

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

32.ª SESIÓN

(Vespertina)

MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

-A las 14:35 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las dos de la tarde con treinta y cinco minutos, del miércoles 19 de junio del año 2019, en el hemiciclo del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Úrsula Letona Pereyra, César Segura Izquierdo, Miguel Ángel Torres Morales, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Mario Mantilla Medina, Marisa Glave Remy, Gino Costa Santolalla, Patricia Donayre Pasquel, Jorge Meléndez Celis, Luis Iberico Núñez, y contando con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, ¿alguno de ustedes desea presentar algún informe, algún pedido?

Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.- Presentación del señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos; del señor Fernando Tuesta Soldevilla, presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política; del jefe encargado de la ONPE y del representante del Jurado Nacional de Elecciones.

Vamos a suspender brevemente la sesión a fin de recibir a nuestros invitados.

-Se suspende brevemente la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Damos la bienvenida a las congresistas Karina Beteta, Ana María Choquehuanca y Marisol Espinoza.

-Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Señores congresistas, reiniciamos la sesión dando la bienvenida al señor Vicente Zeballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos; al señor Fernando Tuesta Soldevilla, presidente de la Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política; al señor Elar Juan Bolaños Llanos, jefe encargado de la ONPE; a la señora Yessica Clavijo Chipoco,

asesora de la Dirección Central; y al señor Fernando Rodríguez Patrón, director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, ambos del Jurado Nacional de Elecciones.

Continuando con el desarrollo de la sesión, se da el uso de la palabra al señor Elar Juan Bolaños Llanos, jefe encargado de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para que continúe con su exposición.

El señor BOLAÑOS LLANOS, Elar Juan.— Señora congresista, presidenta de la comisión y, por su intermedio, a los miembros de la mesa.

Ayer, particularmente, me había quedado ya en la última diapositiva. Si me permite hacer un recuento rápido de la presentación. ¿No sé si está el PPT listo?

Con su venia, señora congresista, voy a empezar. Perfecto.

La invitación al jefe de la ONPE fue para comentar dos proyectos de ley: el 4251, que versa sobre las organizaciones políticas; y el 4188, sobre la inscripción y cancelación de organizaciones políticas también.

Rápidamente, el contenido de nuestra presentación se ha dividido en tres bloques, que es: democracia interna, elecciones primarias, inscripción de organizaciones políticas y control y financiamiento de organizaciones políticas.

Con relación al primer punto, ayer se planteó una problemática, una casuística de acuerdo al marco vigente, hay una limitada participación del sistema electoral en la democracia interna de las organizaciones políticas.

Puse el ejemplo que para las Elecciones Generales del 2016, de 21 partidos inscritos, solo cuatro solicitaron asistencia técnica.

Cabe recalcar que la asistencia técnica de ONPE es facultativa, es a solicitud de las organizaciones políticas y no es vinculante en términos de los resultados, de los aspectos que se dan.

Y qué tipo de asistencia, qué modalidad y es variopinta se puede dar solo préstamo de material electoral, asesoría el día de la jornada electoral y una más dedicada en términos de formulación de la normativa interna y los comités electorales.

La problemática, como lo señalé ayer, es que hay una normativa electoral cambiante. Después de convocada la elección, hay cuestionamientos al padrón electoral de las organizaciones políticas.

Hay una predominancia de listas únicas cerradas y bloqueadas.

Carencia de logística en la organización de los procesos electorales.

No se prevé la participación de la ONPE, del Jurado Nacional de Elecciones y los partidos no solicitan asistencia técnica para todas las etapas. Ciertamente, la asistencia técnica, recalcando

que es facultativa, el partido la puede solicitar para cualquiera de las etapas.

En consecuencia, hay denuncias de no cumplimiento de la democracia interna en la selección de los candidatos y exclusión de la lista de candidatos por los Jurados Electorales Especiales y el Jurado Nacional de Elecciones.

En este marco la propuesta de ONPE es que sean estas elecciones primarias organizadas y ejecutadas por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, por la ONPE, que se realice de manera simultánea y que sea obligatoria para todos los ciudadanos.

¿Qué beneficios tendría? ¿Cómo contribuiría ONPE bajo estas características? ¿Se utilizaría la logística de la ONPE que se utilizan para todos los procesos electorales?

Esto es muy importante, se establecerían reglas mínimas, uniformes, pero, sin embargo, también hay que destacar que habría discrecionalidad para la fijación de reglas adicionales que estarían a cargo de los partidos políticos. A través de sus estatutos podrían establecer una serie de requisitos adicionales.

El padrón electoral actualizado por el Registro Nacional de Identificación, por el Reniec, y la programación de los resultados estarían a cargo del Jurado Nacional de Elecciones.

Aquí hay una proyección de una línea de tiempo, que le expliqué ayer también, mientras más ajustada o cercana a la convocatoria del proceso oficial se generarían economías en el presupuesto electoral, porque ya no se tendría que instalar nuevamente el sistema de cómputo, las oficinas descentralizadas estarían instaladas para el proceso. Habría un conjunto de actividades ya preestablecidas en cuanto a capacitación de miembros de mesa, etcétera. Eso sería bastante beneficioso respecto del proceso propiamente dicho.

Con relación al punto 2, de esta tarde, la inscripción de organización política, también, rápidamente, ya se planteó por los miembros de la mesa las dificultades. La cifra mínima de adhesiones actualmente es muy alta, 4%, que supera, evidentemente, la capacidad operativa de las organizaciones y no comporta en concreto una vinculación entre el adherente y la organización política; y el método propiamente de verificación de firmas, el que está aprobado, el vigente, genera controversias sobre la autenticidad de la adhesión, ¿no? de las firmas.

Hay necesidad de control desde la venta de kits de la organización política, no se realiza. Una vez que se vende el kit electoral por la ONPE, no tenemos un control sobre qué es lo que se hace con estos kits.

En este contexto normativo, se necesitan más de 700 000 firmas de adherentes. Los partidos que demandan su inscripción o las organizaciones en proceso de inscripción presentan un promedio que supera el millón de firmas. Estos son datos históricos. Desde el 2010 al 19 se han vendido 1071 kits, que es el cien por ciento en ese lapso. Presentaron firmas para verificación 35

organizaciones, tres por ciento, finalmente solo logró su inscripción el uno por ciento.

Desde que se vende, hay un periodo, hay un plazo de culminación, que tiene vigencia. Correcto. Un límite además.

Y el kit tiene un promedio, bueno, está en función a la UIT de un poco más de 80 soles.

La propuesta en este marco, que creo que hay cierta unanimidad, es la reducción de cifra mínima de adhesiones e inclusión de criterios territoriales para el levantamiento de las adhesiones.

Evidentemente, una modernización del método de verificación de adhesiones aplicando la biometría, no solo la firma, porque cabe acá resaltar que lo que hace ONPE es un cotejo de trazos. No da la veracidad de la firma, sino una validez de firma, eso es importante tener en cuenta.

Y la supervisión de los gastos del proceso de inscripción de las organizaciones políticas a cargo de la ONPE, que actualmente no se hace un control de los gastos que estas organizaciones, con miras a convertirse en partidos políticos, incurren durante el proceso de levantamiento de las firmas de adherentes.

Finalmente, el punto de control y financiamiento de organizaciones políticas, ese es el tema más sensible respecto a los temas. Respecto a la problemática se plantea, no se regula la devolución de fondos no ejecutados ni la inembargabilidad de dichos fondos, entre otros. El porcentaje de distribución no es equitativo.

Con relación a la modificación del artículo 35° de la Constitución, todavía falta un desarrollo legal y una reglamentación, que es el que se refiere al acceso a radio y televisión.

La legislación actual no obliga a la identificación de los participantes de actividades proselitistas, que ha generado en algunos contextos ciertos cuestionamientos, y la ONPE no cuenta con facultades de cobranza coactiva.

Aquí hemos definido como tres bloques de propuestas.

Con relación al financiamiento, la devolución al Tesoro Público de los fondos de financiamiento público directo no utilizados o no solicitados.

Transferencia al Estado de los bienes adquiridos con el financiamiento público directo cuando se cancele el registro de una organización política.

Variar la distribución de la distribución del financiamiento en 60% en forma igualitaria y 40% en forma proporcional a los votos obtenidos y, evidentemente, una inembargabilidad de los montos otorgados por financiamiento público directo.

Con relación al control, es urgente el otorgamiento de facultades coactivas a la ONPE, crear un Registro de Infracciones y Sanciones a las Organizaciones Políticas.

La obligación de las organizaciones políticas de identificar a los aportantes de actividades proselitistas.

Sancionar administrativamente el mal uso del financiamiento público directo.

Penalizar los aportes ilegales y falseamiento de la información.
(2)

Respecto de la verificación, la ONPE establece mecanismos de registro y envío de información financiera a través de sistemas informáticos.

Un contacto con la UIF respecto de la relación de aportantes y el monto aportado, y eliminación de la rendición de cuentas de los candidatos a la ONPE, pero que subsista la rendición de cuentas de la organización política.

En la última elección de elecciones regionales y municipales, ONPE actualmente está revisando un promedio de casi 15 000 expedientes de gastos de campaña, ese es un gasto muy fuerte. Exacto.

Esto con relación al proyecto que nos pidieron, al proyecto de organizaciones políticas, pero, sin embargo, también nos solicitaron información relacionada con el Proyecto 4188, sobre costos de inscripción y cancelación de organizaciones políticas.

Acá brevemente si bien la ONPE no ha hecho un análisis detallado, lo que yo puedo señalar que el costo actual fluctúa entre 150 000 y 200 000 soles que se define en el presupuesto para hacer verificación bajo las condiciones actuales.

Si el proyecto propuesto es aprobado finalmente, evidentemente el número de adherentes va a disminuir considerablemente, estamos hablando de algo de 14 000, creo que fue el número de adherentes que se planteó ayer, sin embargo, posiblemente la demanda o solicitud de revisión de lista de adherentes aumente, se incremente. Pero actualmente podemos decir que ONPE registra algo de 200 000 soles para hacer la verificación de firmas sin considerar gastos de alquiler de local, que elevan también el monto, el archivo de las listas durante el proceso de verificación, que hacen un promedio de 600 000 soles más.

Eso es lo que puedo manifestar, señora presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Bolaños.

Agradecemos su exposición.

Vamos a ceder el uso de la palabra a la señora Yessica Clavijo, asesora de la Dirección Central del Jurado Nacional de Elecciones.

Tiene usted la palabra.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Señora presidenta, buenas tardes.

Señores congresistas asistentes, señor ministro de Justicia, señor Fernando Tuesta, señoras y señores, en este recinto.

Inicialmente, traerles el saludo institucional del Jurado Nacional de Elecciones a través del Pleno del organismo electoral, manifestando, en primer lugar, nuestro agradecimiento también por la oportunidad de poder socializar con ustedes algunos planteamientos que se han incorporado en el Capítulo IV del proyecto de ley que hemos presentado en abril de este año.

En abril de este año presentamos el Código Electoral, que es la versión 2019, este Código Electoral es la tercera propuesta que presenta el organismo electoral y me permito iniciar con esto en relación a una política que tiene la institución, y es el de tratar de mejorar la normativa existente, pero en el marco de poder sistematizar las normas electorales.

El día de ayer, mientras estuvo conversando sobre el particular, para mí era inevitable reflexionar en que si hablamos, por ejemplo, de democracia interna, nos remitíamos: ¿A qué íbamos a hacer con la franja electoral? ¿Cómo se va a tratar, entonces, la propaganda electoral de la gran cantidad de candidatos que podría haber? ¿Se va a imponer una multa por esa propaganda electoral a la organización política o al ciudadano?

Porque no es una propaganda electoral de la organización política, no es todavía una oferta electoral de la organización política, hablamos aún de pre candidatos.

¿Habrá gran parte de propaganda en las calles? ¿Va a imponer multas? Gran cantidad de propaganda en las calles, ¿habrá multas que impondrán las municipalidades o será el organismo electoral?, teniendo en cuenta que también debemos analizar el calendario electoral, ya que la convocatoria será en julio, aproximadamente, de 2020 y probablemente haya campaña de pre candidatos antes de esta fecha y no habrá Jurados Electorales Especiales instalados probablemente.

Entonces, ante estas reflexiones se ha afirmado un poco más el criterio que mantiene la institución, el Jurado Nacional de Elecciones, en seguir presentando un código en el afán de poder traer, justamente, al Congreso Nacional la preocupación de en algún momento llegar a tener una normativa sistematizada, una normativa que evite contradicciones o que se puedan generar vacíos.

En relación al Capítulo IV, que corresponde a Organizaciones Políticas, en la primera diapositiva se hace mención a qué temas se abordan en ese capítulo.

Sobre la regulación de partidos políticos, movimientos regionales, teniendo en cuenta que ya no tenemos organizaciones políticas locales, provinciales ni distritales, ¿cuál sería el tratamiento con los afiliados? Mantener buenas prácticas en alianzas o fusiones, porque justamente los planteamientos de reforma iban a poder atacar o mejorar aquellas cuestiones que quizás no estén marchando muy bien en nuestro sistema, para poder instaurar mejoras. Aquello que marcha bien hay que fortalecerlo. Aquello que probablemente pueda tener oportunidades de mejora, podrían tener planteamientos para, justamente, poder ser debatidos en el Congreso de la República.

La exposición del día de hoy, justamente, se centra en aquellos aspectos que consideramos podrían mejorarse, y hay una diapositiva o dos que hablan justamente de democracia interna.

El planteamiento que tiene el organismo electoral en lo referido a democracia interna, es que las organizaciones políticas, sean partidos o movimientos regionales, tengan dos alternativas para llevar adelante la democracia interna: elecciones a través del voto de los afiliados y elecciones a través del voto de afiliados y no afiliados o elecciones abiertas.

En este segundo caso, no a través del voto obligatorio de los ciudadanos, sino un voto voluntario, es decir darle a la organización política alternativas: elecciones abiertas o elecciones solo con afiliados, ellos determinarán de acuerdo a su estructura, a sus estatutos, a las políticas que ellos mantengan, a la realidad de sus afiliados, qué modalidad es la que ellos desearían implementar.

Evidentemente, cual fuera las alternativas que ellos elijan, estaría sí presente el sistema electoral participando a través de:

En un primer momento, con el Reniec, con la elaboración, aprobación y publicación de los padrones electorales, porque los padrones tendrían que ser públicos.

Con la ONPE, a través de la organización de los procesos electorales, pero se ha mantenido justamente el que exista el Comité Electoral, el Tribunal Electoral, el Órgano Electoral, dependiendo el nombre que tenga cada una de las organizaciones políticas, quienes además son la primera instancia ante alguna controversia que se genere, y recién interviene el Jurado Nacional de Elecciones para aspectos referidos a fiscalización o controversias que se puedan generar en segunda instancia.

Estas dos alternativas también implican alternativas para el ciudadano, porque viendo la línea de tiempo nos encontramos que en un periodo de aproximadamente siete meses, si fuesen elecciones obligatorias, el ciudadano iría a votar en tres oportunidades; porque si las elecciones internas son más o menos entre octubre o noviembre del año 2020, el ciudadano iría a votar en ese lapso, entre abril y la segunda vuelta, en tres oportunidades de manera obligatoria con la sanción de una multa.

Entonces, lo que se procura en esta alternativa también para el ciudadano es que en las elecciones de democracia interna si se opta por la opción de elecciones abiertas, sea una participación voluntaria de la ciudadanía.

Otro aspecto que se ha incorporado en estas elecciones, es que la participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales en la organización implique también que inmediatamente se brinden los resultados, estos sean públicos, porque los resultados son vinculantes a la organización política y tal cual se den los resultados en el ejercicio de democracia interna, estos mismos resultados deben ser presentados posteriormente a los Jurados Electorales Especiales, que son los encargados de llevar adelante la inscripción de estas listas de candidatos.

En la siguiente diapositiva, ya más bien lo que se plantea es cuándo se llevarían adelante estas elecciones. Serían elecciones simultáneas sí para todas las organizaciones políticas sea cual fuera la modalidad que ellos determinen.

En el caso de las elecciones generales, estamos planteando que esta elección se lleve adelante el segundo domingo de noviembre y en las elecciones regionales y municipales se realicen el cuarto domingo de abril del año de las elecciones. Este planteamiento se hace teniendo en cuenta la nueva línea, exacto, la línea de tiempo que tiene nuestro cronograma electoral, que ya para el mes de diciembre del año 2020, calculamos que hacia el 22 de diciembre, ya las listas de candidatos deberían ser presentadas a los Jurados Electorales Especiales.

Asimismo, otro aspecto que era importante analizar al interior del Jurado Nacional de Elecciones y, claro, que se han llevado debates entre los integrantes del Jurado Nacional, porque habían diferentes alternativas que se podrían plantear, tanto en democracia interna, en inscripción de organizaciones políticas y en financiamiento partidario y, por ejemplo, uno de ellos era el referido a esta realidad que nos abruma en relación a la alta cantidad de firmas que se solicitan para inscribir una organización política.

Coincidimos en que tenemos uno de los niveles más altos de requerimiento de firmas de adherentes para la inscripción de una organización política y era necesario disminuir esa valla.

Se hizo un análisis de cuál ha sido el histórico en nuestro país y se vio por conveniente también tener en cuenta cuál sería la cantidad de organizaciones políticas que quizás podrían inscribirse ante esta disminución del número de firmas que se requieran.

Entonces, en la diapositiva que ustedes están viendo, a grosso modo colocamos cuántos kits electorales se han vendido en los últimos años:

En el año 2017 se vendieron 120 kits electorales para conformar partidos políticos.

En el año 2018, 108 kits.

Hasta el 7 de junio de 2019 se han vendido 63 kits electorales, es decir había la voluntad de 291 personas para formar partidos políticos.

Teniendo en cuenta esta información, se vio por conveniente, sí, disminuir el nivel de firmas que se solicitaría, pero un número que va de la mano con el uno por ciento del padrón electoral del año 2018.

Pero menciono este término del uno por ciento, porque quizás sea la única oportunidad en la que lo plantee, ya que esta cifra que se muestra en el código de 240 000 firmas de adherentes, sería un número fijo, ya no iría aumentando con los años.

En la medida que aumente, claro, el cálculo de las 240 000 firmas se ha obtenido del uno por ciento del padrón electoral del año pasado, que tuvimos elecciones nacionales, pero esta

cifra sería fija, no iría aumentando con los padrones subsiguientes porque si no regresaríamos a la misma problemática que tenemos hoy en día, que en tanto suba el padrón seguiremos aumentando el número de firmas, porque va a ir de la mano con el aumento del padrón.

Entonces, se establece una cifra fija de adherentes que sería de 240 000 firmas de adherentes y sí mantenemos la posición de que la organización política tenga presencia a nivel nacional, por eso sí se mantiene la posición de los comités partidarios.

Se ha disminuido el número a 50 comités partidarios a nivel nacional, 50, en la actualidad se exigen 65 comités. Se ha disminuido el número a 50 a nivel nacional y que el número de los afiliados en cada uno de estos comités sea de 90 personas como mínimo, entonces tendrían una inscripción con 4500 afiliados como base. Pueden tener más, obviamente, pero la base se fijaría en esos 4500 en relación a los comités partidarios que habría a nivel nacional.

También en la propuesta se incluye que haya una participación activa del Reniec, porque la verificación de la identidad de los adherentes y también de los afiliados estaría a cargo de un solo organismo, que en este caso sería el Reniec, para la verificación a través de herramientas informáticas que se puedan desarrollar en lo sucesivo, por ejemplo, la adhesión biométrica o incluso otras que se puedan desarrollar con el tiempo. Por eso en el texto se ha incluido la adhesión digital, pudiendo ser biométrica o con otras tecnologías de información.

En la siguiente diapositiva, la cifra actual es de 50 afiliados en cada uno de los comités. Al aumentarse a 90, aumentamos la línea base de los afiliados de casi 3200 a 4500.

Así también como se observa cuál es la puerta de ingreso al sistema de partidos, también se analizó cuáles podrían ser las causales de cancelación.

Mantenemos en gran medida...

La señora PRESIDENTA.— Doctora Clavijo, la congresista Espinoza está solicitando una interrupción.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta. (3)

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta. Aprovechando para que no se pase el tema de la oportunidad.

Usted señala que hay nuevos mecanismos, por ejemplo, para adherentes, y ha señalado adhesión digital o biométrica, ¿esto es factible?, ¿es costoso?, ¿se puede aplicar?, ¿tiene viabilidad ahora?

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Sí, señora congresista.

Efectivamente, cuando planteamos estas mejoras en esta versión del año 2019, se hicieron las coordinaciones con Reniec previamente, y justamente ellos, que nos habían acompañado en la presentación de un proyecto de ley anterior, solicitando la adhesión biométrica, nos indicaron de que era mejor utilizar el término "adhesión digital" para que no se circunscriba a una

adhesión biométrica la verificación de la identidad de alguno de los adherentes o de los afiliados, porque más adelante puede haber una identificación a través del iris, reconocimiento facial u otras alternativas.

Justamente siendo cautelosos con los términos que se iban a utilizar en el proyecto y en coordinación con Reniec, es que se consideró que esta implementación tendría que ser gradual y progresiva, porque es necesario también hacer alguna implementación a nivel del Reniec para que pueda, justamente, llevar adelante esta actividad con las organizaciones políticas, pero se abre la puerta que se dé ese paso de tratar de eliminar la verificación de firmas y tener una verificación idónea más adecuada, acorde a las tecnologías.

Y así como se propusieron mejoras para poder ingresar al sistema de partidos, era necesario analizar qué mejoras podrían darse para la cancelación de la inscripción de una organización política.

Los requisitos o las sanciones, porque finalmente la cancelación es una sanción, mantienen básicamente la línea de la normativa vigente, sin embargo, se ha considerado un aspecto y es cuando dentro de los tres meses siguientes desde la inscripción en el registro de organizaciones políticas se acrediten graves irregularidades y manifiesto incumplimiento de requisitos en la inscripción de una organización política, se procedería de oficio a su cancelación. Si es que se identifica que ha habido irregularidades en el momento de su inscripción.

Asimismo, se mantiene la...

Por supuesto.

La señora PRESIDENTA.— congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta, para no dejar pasar esto.

Si eso es así, ¿por qué es que Podemos Perú sigue inscrita hoy día en el registro de organizaciones políticas, cuando conocemos las múltiples irregularidades que se han experimentado en su proceso de inscripción?

Gracias.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Claro, justamente atendiendo la problemática que tenemos vigente y a los vacíos que tiene la normativa, es que estamos proponiendo y esto está en el proyecto presentado en abril pero ya se había presentado anteriormente en un proyecto de ley de manera independiente, solicitando que justamente este aspecto sea tratado y pueda ser normado, para que el organismo electoral pueda de oficio retirar alguna organización política de la cual se hubiera acreditado las graves irregularidades en inscripción.

Tengamos presente, por citar un ejemplo, el tema de firmas debe pasar por un peritaje, debe pasar porque se determine a nivel judicial que hay una falsificación de firmas, por citar un ejemplo.

Pero teniendo en cuenta que tenemos esta propuesta ingresada con un proyecto de ley independiente y, también, se mantiene en el proyecto del Código Electoral, es que al hacer la introducción, justamente hice este comentario en relación a que es importante poder hacer reformas en la normativa electoral pero de manera integral, para poder abarcar los diferentes vacíos o falencias que podría tener nuestra legislación actualmente.

Dentro de la cancelación también se ha previsto lo siguiente: y es que haya sanciones ante el incumplimiento de normas de financiamiento partidario. Este era un aspecto que ya se había contemplado en el proyecto del año 2017, y en esta oportunidad, también se mantiene cuando se verifique una segunda infracción muy grave en las normas de financiamiento partidario, se procedería a la cancelación de la inscripción de una organización política.

Muy grave, porque tenemos y lo veremos en diapositivas más adelante, una estructura de infracciones leves, graves y muy graves. Además, planteamos que sea ante la reincidencia y en un periodo de dos años.

También ante el retiro de una candidatura, porque una de las de las causales es cuando no se participe en un proceso electoral general y, justamente, ayer se planteaba la inquietud de qué sucede cuando una organización política retira su candidatura, y expresamente en el Código se ha planteado que se considera como no participar en una contienda electoral, el retirar la candidatura después de haber sido presentado. Así es.

Asimismo, se han contemplado y se puede apreciar en la siguiente diapositiva, las causales de cancelación de los movimientos regionales; y así como las organizaciones políticas nacionales tienen la obligación de participar en procesos electorales generales y subnacionales, los movimientos regionales también tienen esta obligación, debiendo presentar sus candidaturas en cada proceso electoral subnacional en al menos un tercio de las provincias de su circunscripción, y se sujetan aquellos aspectos referidos a las sanciones a las que se pudieran ver sujetos por el incumplimiento de financiamiento partidario también para su cancelación.

En la siguiente diapositiva, lo que tenemos es más bien una figura que no se encuentra en la normativa electoral vigente y es la figura de la suspensión de la inscripción. Si bien es cierto mantenemos la figura de la cancelación, la suspensión sería una innovación, que se daría en aquellos casos en los que se verifique la reincidencia respecto a infracciones leves y graves.

Además, cuando se verifique que no funcionan los comités partidarios que exige la normativa, porque sería una fiscalización justamente permanente de estos comités. Al generarse la suspensión se da un plazo para la subsanación que sería de 6 meses. Si no se cumple con la subsanación, se procede a la cancelación.

Pero si analizamos cuáles son las causales de suspensión, el período de 6 meses es un periodo razonable para poder levantar

las observaciones que se habrían generado para que la suspensión, finalmente, acarree la inmovilización de una partida registral, los trámites que se han hecho en el registro de organizaciones políticas, la suspensión del financiamiento público directo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí me parece muy importante lo último que está diciendo casualmente, porque en esta fluctuación de los comités de los partidos políticos, quienes hemos vivido, a veces se producen discordias internas y termina deshaciéndose todo el comité.

Entonces, cuesta el partido político recuperar luego ese comité, y yo no sé, diría de repente hasta 8 meses de darle de plazo, antes de cancelar todo un partido, porque la vida en un partido político es nadie paga, como decía ayer Mauricio Mulder, por estar en un partido político, es voluntario, y por lo tanto que es voluntario, está lleno de una serie de actitudes, compromiso, complejidad, todo lo que ustedes quieran llevar en una vida política voluntaria.

Tú no le puedes imponer a alguien nada y de repente terminan unas peleas terribles dentro del propio partido político y, entonces, cuesta armar nuevamente el comité. No vaya a ser que por ponernos corsé terminemos anulando un partido político que está haciendo un buen trabajo por un comité que se ha deshecho, y ya no está cumpliendo con todos los comités.

Creo que tenemos que ser más flexibles en este tipo de trabajos políticos, no ensayemos qué sé, yo no sé de qué país están copiando los modelos, pero nada es perfecto, pero quién ha vivido ahí les puede decir, han pasado de repente 2 años y no he podido armar otro comité, es difícil, empiezan las peleas, las pugnas y todos son líderes, el que se mete a política siempre es líder.

Tengamos cuidado, no por decir "ah no, sí no le funcionan los 50 comités que se le ha puesto, basta que se ha deshecho uno, le cancelo el partido político". ¿Oye, todo lo que te ha costado durante años lo vas a poner en peligro por la pelea de tres o cuatro? Yo creo que hay que tener mucho cuidado y pensarlo bien.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Doctora Clavijo.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Sí, efectivamente, las propuestas que se plantean buscan solucionar problemáticas que nosotros podemos evidenciar a diario. Y es que el organismo electoral cuando ha salido a campo, se ha encontrado con que probablemente muchos de los comités no tienen un funcionamiento permanente y es lo que se quería evidenciar al poder incluir esta situación como una causal de suspensión.

Si el plazo puede acrecentarse, no ser seis meses, ser ocho meses o ser un año, ante esa situación nosotros no vamos a tener una postura cerrada, porque entendemos que lo que queremos es identificar la problemática pero darle una solución. Si la

solución son seis meses, ocho meses o un año, en ese tema creo que el organismo electoral no se encuentra cerrado a hacer algunas variaciones al respecto, pero si insistir en que se debe forjar y establecer lineamientos para que hayan comités partidarios que tengan funcionamiento permanente a nivel nacional.

En ese sentido, esta figura de la suspensión lo que procura es dar una alerta temporal para que pueda ser solucionada, y ese sería básicamente el contexto en el cual la propuesta del Jurado busca atender, democracia interna y también la inscripción y cancelación de organizaciones políticas.

Pero no podíamos dejar de atender, también, lo referido a financiamiento partidario, y ya en las tres últimas diapositivas de mi presentación, lo que se plantea son algunas propuestas que se han incorporado en este proyecto.

Tenemos Claro que la entrega el financiamiento público directo es efectiva, pero lo que sí queremos es que se refuerce también la franja electoral, ya no habrá posibilidad de que las organizaciones políticas contraten propaganda electoral en los medios de comunicación, entonces, debemos tener una franja electoral regional, municipal.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Esa franja electoral la hemos conversado varias veces que se debe entregar al partido, es decir, se entrega la cantidad de franja electoral para que cada uno lo uso como mejor le parece, no es la idea salir todos juntos el mismo día, a la misma hora, minuto, dentro de los canales, eso no funciona, es un desastre.

La idea que se ha conversado permanentemente, y creo que es la tendencia que había, es que la franja electoral es un monto determinado de spots o segundos, esa se le entrega al partido y el partido lo manejará como mejor le parece. Lo otro sería inviable, ¿o estamos equivocándonos?

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Bueno, realmente ahora nos vamos a encontrar, a través de la presidencia, ante una situación distinta a la que hemos tenido en los últimos años.

Porque ahora no solamente habrá una franja electoral en elecciones generales y regionales, sino en una elección municipal en donde hay una gran cantidad de organizaciones políticas y no sé hasta qué punto, y seguramente ahí ONPE podría dar mayores luces, que es la encargada de llevar adelante la franja electoral, de cómo es que se van a poder organizar los tiempos que se va a tener que ajustar en la señal abierta para poder difundir la propaganda electoral.

Quizá en elecciones generales al tener partidos políticos, esto sí pueda tener márgenes de maniobra, pero en elecciones municipales va a ser mucho más complejo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Perdone, presidenta, otra interrupción.

Es que no todos los partidos políticos tendrán asesoría, no sé cómo se manejarán para poder un spot de 30, de 20, de 10, porque cada uno va a ver su grupo objetivo, va a ver sus posibilidades de alcance, de secuencia, cuál es su grupo objetivo, no todos negocian igual.

Porque ustedes van a entregar una cantidad de secundaje o de plata de secundaje pero lo van a manejar ustedes de frente, ¿no es cierto?, pero cada partido debe manejar ese espacio y en función a su grupo objetivo, a sus intereses. No en los intereses de todos, que todos salimos en el programa invento, la serie o la novela, no pueden imponer eso como franja en diferentes espacios, cada partido escogerá donde poner su spot, total la idea es el control de los ingresos de cualquier forma, si no, no va a funcionar. Eso no sirve.

Gracias.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— El tener un espacio como la franja electoral lo que asegura es que el Estado brinde la posibilidad de que haya medios masivos de comunicación que puedan trasladar.

A lo que iba es que lo que busca la norma es encontrar estos espacios. Ya los tiempos pueden ser aspectos que van en la vía reglamentaria, porque justamente hemos tenido cuidado en el proyecto de quitar lo que se había puesto anteriormente, que era incluso los minutos. Se ha establecido solo el período desde 45 días antes, porque entendemos que ya el desagregado obedece a una reflexión mayor de cómo es que se van a manejar los tiempos, porque tenemos claro que sí, efectivamente, pueden haber mejoras.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una última interrupción, lo prometo.

Lo que pasa es que, los medios de comunicación tienen tarifa impresa, tienen tarifa negociada, pero al Estado les han puesto una tarifa intermedia. Nadie negocia con la tarifa impresa, uno negocia de frente en función a la inversión, al costo, al adelanto del impuesto, porque se paga el impuesto por adelantado, hay muchas formas de negociar el tema.

El asunto es, esto lo está pagando el Estado. El Estado va a tener una tarifa fija con los medios de comunicación, ¿por qué?, porque el que no usaba el espacio antes, creo que se va a corregir, el espacio era tomado. Era como publicar el aviso un blanco, no mandaron el aviso.

Hay que tener cuidado con ese tipo de cosas y, sobre todo, porque hay una empresa, la única en el Perú que tiene la medición de los medios de comunicación, Ibope, es la única que tiene el control y la sintonía de los programas, puede poner el rating que le da la gana, no sabemos si es verdad o no es verdad. Entonces, hay que tener cuidado con ese tipo de detalle.

Por ejemplo, yo soy publicista, he manejado, he vivido de la publicidad, conozco el tema probablemente mejor que nadie acá en el Congreso.

Gracias. (4)

La señora PRESIDENTA.— Una segunda interrupción del congresista Edmundo Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Gracias, presidenta.

Un poco alcanzar algunas inquietudes y experiencias a la representante del Jurado Nacional de Elecciones, la señora Clavijo.

Una pregunta, me parece perfecto que ustedes hayan alcanzado un Código Electoral en el cual se busca es poder regular el buen funcionamiento de los partidos políticos, pero fíjese, yo no sé si ustedes han regulado la parte del Jurado Nacional de Elecciones.

Es decir, ¿quiénes son los que constituyen esa gran instancia superior del Jurado Nacional de Elecciones?, son los ex supremos, representantes de universidades. Yo me pregunto, ¿ellos tienen algún conocimiento de partidos políticos?, ¿ellos han hecho actividad partidaria alguna vez como para poder evaluar a un partido político?

Y se lo digo por experiencia, el jefe del ROP, es una persona que hoy en día es cuestionada, que ha tenido denuncias, y ese señor ha tenido la osadía de evaluar y sancionar a Acción Popular, nos ha parado 2,3 años.

Entonces, me parece perfecto, nosotros no estamos en contra de las reformas, como lo dije cuando hice uso de la palabra, cuando vino acá el ministro. Nosotros planteamos la reforma hace 20 años, no hace 55 días.

Pero la pregunta es, la corrección únicamente no tiene que venir de un lado, si no tiene que venir del otro lado, ¿ustedes han pensado dentro de su institución hacer cambios que permitan, por ejemplo, que los representantes o haya representantes de los partidos políticos al interior del Jurado Nacional de Elecciones?, ¿que les permita a ustedes por alcanzarla en limpio lo ocurrido en los partidos políticos?

Porque si seguimos tratando el tema de la reforma distante, es decir, de personas que desde un gabinete, desde un atril o desde libros leídos quieran hacer una reforma sin tener la práctica, los errores van a ser los mismos.

Y se lo digo, Acción Popular ha hecho un esfuerzo grande, es un partido que vive una democracia interna pero, lamentablemente, las malas decisiones del ROP han parado el partido y esa es responsabilidad de ustedes. Y nosotros hemos sido claros, y yo en las oportunidades que he tenido se lo he dicho al presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

Perfecto, se apoya todas las medidas planteadas en estas diapositivas, pero mi pregunta es ¿dónde está esa rectificación,

ese cambio o esa nueva estructura que debe tener el Jurado para hacer más viable todos estos cambios?

La señora PRESIDENTA.— Para que responda.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— A través de la presidencia y justamente uno de los temas que también contempla el código electoral es tener autocrítica.

Nosotros somos funcionarios públicos, y eso le quiero manifestar a la representación nacional, tenemos claro que tenemos que ir mejorando poco a poco. El día que creamos que no vamos a mejorar ya hemos cometido una gran falla y estaríamos en falta con la ciudadanía, porque brindamos un servicio y queremos dar un buen servicio a la comunidad.

Lamentablemente, por decirlo así, nosotros no podemos hacer una reforma constitucional. La conformación del Jurado Nacional de Elecciones obedece a una reforma constitucional, lo que nosotros hemos planteado y podemos proponer al tener iniciativa legislativa, son modificaciones a la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones y en esa estructura podemos ir a hacer mejoras a lo que son los Jurados Electorales Descentralizados, que es la justicia electoral en primera instancia.

Y hemos planteado, efectivamente, que haya un representante del Poder Judicial, el Ministerio Público, siempre un organismo colegiado y, que el tercer integrante, que es un ciudadano, en esta oportunidad pueda ser elegido a través de los Colegios de Abogados, que son personas cercanas a lo que es la materia electoral. Es una alternativa que se plantea.

Si tenemos opción a través del Código Electoral de iniciar el debate en las mejoras que se podría dar en la administración de justicia electoral, pero creemos que debe tenerse en claro que ésta debe ser colegiada.

En relación a lo que usted mencionaba del Registro de Organizaciones Políticas, el día de hoy me acompaña Fernando Rodríguez Patrón, jefe del Registro Nacional de Organizaciones Políticas, pero entiendo que —y bueno eso seguramente la señora presidenta dispondrá— el tema del día de hoy guarda relación con exponer el capítulo de organizaciones políticas, salvo que la señora presidenta disponga alguna intervención sobre ese tema.

La señora PRESIDENTA.— Tenemos hoy el debate sobre organizaciones políticas y la invitación estuvo acotada al proyecto de ley tanto del Poder Ejecutivo como del Jurado Nacional de Elecciones, y las iniciativas que se acumulan de los señores congresistas en la elaboración del dictamen; por eso es que hay un tema específico que se trata.

La reforma continúa y habrá un espacio para poder ampliamente debatir la composición, fines, del Jurado Nacional de Elecciones.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Estábamos hablando acerca del financiamiento partidario, y otra de las opciones que se plantean para poder hacer algunos cambios en la normativa sobre la materia, es que se destina un porcentaje de los recursos del

financiamiento público directo que tendrán las organizaciones políticas, para actividades de formación, capacitación de mujeres, de jóvenes y de representantes de comunidades indígenas.

El financiamiento público directo se recibe y tiene dos fines específicos: un 50% orientado a los gastos de financiamiento ordinario y el otro 50% para actividades de formación, capacitación e investigación.

Sí, por supuesto. El financiamiento público directo se recibe y la organización política lo destina de la siguiente manera: un 50% para gastos ordinarios y el otro 50% para actividades de formación, capacitación o investigación. De ese 50% que se destine al menos 10% para actividades de formación, capacitación e investigación en temas relacionados a mujeres, a la capacitación de participación de mujeres, jóvenes y representantes de comunidades indígenas y nativas, que se haga esta salvedad en ese porcentaje dedicado a ese rubro.

Asimismo, que la rendición de cuentas esté a cargo del tesorero y no de los representantes de campaña. Que se haga una devolución al Erario Nacional de aquel financiamiento público directo que se haya dado y no se haya ejecutado anualmente; que haya una bancarización de los aportes que se reciban; que los aportes privados, si son a través de actividades proselitistas tengan un tope anual de 100 UIT, y mantenemos la mejora que se ha dado a la normativa nacional en relación a limitar los aportes de aquellas personas que han sido sentenciados por aquellos delitos graves que se han establecido en la norma.

Y finalmente, que se encuentre prohibida la contratación de propaganda electoral, no sólo a organizaciones políticas sino también a terceros en relación al contenido de propaganda electoral.

Y en la última diapositiva, más bien se sistematiza lo que serían las infracciones leves, graves y muy graves, que es un listado ordenado de aquellas sanciones que finalmente, si bien es cierto van a tener una sanción pecuniaria, también tendrían una sanción política, que sería la suspensión o cancelación de la inscripción en caso hubiera alguna infracción ante reiterancias o, como se ha mencionado, dos infracciones en el lapso de dos años muy graves, podría acarrear la cancelación de la inscripción.

Eso sería todo. Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora Clavijo.

Culminada las exposiciones, se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas a fin de iniciar el debate sobre este proyecto de ley.

Congresista Gilbert Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta, saludando por supuesto a todos nuestros invitados.

Presidenta, yo voy a exponer una relación de puntos que ha sido materia de un pronunciamiento que acaba de publicar mi partido político, haciendo antes un breve comentario.

Presidenta, desde el partido político "Contigo" lo que consideramos es que, probablemente, nuestro primer escollo en este debate es una mirada distinta que está ocurriendo sobre qué cosa es lo que consideramos o qué es lo que vemos como partido político.

Para nosotros un partido político es un agente de intermediación social, de representación de intereses de la ciudadanía o, por lo menos, de los sectores a los que representamos. Y esta representación de intereses no sé circunscribe única y exclusivamente a los tiempos electorales, si no se circunscriben a la vida del ejercicio ciudadano, a la permanente actividad política y social a la que estamos llamados.

Y digo esto, presidenta, porque las reformas a los que nos estamos abocando, creemos tienen que comenzar a mirar un poquito más allá de las propuestas que están en gran medida focalizadas en aspectos estrictamente electorales. La primera cuestión.

Saludamos, sin embargo, hemos escuchado a los representantes del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE, y vemos en varias de estas propuestas posiciones próximas que pueden perfectamente amalgamarse, analizarse, incluirse en la propuesta que de alguna manera ha hecho también el Ejecutivo.

Y vamos por temas. Nosotros consideramos, por ejemplo, que un aspecto fundamental que tiene que salir de esta reforma política es la reivindicación del voto voluntario y reivindicamos el voto voluntario porque la diferencia entre súbdito, sujeto a un rey, a un monarca o a un señor feudal y el ciudadano, es que el ciudadano no le debe la obligación de cumplimiento sino estrictamente a la Constitución y las leyes.

Y el primer ejercicio de derecho ciudadano, señora presidenta, no es la obligación de hacer, sino el derecho a no hacer. Y ese derecho de no hacer, el derecho de no cumplir determinados tipos de obligaciones es lo que en el ejercicio de la ciudadanía, por ejemplo, supone el derecho fundamental e inalienable de no votar cuando la decisión del ciudadano es no ejercer tal derecho.

Ponemos esto en consideración, señora presidenta, porque uno de los elementos que está puesto sobre la mesa en la reforma, es precisamente afianzar una vez más la obligatoriedad del voto en elecciones primarias cuando lo que nosotros lo que queremos es que el camino que tenemos que adoptar es precisamente una etapa progresiva de reivindicación del voto voluntario en primer lugar.

En segundo lugar, sí creemos que es necesario reivindicar la participación obligatoria de la ONPE como organizador de los procesos de democracia interna en la selección de candidatos. Asimismo, la participación del Jurado Nacional de Elecciones como ente resolutor de las controversias de los procesos de democracia interna y de fiscalización de dichos procesos.

En tercer lugar, la participación de la Reniec como ente responsable de la administración y actualización permanente del padrón electoral de las organizaciones políticas.

Por otro lado, la reivindicación de la alternancia y la paridad de género para la determinación de lista de candidatos que se pueden complementar perfectamente con listas bloqueadas y cerradas.

Por otro lado la aceptación de elecciones primarias y simultáneas sin límites de votantes.

La eliminación del porcentaje de invitados en las listas de candidatos para fortalecer la militancia partidaria. En esto nuestro partido ha sido insistente. Creemos que uno de los aspectos que hacen enorme daño a las organizaciones políticas es esta lógica de la atracción de invitados, que no tienen militancia, que no tienen sujeción política, que no tienen sujeción ideológica y que, al final de cuentas, es la base para el transfuguismo político y parlamentario en el supuesto del Congreso de la República.

Asimismo, la eliminación del voto preferencial, la reconfiguración de las circunscripciones electorales para permitir una clara identificación de los representantes del pueblo ante la ciudadanía, y descartar este criterio de firmas de adherentes y recoger el patrón utilizado por el Jurado Nacional de Elecciones de 240 mil firmas, tomando en cuenta el criterio propuesto por el Ejecutivo, que no sean adherentes si no afiliados.

De tal suerte que se puede bajar la valla pero estableciendo un criterio de calidad adicional, que no sean simple adherentes que lleven a las famosas fábricas de firmas sino que, quien suscribe, quien se adhiere y quien pone su fe para la formación de un partido político, asuma a su vez, el compromiso de respaldo y de participación sobre dicha organización política.

Sin embargo, nos oponemos también tajantemente a que esa cifra sea el 0.075%, como ha venido la propuesta del Poder Ejecutivo, porque consideramos que ese es un contrasentido.

Y termino con lo siguiente, señora presidenta, sobre todo para el debate de la propuesta del Ejecutivo. La propuesta del Poder Ejecutivo se sustenta en que se busca la institucionalización del sistema de partidos políticos y evitar la enorme fragmentación del sistema de partidos políticos, es decir, que exista una cantidad grande de partidos políticos.

Entonces, tiene dos parámetros, uno con 14 mil firmas se pueden inscribir organizaciones políticas, pero luego tienen que alcanzar 280 mil votos en un proceso de democracia interna. Lo que esto va a generar es que va haber una enorme cantidad de Kits electorales y, por lo tanto, de partidos que se inscriben con 14000 firmas pero luego vas a tener las famosas políticas del outsider.

Es decir, tienes 50 o 100 kits en carrera con 14 mil firmas y organizaciones inscritas, pero luego uno, dos o tres o de

repente ninguno que termina pasando la valla de las elecciones primarias con 270 mil firmas. (5)

El resultado es que no estamos construyendo organización política, el resultado es que estamos alentando la sobre dinámica electoral cada 5 años, pero eso no es parte de un proceso de institucionalización a la que invoca el mismo proyecto del Poder Ejecutivo.

Es decir, hay un contrasentido, estimamos, entre lo que propone, entre lo que dice el Ejecutivo en su justificación, en su exposición de motivos y lo que regula en la letra chica a nivel normativo, porque por un lado dice que no quiere que exista proliferación de organizaciones políticas pero, por otro lado, al bajar la valla precisamente promueve una proliferación de organizaciones políticas.

Pero, además, incluso desde otro ángulo, el derecho de las minorías ¿dónde queda?, es decir, las minorías no tienen por qué ser identificadas con 280 mil personas o con 270 mil personas o con 240 mil personas, el derecho de las minorías finalmente es la identificación de un grupo basado en identidades ideológicas, políticas, sociales, culturales o económicas. Y ese sería otro de los aspectos que se estaría vulnerando en este proceso de reforma.

Presidenta, nosotros estamos alcanzando este pronunciamiento con las posiciones adoptadas por nuestra organización política; creemos que este proceso de reforma tiene que prosperar; sí creemos que es posible encontrar puntos de entendimiento; creo que es posible llegar a un acercamiento; pero, también, creemos que hay aspectos que el Ejecutivo tiene que entender que no pueden prosperar.

Y que, por ejemplo, recogiendo el criterio de afiliados y no se simples adherentes, se puede hacer la reforma. Pero cuando se establece que tienen que ser 280 mil votantes como mínimo, y que por otro lado utilice solamente 14 mil firmas para poder inscribir una organización política, creemos que ese es probablemente el aspecto más débil de esta propuesta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

¿Algún otro señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludar a través suyo al señor ministro Vicente Zeballos, al señor Tuesta, a Yessica Clavijo del Jurado Nacional, y al representante de la ONPE.

Presidenta, espero que, como se ha ido señalando además, se han hablado varios temas hoy día, no nos toca hablar de otros temas como el tema de paridad, yo quisiera saludar que en ese punto, por lo menos entre las instituciones acá sentadas hay un consenso, hace relativamente poco hubo un acto público del Jurado Nacional de Elecciones junto con otras organizaciones,

igual que la plataforma de "Somos la mitad, queremos paridad", de la cual yo formo parte para precisamente avanzar en este señalamiento de la necesidad de la representación política de las mujeres.

Felicitar al Jurado en ese sentido, presidenta, porque creemos que es importante avanzar en visibilizar dónde realmente están las personas y cómo podemos tener esta discusión alrededor de datos, porque es un tema urgente. Y es sobre los datos, hay una diferencia de datos que creo es importante trabajar. En el caso que estamos viendo ahora, que es el tema de cómo avanzar en la participación.

Presidenta, en ese punto —como usted a veces nos pide que escuchemos— en ese punto, presidenta, hay un elemento adicional que es el que tiene que ver con qué cosa es lo que queremos proteger y de qué estamos hablando cuando decimos que van a proliferar partidos políticos.

Hoy día, presidenta, y es una de las cosas que ha dicho la representante del Jurado, que ha dicho el señor Tuesta y el ministro Zeballos, tenemos 23 o 24 organizaciones inscritas, por tanto, no podemos decir que tenemos un sistema de 24 partidos políticos, eso no es verdad, presidenta.

Hoy día lo que tenemos son 6 partidos que han llegado al Parlamento y que lograron pasar la valla para poder entrar y tener representación. El problema que tenemos es que no estamos aplicando la salida, ese es el tema. Entonces, estamos protegiendo mucho el activo del ingreso y, entonces, estamos diciendo que eso es lo fundamental para poder participar y que el criterio de salida es el que perjudica a las minorías.

Yo ahí discreparía, nuestro colega ha dicho "si no tienen 240 mil, entonces, eso no les va permitir existir", si pues, justo es lo que se está planteando, o 280 mil o 300 mil. Es decir, el tema de fondo es son 200 mil o 300 mil votos lo que debe garantizar la existencia de una organización y estamos diciendo "no", debieran ser los militantes activos, el hecho que exista una ideología, el hecho que exista una organización.

Y entiendo que esa es la propuesta que nos está planteando el Ejecutivo. Es decir, cómo estamos avanzando en este procedimiento para garantizar que quienes quieran animarse a participar en la vida política existen, cómo es que le damos un certificado de nacimiento.

¿Eso tiene que estar alrededor de un proceso de recolección de firmas de 240 mil?, a nosotros nos parece eso un absurdo porque no estamos garantizando la existencia de una organización, ni siquiera una adherencia, porque quienes firman estos padrones no necesariamente están adhiriendo a esa organización política, ni siquiera van a votar por esa organización política, probablemente muchos de ellos nunca lo hayan hecho, y lo que hemos podido ver en los distintos reportajes es que hay diversas estrategias para conseguir esos adherentes.

Y quienes hemos podido formar parte de procesos directos de recolección de firmas, sabemos que salvo la primera etapa, al

final todos buscan otro tipo de mecanismos para convencer, regalar un lapicero, regalar fósforos, regalar tazones, regalar algunos fideos, en fin, hay 500 mil criterios para finalmente conseguir esas supuestamente adhesiones. Es verdad.

Entonces, ese tipo de situaciones, presidenta, son las que tienen que acabar porque eso no permite realmente decir que hay una organización, que hay una militancia, que hay un partido político. Ahí lo único que hay es logística, plata, cuando no hay falsificación de firmas.

Entonces, qué cosa es lo que está garantizando esa existencia, eso es lo que pedimos discutir.

Entonces, la respuesta es, pero tampoco podemos tener tantos y eso sí es real. Es decir, no podemos llenarnos de miles de partidos políticos, eso es cierto. Pero para no llenarnos de miles de partidos políticos está precisamente la salida y ese es el problema que tenemos ahora, porque si se tuviera y tuviéramos en este proceso electoral una norma firme para la salida, los que no pasaron el 5% ya no deberían tener inscripción. Es decir, en este momento no deberíamos estar hablando de la existencia de 23 partidos políticos, sino deberíamos estar diciendo "hoy en el Perú existen reconocidos válidamente 6 partidos políticos".

Entonces, hoy a la hora en la que sentamos, por ejemplo, el acuerdo nacional, solo debería estar 6 partidos políticos. A la hora en la que discutimos sobre cómo vamos a discutir con las organizaciones políticas, debería ser con las 6 organizaciones políticas existentes, porque son las verdaderamente existentes. Se puede hacer, incluso, un mix, "bueno, con presencia en gobiernos locales y con presencia en el Parlamento", bueno.

Pero lo que tenemos, presidenta, es que lo que nos están invitando a reflexionar, es a cambiar el chip. El problema no es la valla de acceso, es decir, si hay voluntad de organización...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, la congresista Beteta está pidiendo una interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Al final le daré, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Al final, congresista Beteta.

La señora GLAVE REMY (NP).— Cuando tenemos una voluntad de organización, cuando hay una voluntad de participación, cuando hay minorías, como decía el congresista Violeta, que están con voluntad de participar, ¿por qué negarles la participación?, que puedan participar. Planteemos una lógica básica de esa participación, ¿cuál es esa lógica básica de esa participación?, que tengan militantes.

Y ojo, colegas, hoy día inscribir militantes no es adherentes, no es firmas, no se está planteando presenten 14 mil firmas, eso sería absurdo. Se está planteando decirle hoy en el país a la gente, que está viendo cómo se está satanizando la política, que se inscriban como militantes. Es decir, que entreguen su DNI, que aparezcan en un registro oficial, que si uno se mete en una página web salte inmediatamente, además de 500 cosas, que

militas en una organización política, que es algo que no es fácil de hacer en este momento.

Pero lo que se está planteando es eso, que haya militancia, que haya organización de gente que comulga con ideas y que quiere planteárselas al país. Pero para el mantenimiento y fortalecimiento de los partidos, está la valla de salida, okey usted salga y participe, pero si no llega a un 5% de firmas y no coloca 5 parlamentarios o si no participa en, por lo menos, $\frac{3}{4}$ partes de las regiones del país o, en por lo menos, la mitad de municipalidades del país, entonces, usted no es una organización política e inmediatamente pierde la condición de tal, y solo se mantiene a las organizaciones políticas que tienen posibilidad de representar.

Y por eso es que podríamos hablar, entonces, de consolidar a quienes finalmente están teniendo ese nivel de participación.

Creemos que ese es el tema de darle vuelta, porque sí tendría sentido y, en ese sentido, sí estamos de acuerdo con la reflexión que nos trae la señora Clavijo sobre el Jurado, en el sentido de, si bajamos muchos nos vamos a llenar de muchas organizaciones, por eso la respuesta es, no se trata de bajar una valla sino se trata de repensar quiénes se animan a participar y, más bien, clarificar la salida inmediata. Si no cumple el mínimo de votación tiene que salir, para que no sigamos hablando que tenemos un sistema de 25 o 30 partidos cuando realmente no existen y lo que tenemos es un número menor de organizaciones.

Pedía una interrupción la congresista Beteta, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBIN (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente era en la lógica que planteaba la congresista Marisa, me parece interesante que eso también se debería aplicar en el Parlamento. Bajo esa lógica solamente debería haber 6 bancadas, porque son 6 partidos políticos que han participado legítimamente en las elecciones.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Para que culmine, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

No, no compartimos y el Tribunal Constitucional tampoco comparte esa misma visión.

El otro punto, presidenta, tiene que ver con el monto, el número de personas que se está planteando. Lo que nos han dicho es volver al 1%, que es en la lógica del Jurado. Sin embargo, presidenta, creo que es importante recordar qué significa eso numéricamente también, y eso es importante que lo reflexionemos porque hoy día eso supone 240 mil firmas.

Los partidos acá presentes, ninguno ha recogido 240 mil firmas válidas. De hecho, Acción Popular, fueron 122 mil firmas; el APRA, 122 mil firmas; Alianza para el Progreso, 146 mil firmas;

Fuerza Popular, 146 mil firmas; Frente Amplio, 146 mil firmas; y Peruanos por el Cambio, 164 mil firmas válidas.

Entonces, ese es el planteamiento, presidenta, a la hora de discutir cuáles son los números de los que se está hablando ahora, porque el 1% no supone volver a lo que tenían los que estaban acá, en realidad es duplicar básicamente los que estaban acá, podrían tener para participar.

Y el criterio de militantes es un criterio importante a discutir, presidenta. El partido del que usted forma parte...

Sí, congresista Iberico.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Pequeña aclaración, es Alianza para el Progreso, no es Alianza para el Congreso.

La señora GLAVE REMY (NP).— Alianza para el Progreso, que está en el Congreso el día de hoy.

Fuerza Popular, presidenta, tiene 7400 militantes. El Frente Amplio tiene 5 mil militantes. Contigo tiene 7 mil militantes. Entonces, lo que estamos hablando —ojo con los militantes— no estamos hablando de un tema enorme, hay algunos partidos que son históricos, como el partido del colega de Acción Popular, que son partidos que tienen una historia muy grande en nuestro país o partidos como Alianza para el Progreso, que tienen gobiernos locales y municipales a lo largo del país, en realidad vienen de una tradición más bien municipalista que ha tenido una presencia territorial grande que les ha permitido tener más de 100 mil militantes.

Pero la mayoría de partidos aquí presentes, no llegan a los 9 mil militantes, presidenta, porque saben lo difícil que es conseguir militancia. Entonces, lo que se está planteando por parte del Ejecutivo no es una valla fácil, se está planteando convocar y convencer a un número alto de gente de sumarse activamente en un proyecto político.

Y esa es la manera en la que se estaría planteando un cambio en esta estrategia, presidenta, que ojalá este Parlamento entienda y que logremos avanzar desde la cuestión de confianza que hemos aprobado y la palabra que ha dado mayoritariamente este Parlamento a cómo precisar alguno de los puntos que ayuden a generar consensos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo también soy de la opinión que el sistema de recolección de firmas tiene muchísimos problemas que han sido bien identificados por las presentaciones hechas por el ministro y el presidente de la Comisión de Alto Nivel y los representantes de ONPE y del Jurado Nacional de Elecciones. Me parece que coinciden en el diagnóstico, que es una fuente de

problemas de corrupción y que no necesariamente da cuenta de capacidad de organización, respaldo ciudadano, capacidad de movilización y legitimidad social.

En ese sentido, me parece interesante la propuesta que nos hace el Ejecutivo preparada por la comisión presidida por Fernando Tuesta, en el sentido de combinar dos vallas, uno un padrón de militantes por un lado, de donde además van a salir los candidatos a las primarias, que es la segunda valla; y la tercera valla sería superar el mínimo de 5% de los votos en las elecciones generales.

Nos están proponiendo tres vallas para que los partidos tengan reconocimiento público. (6)

Me parece que eso hace sentido y que es mejor que el actual sistema por el cual en lugar de las dos primeras etapas, solo tenemos un recojo de firmas que tiene que ver con capacidad de financiamiento...

La señora PRESIDENTA.— congresista Costa, el congresista Del Águila, le solicita una interrupción.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Prefiero terminar, presidenta, si me permite.

Que me parece un sistema más efectivo para evaluar capacidad de movilización y legitimidad social que el que tenemos actualmente con la recolección de firmas y los problemas de corrupción asociados a ellos, y si no es corrupción tiene que ver con capacidad de disponer de muchísimos recursos.

Me gustaría preguntarle en ese sentido, a la representante del Jurado Nacional de Elecciones, ¿cuántos partidos han logrado con la actual valla de 800 mil o 750 mil firmas, ser reconocidas en los últimos cinco años? Porque nos han presentado las cifras de kits comprados entre el 17 y el 19, o sea, la mitad del último período digamos, son caso 270.

No sé si tiene las cifras para los últimos cinco años, y cuántos han sido efectivamente inscritos. Hasta donde yo sé son dos partidos, uno de ellos inscrito fraudulentamente, que todavía sigue inscrito en el registro de organizaciones políticas, y tan solo uno, a pesar de este esfuerzo monumental.

Entonces, en ese sentido, yo también recojo la bondad de la propuesta de contar con un padrón público, además de militantes de donde salen los candidatos del partido en las elecciones generales, pueden salir todos o cuando menos un mínimo de 80%, porque puede haber un máximo de 20% de invitados en las listas al Congreso.

En segundo lugar, me parece interesante también la propuesta que se hacen en términos de cancelación de partidos, entiendo que la idea es revertir la situación actual donde es muy difícil acceder a inscribir un partido, y muy difícil también dejar el sistema, uno puede seguir siendo partido a pesar de que no participa en la elecciones, por ejemplo, revertir esa lógica por una en la que es fácil entrar y relativamente fácil salir si el partido no tiene respaldo electoral y social.

Y en ese sentido, hay hasta cinco causales por las que se perdería la inscripción política que me parece que son parte de las propuestas, que me parece interesante mencionar:

Uno. No tener el número mínimo de militantes, o sea uno tiene que estar obligado a mantener esa cuota de militantes y estar permanentemente incrementándola para asegurar que no caiga dentro de las causales que permiten la cancelación de los partidos.

En segundo lugar. Como ya dije el 1.5% de votos en las primarias, del total del padrón electoral que son 360 mil votos, en las elecciones primarias.

En tercer lugar. El 5% de votos en las elecciones generales y además 5 congresistas por lo menos en más de una circunscripción electoral, que es una variante del sistema actual, y a mí me gustaría preguntarle, ¿por qué? Se incrementa la exigencia actualmente 5% o seis congresistas por más de una circunscripción electoral, ¿por qué la decisión de hacer más difícil aún esa exigencia.

Luego, participar en todas las elecciones, es otro requisito con un mínimo de cuatro quintas partes en elecciones regionales, la mitad en elecciones provinciales y una tercera parte en elecciones distritales, también es una exigencia bien grande.

Y por último, la posibilidad de perder la inscripción por infracciones graves o muy graves a la ley de financiamiento electoral. Imagino y me gustaría un comentario del ministro sobre esto, si estos porcentajes y estas cifras son definitivas o hay un margen para la discusión, imagino que sí.

Manteniendo los criterios para la inscripción y para la cancelación, me imagino que sí es posible pensar en cifras distintas, por ejemplo, que el mínimo requerido para militantes o el 1.5% del padrón electoral o el 5% de las elecciones del voto obtenido en las elecciones generales, me gustaría un comentario sobre ese punto.

Y termino con un par de preguntas adicionales, no me queda claro si en las elecciones primarias lo que va ocurrir es una elección interna del partido, o si el partido habiendo decidido quiénes son los candidatos lo que el votante, el público en general decide es, en qué orden aparecen en la lista de ese partido esos candidatos el día de las elecciones.

Es decir, la idea es eliminar el voto preferencial para que el voto preferencial se pueda ejercer en las primarias, pero no sé si mi pregunta es clara, ¿el partido tendría que hacer una previa por la cual dice, estos son los candidatos del partido, - digamos- en esta circunscripción hay cinco candidatos, estos son los cinco candidatos del partido, que el público con su voto elige el orden en el que aparecen en el padrón electoral?

Porque en otro momento, por ejemplo, cuando el colega Mulder, habló acá, me parece que él daba a entender que entendía las primarias como unas primarias internas de verdad, por las cuales de los 200 o 250 candidatos que el partido tenía, por ejemplo,

para Lima, escogía a los 36 que llevaría a las elecciones generales.

Entonces, me parece que esa aclaración sería importante, porque entiendo que es lo primero, con lo cual el partido no pierde la prerrogativa de ofrecerle al electorado quiénes son los candidatos sobre los cuales va escoger simplemente su ubicación en la lista, pero es el partido el que escoge quienes son los candidatos y cuáles son los criterios para llegar a ser candidato, ¿no cierto? Me parece que lo dijo claramente Tuesta en su intervención.

Y por último, quisiera saber, ¿por qué? Con la idea de fortalecer los partidos nacionales no se propuso eliminar los movimientos regionales, y obligar a los partidos nacionales a incorporar a los liderazgos regionales, ya lo hemos hecho con los movimientos locales, porque no dar el salto, por qué no se atrevieron a dar el salto a fortalecer los partidos nacionales eliminando los movimientos regionales.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

¿Tenemos ya la intervención de los congresistas?

Congresista Del Águila, la interrupción se da en el momento puntual, si no le han dado, ¿prefiere usted que le anote en la lista de oradores, o prefiere hacer la interrupción?

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Es que es en función a lo que ha dicho el congresista Costa.

Fíjese el congresista Costa, especifica, aclara, lo cual es bueno, que los candidatos debieran salir de la militancia de los partidos, pero fíjese congresista, son mil ochocientos setenta y cuatro distritos, para que los candidatos a una elección municipal pueden salir de las canteras mismas, o de los afiliados a los partidos, se necesita obtener por lo menos cien militantes por cada distrito, si multiplicamos mil ochocientos setenta y cuatro por cien, ya estamos hablando ciento ochenta y siete mil cuatrocientos militantes que debería tener si quiera, como mínimo un partido político para que los verdaderos representantes de las elecciones de afuera sean del partido político.

Y estoy siendo creo bastante suave y benevolente, porque fíjese, ahí radica la importancia, a veces dicen: "la elección abierta es la solución", pero no es la solución y se lo decimos con experiencia, porque por ejemplo, distrito de Pumahuasi, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, nosotros tenemos 15 afiliados, de dónde vamos a sacar afiliados para que puedan representar al partido en una elección municipal cuando por lo menos son nueve los que tienen que participar.

Entonces, ¿qué es lo que hacemos? Generamos una especie de internas, en las cuales escogemos representantes en los lugares donde no hay los afiliados suficientes, para aquellos con conocimiento del partido y guiados por la tradición y el perfil que debe tener un candidato acciopopulista puedan elegirlos.

Porque si no si hacemos abierto esto, finalmente los grandes beneficiados no van ser la personas al interior del partido, sino van a ser persona que están afuera del partido, y los jóvenes ya no van a ver al partido político como un espacio de hacer política, sino van a buscar otros espacios, van a buscar ser mediáticos en la sociedad, en su jurisdicción, para luego poder postular por intermedio de un partido político.

Yo voy a extender este tema, cuando se toque el caso, pero lo que sí es cierto, creo que para fortalecer un partido político hay que tener muchos filtros, hay que maximizar la militancia y hay que aplicar los términos económicos en eso acá, es cierto, no únicamente facilitar o ser exigentes en la salida, sino también en la inscripción. Cuando uno quiere maximizar ingresos, disminuye sus gastos y aumenta sus ingresos, no únicamente utiliza un camino, utiliza los dos caminos.

Entonces, creo yo, que a la comisión que está presidida por el señor Tuesta, una buena alternativa podría ser, no únicamente, efectivamente es plantear todos estos mecanismos de salida, ahí es donde tendría que afianzar o jugar en paralelo es contener un Jurado Nacional de Elecciones que sea sólido, estable, y que tenga la suficiente capacidad de poder decir, cuándo un partido político deja de estar en la escena política.

La última para acabar, presidenta.

La última vez que el Jurado Nacional de Elecciones hizo una inspección a los partidos políticos para controlar si tenían comités distritales, provinciales a nivel nacional, ¿saben cuándo fue? señores del jurado, ¿saben cuándo fue? Fue en el 2002, imagínese del 2002 hasta la fecha, por eso cuando ustedes entran a ROP, ven organización política inscrita a partir del 2002, porque fue la última fecha en el que el Jurado se le ocurrió hacer una supervisión a los partidos políticos, para ver si tenían comités donde deberían de tener.

Y a eso se debe que hoy en día tenemos 24 agrupaciones políticas, porque son agrupaciones políticas que efectivamente están únicamente inscritas ahí por un tema de adherente, pero que ni siquiera tienen la capacidad de tener más de un local o dos locales políticos, entiéndase los locales políticos como un centro de instrucción a nivel de Lima.

Entonces, señor Tuesta, el tema es bastante complejo, el tema de los partidos políticos es muy complejo, yo llevo casi 30 años militando en un partido político y aún no termino de entenderlo.

Muchas, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Hago traslado mi pregunta al señor Tuesta, me imagino que hay una relación entre el número mínimo de afiliados propuestos y la necesidad de contar con un número mínimo también de candidatos a nivel nacional.

Me imagino que por ahí va la relación entre una cosa y otra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana, tiene el uso de la palabra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias congresista.

Iba a decir que la congresista Alcorta parece que firmó para la inscripción en las adhesiones del Frente Amplio.

Pero, bueno, me parecen sumamente importante los aportes que se han venido dando escuchando las diversas intervenciones.

Si el propósito es fortalecer los partidos políticos y las instituciones democráticas del país, sin embargo creo que en la propuesta del Ejecutivo, una parte muy débil, se percibe los partidos como formados por una suerte de afiliados o de adherentes que pueden ir, venir, no necesariamente sentirse comprometidos, parte de una organización política con una cierta estabilidad, con una visión del país, con un ideario, con una ideología, con un conjunto de elementos que permiten imaginar un país distinto.

En ese sentido, el hecho de que se ponga el énfasis en que los partidos son grupos o colectividades de afiliados más que militantes, estuve buscando con lupa la palabra militante, no la encontré, me llamó mucho la atención, porque si bien es cierto, en muchos lugares y en mucha literatura se refieren a los miembros de los partidos como simplemente como afiliados, igual se hace la exención de esa categorización a quienes forman parte de cualquier colectividad social, o incluso de alguna asociación privada que puede tener incluso fines lucrativos.

Y en este sentido, creo que se refuerza la idea, por ejemplo, con elecciones ciudadanas abiertas, justamente la idea de que los partidos ya no son colectividades (7) políticas unidas por una ideología, por una visión de país, sino como una suerte de mercado electoral, en el que existiendo la propaganda, los medios, la gente sin más, puede ir a votar, se identifique o no se identifique con el ideario de una organización política, sino muchas veces más bien con el posicionamiento del marketing político y de los medios de comunicación sobre las personas, más que sobre las organizaciones políticas.

Y por eso, me llamaba mucho la atención el hecho que cuando se plantean ciudadanas abiertas, no se plantea a la vez, por ejemplo, el rol que los poderes fácticos y los medios de comunicación juegan en ese proceso.

Y yo lo puedo decir en términos de mi propia experiencia como organización política, en los que vemos; el otro día me decía, puede decirlo acá, porque no es ninguna infidencia, se me acercó de casualidad, estaba en un turno médico el señor Baruch Ivcher, y entonces, me decía, oiga usted le ha hecho mucho daño al país, está destrozando el país, ¡porque han dado la ley de prohibición de plástico! Usted ha destrozado el país para ese mercader del plástico, y entonces, —digamos— ironizando le dije, ¿oiga usted sigue siendo dueño de Frecuencia Latina?

Me dijo ya no, lo he vendido, porque si yo estuviera ahí, no le dejaría a usted que lo invitaran.

Y lo cuento, porque lo que quiero decirle es que cuando hablamos de un conjunto de incentivos y de condiciones para participar y hacer más masiva la participación política, los factores que van

a incurrir no son solo la voluntad de la gente que quiere ir a votar por un candidato o una candidata, no solo van a ser las restricciones que pongamos para hacer propagando o no, sino van a ser los posicionamientos políticos, no solo las campañas, sino las anticampañas que se pueden promover.

Y eso es muy peligroso, en el sentido de que, si lo buscamos es democratizar la participación política, deberíamos democratizar el conjunto de elementos que permiten mayor participación política. Y yo ahí quisiera recordar un trabajo legendario de Sinécio López sobre el tema de la ciudadanía en el Perú y las brechas de ciudadanía.

O sea, estamos asumiendo que los ciudadanos están súper motivados para ir a votar en un proceso electoral y que van a cruzar la vereda para ir a votar, y la verdad que no es así.

Entonces, yo creo que ahí hay un tema que no está mirando la complejidad además en una situación política que es mundial, que es también continental y peruana por supuesto, de que los partidos políticos están o estamos bajo sospecha.

Y entonces, cómo más bien hacemos para fortalecer la convocatoria, la motivación, los mecanismos y los incentivos que puede haber para participar de una colectividad política.

Yo por el contrario, por ejemplo, en mi bancada consideramos que un mercadismo de ciudadanas abiertas, que además nosotros hemos sido una de las pocas organizaciones políticas que promovía un proceso de ciudadanas abiertas más bien desincentiva a los militantes que están trabajando por construir una organización política.

Y entonces, la pregunta es, ¿cómo, si queremos fortalecer las instituciones políticas y los partidos políticos, generamos un conjunto de propuestas que lo que hacen por el contrario es más bien plantear su debilitamiento? O en todo caso habrá que sincerar e ir a otro debate, se comienza a discutir en Europa, se comienza a escribir libros de democracia sin partidos.

Y que más bien, lo que tendrían que haber es que a cada campaña ciudadana que movilice habría que abrir la puerta para que puedan expresarse políticamente e inscribir una organización política aunque después se disuelva, y eso creo que es una preocupación que sería bueno que nos la aclararan, ya que por ejemplo, en este momento se está diciendo igual sobre los temas de inscripción.

La valla que hay es muy alta, y efectivamente la valla se subió el año 2005, la votación fue del 15 de diciembre del 2015, bueno yo saludo, en política siempre es bueno corregirse o mejorar, o cambiar fundamentada y responsablemente la visión cuando uno la tiene equivocada, porque Verónica Mendoza votó por que se subiera al 4% la inscripción, y en una entrevista reciente dice, que eso es antidemocrático, que es lesivo.

Entonces, yo creo, que lo que tenemos que hacer, si se ha cambiado de visión la saludo, pero creo que es importante que entendamos si queremos fortalecer organizaciones políticas, debemos pensar en un conjunto de elementos que las puedan

fortalecer, que puedan ayudar a su creación, que generen estímulos para estar en ella.

Y en ese sentido me parecen importantes algunas cosas de las que he escuchado en las propuestas de la doctora Clavijo, que por ejemplo, se mantenga, podemos discutir ¿cuánto?, pero se mantenga el tema de la inscripción.

Uno puede decir, bueno, teníamos antes del 2015 una inscripción que iba con el promedio latinoamericano que es de 1.5%. La doctora Clavijo nos propone que pueda ser en función del padrón electoral del 2018 una cifra fija, 240 mil firmas, acá podríamos discutir si es eso o es 0.5, pero sí estoy de acuerdo cuando el doctor Tuesta señalaba ayer, que el tema de las firmas no garantiza ni militancia, ni existencia de funcionamiento del partido, pero el que nos las garanticen no quiere decir que no sean exigibles.

Entonces, si colocamos o recuperamos el promedio anterior que teníamos de 1.5%, y además colocamos otro conjunto de indicadores, como es el tema de la existencia de comités a lo largo del país, o comités con un número. Discutamos el número de comités, discutamos el número de militantes, pero lo que no hagamos es con la preocupación que yo creo es común a todos nosotros, de que se fortalezcan los partidos, demos medidas que por el contrario los debiliten.

Me ha pedido a través suyo, presidenta, la congresista Alcorta y la congresista Aramayo, una interrupción.

Entonces, no era una interrupción, era un comentario distractor.

Presidenta, yo creo que tenemos que ver es que, hayan medidas que en su conjunto terminen fortaleciendo el sistema de partidos, o en todo caso sinceremos, si queremos una democracia sin partidos, digamos miren los partidos son el peligro para la democracia, y por tanto vamos a sustituir la figura de partidos por asociaciones electorales o clubes electorales que se formen cada vez que haya un proceso electoral.

Y el tema de que haya una doctrina, un ideario, una ideología palabra que se ha vuelto incluso, me llama mucho la atención en el Congreso, cuando se quiere descalificar un argumento se dice, esos son argumentos ideológicos, lo que habla más bien de la orfandad de este Congreso, de que al parecer se ha llegado sin tener ninguna ideología, cuando en realidad lo que convoca a un partido es su ideología, su doctrina y sería muy bueno que en este Congreso, después de las reformas que se hicieran hubieran sí debates ideológicos y que la ideología no esté proscrita en este Parlamento, en función de otra ideología que es el tecnocratismo político, que se ha buscado sustituya la política o el pragmatismo político del todo vale, o ahora con un nombre, mañana con otro nombre, hoy día con un partido, mañana con otro partido y el transfuguismo, o sea deberíamos tener medidas para eso.

Y estas medidas incluso podrían ser más severas de llevar incluso al curul vacío.

Entonces, ese tipo de discusión creo que es la que debiéramos en el debate tenerlas y ver cómo las podemos incorporar y ver como además quienes nos han propuesto la reforma, qué opiniones tienen sobre todos estos tema, ¿por qué la relevancia, por ejemplo, cuando el tema de los fondos públicos? Aquí se ha mencionado están orientados al funcionamiento del partido, pero también al tema de la formación política.

Y entonces, cómo promover que haya una formación política que genere militancia, adhesión, perseverancia en una organización política si los mecanismos que se pueden proponer más bien conspiran contra ellos, por ejemplo, cuando se señala de que la exigibilidad de firmas sería un impedimento para la participación política, eso no parece colegirse de los datos que nos ha alcanzado el Jurado Nacional de Elecciones.

Porque teniendo una valla de 4%, hay 291 kits comprados, es decir, parece ser, que el incentivo es muy alto para inscribir partidos políticos si es que tiene que ver cómo los partidos políticos muchas veces se han convertido en la propiedad de una dirigencia política, que en vez de pensar en hacer política para el país, se está pensando cómo llegar hacer política para pagar favores o hacer lobbies o hipotecar la voluntad política de su organización a determinados intereses económicos, incluso ilícitos que es lo que estamos viendo con el tema de la corrupción.

Entonces, claro, hacer partido se convierte en sinónimos de hacer negocios.

Entonces, eso es algo...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, si ayudamos congresista Arana y congresista Glave para hacerle un lugar al congresista Tucto.

Continúe, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Entonces, yo quisiera concluir presidenta, porque son temas de un debate mayor, en más bien como en todo este proceso y en este debate que estamos teniendo, en vez de hablar de las exclusiones y de las descalificaciones que podríamos hacer a las propuestas que dentro de la propuesta que nos envía el Ejecutivo, que planteó también el equipo del doctor Tuesta, tienen elementos que deberían ser rescatables y ser incorporados, y cómo en el debate que estamos teniendo hay elementos que son atendibles, y que sí salgamos de esa dicotomía de si no aprueban tal cual está, entonces no se respeta la sustancia.

Entonces, se traba y ya no estamos hablando de sustancia, sino estemos hablando de asustancia*, es decir, ya no es la lucha por la sustancia, sino por el susto, y bueno, allá los congresista que votan por susto, pero nosotros en este caso el Frente Amplio, hemos votado por convicción.

Entonces, presidenta, yo creo que es importante que un tema que me gustaría que la doctora Clavijo pudiera expresarnos y ahondar más, cuando ella planteaba que en el tema de los aportes públicos, pueda destinarse un porcentaje que esté orientado a la

formación y capacitación de ciudadanos de pueblos indígenas, de ciudadanas mujeres y de jóvenes.

Estamos hablando de alternancia y paridad, si en formación dedicamos el 10% a tareas específicas para capacitación de jóvenes de pueblos indígenas y mujeres, me parece que el 10% es poco, y lo digo porque estamos teniendo un debate dentro de mi organización política de cómo alcanzaríamos la paridad y la alternancia que no se va alcanzar porque se diga, en las elecciones del 21, ya tiene que haber alternancia y paridad, sino, cómo vamos a ese camino, si en este momento, con una cuota de 30% resulta todavía bastante complicado para los partidos.

Lo acabamos de ver en las elecciones regionales y locales pasadas, que ha habido tan poca posibilidad de que las mujeres participen y tengan acceso a cargos.

Entonces, no sé si en ese sentido, doctora la cifra que han planteado es tentativa responde a este objetivo de la paridad, la alternancia, si eso lo están pensando que sería progresivo, porque en realidad la propuesta que hay es que comience a ser vigente desde el momento que se aprueba, y sin mantener una preocupación, cuando se señala que todavía los fondos privados podrían incluso ser -planteaba la doctora Clavijo- hasta 100 unidades **(8)** impositivas tributarias, lo cual es cerca de medio millón de soles.

Y no sé como les pasa al resto de congresistas, a veces uno recibe un tipo de solicitud y de reclamo, yo tuve poco más de ocho mil votantes, pero por la cantidad de favores que piden o de acciones que piden parece que tengo medio millón, -oiga yo voté por usted haga esto y lo otro- pero eso tiene que ver con la gente dice yo voté por usted, entonces le pido que haga esto por mí, que es digamos legítimo, porque es un cargo de representación.

Pero si además se puso 420 mil soles con un tope de 100 unidades impositivas tributarias, cómo garantizamos que eso no constituye más bien un mecanismo de distorsión del mandato imperativo que tiene el congresista, porque una cosa es que haya voluntariamente 100 soles familiares, amigos, mil soles tal vez en una cosa colectiva que hacen, pero si hablamos casi de medio millón de soles que puede venir de una sola persona, y si estamos hablando de 10 personas que se juntan para dar cada una 100 unidades impositivas tributarias, estamos hablando de cinco millones de soles.

¿Cómo garantizamos que eso luego no daña y no afecta el no estar sujeto a mandato imperativo cuando se puede estar en la práctica sujeto a mandato monetario?

Entonces, no sería mejor, que así como estamos planteando que las campañas sean completamente financiadas por fondos públicos, los topes de financiamiento privado sean mucho menos, probablemente no más de 10 unidades impositivas tributarias, y no 100 como se está planteando.

Y por último, no sé si han evaluado doctora Clavijo, que en la disposición de fondos públicos, uno de los grandes problemas es

que se impide que eso pueda ser usado para campañas proselitistas.

Entonces, tenemos como nos pasa en el Congreso, que se dice en la semana de representación no pueden hacer actividades proselitistas, e incluso hubo denuncias contra congresistas, el tema es, uno es representante de una organización política, pero no puede hacer actividad por su organización política, uno recibe fondos públicos porque es un partido político, pero no puede hacer actividades proselitistas con los fondos públicos.

Entonces, no sé si han visto también esa problemática, en todo caso, habría que reformar la ley de fondos públicos, que no puede impedir, podría designar un porcentaje, pero que no debería impedir el poder hacer actividades de carácter proselitista, porque lo propio en campaña de un partido es hacer proselitismo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Iberico.

Recuerden que nuestros invitados están para absolver preguntas, probablemente las reflexiones que son personales, las reservamos para el momento del debate del dictamen a fin de que nuestros invitados puedan realmente apoyar para lo que han acudido el día de hoy.

Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Dos cosas breves previamente, con la dispensa del caso presidenta.

Como el distinguido congresista Arana se refirió a un amigo mío que es Baruch Ivcher, tengo también que decir algo sobre él, y es que cuando él me dio la dirección del programa *Contrapunto*, a mí y a un grupo de periodistas, algunos conocidos como Roxana Cueva, Pamela Vértiz, y todos pueden dar fe, nos dio la más absoluta e irrestricta libertad para dirigir ese programa, para invitar a entrevistados, para sacar reportajes y vaya que salieron reportajes y destapes que ya sabemos como terminó.

Duró nueve meses y ya sabemos el resto de la historia.

Lo que sucedió en la conversación entre el congresista Arana y Baruch Ivcher, yo he estado ahí, así que no soy quien para decir nada, pero seguramente en su momento Ivcher lo responderá. Pero también tengo que decir algo respecto a este buen amigo.

Siguiente punto ya yendo al tema, con las disculpas nuevamente del caso.

Tengo que señalar en primer lugar, dos cosas debidas al ambiente político que ha habido y que felizmente yo creo estamos pasando a otra etapa, Alianza para el Progreso dio su voto de confianza al Ejecutivo y a sus propuestas electorales, dimos el voto de confianza, pero tenemos que establecer claramente querido ministro a través suyo, que entendemos que la confianza la da, o no la da el Parlamento de la República, y se expresa en el tablero electrónico.

Y consideramos también que no puede haber una interpretación diferida al voto de confianza, en eso estamos firmes, pero también consideramos presidenta, que si hemos dado el voto de confianza hemos asumido un compromiso, ante al país y tenemos que respetar ese compromiso.

En ese sentido, hemos decidido respaldar el debate, la discusión, la votación de las propuesta del Ejecutivo y no podemos tomarle el pelo ni al Ejecutivo ni al país, cambiando sustancialmente todas estas propuestas, pero sí dentro de este ambiente de armonía de diálogo y entendimiento, buscar puntos de encuentro, que obviamente no puede significar que mandemos al archivo dos, tres proyectos, no, pero sí vamos a encontrar y creo que en ese esfuerzo nos tenemos que mantener, y está dando ejemplo la comisión de que estamos en ese esfuerzo.

Y Alianza para el Progreso va cumplir con su compromiso, con su palabra, y en ese aspecto recibimos positivamente las propuestas que aquí estamos discutiendo.

El número para ir al tema de las consultas, se está estableciendo que los partidos se inscriben con un número que muchos consideramos reducidos, otros muy altos de afiliados, o sea, de gente que milita en el partido político, ¿de dónde sale ese número? Entiendo y que me lo aclaren que es el número que equivale a todos los funcionarios que pueden llegar desde presidente de la República hasta regidor por elección popular.

¿Por qué se considera que esta es una cifra adecuada? Porque hay obviamente discusión en torno a los veinticuatro mil y pico de afiliados que debe tener un partido político, perdón catorce mil, discúlpenme ustedes.

En nuestro partido hemos discutido eso hace un rato, en bancada, no tenemos inconveniente la verdad, pero siendo un número bien bajo, por los otros que abran mil flores, ¿no? Pero si se van abrir mil flores pues, porque van haber muchos partidos que se van a inscribir para las primarias, porque ahí viene mi pregunta, ¿cómo siguiendo ya lo que es tradicional ya en el Perú, cómo se va controlar si existen como 300 kits que están en estos momentos en circulación?, ¿cómo se va a controlar que de verdad se estén afiliando militantes en partidos políticos de la manera sana en que estamos pensando, que van a ser partidos políticos?

Porque lo mismo que se hace para conseguir en estas circunstancias sin esta ley, más de un millón de firmas para de ahí que queden las 800 mil que se requieren ahora, a través de una serie de artilugios, exactamente lo mismo pueden hacer quienes actúen en función simplemente de inscribir otro cascaron, otro vientre de alquiler, conseguir 24 mil afiliados finalmente no significa necesariamente que todos realmente vayan a ser afiliados a un partido político.

¿Puede suceder exactamente lo mismo? Pero se ha bajado a 14 mil el número de afiliados.

En segundo lugar. Eso va dar paso pues, yo estoy seguro, es fácil prever a decenas de organizaciones que van a ir a las

primarias, porque decía tenemos como 300 kits, la mitad o la cuarta parte ya es un montón.

Entonces, ahí viene la otra preocupación que comparto con muchos, ¿no? La forma en que se van a realizar estas elecciones de una manera tan masiva, con tantos candidatos, porque va haber decenas y decenas de candidatos. En Lima, por ejemplo, es fácil suponer que se van a inscribir muchos, en cada partido para poder llegar, cumpliendo los requisitos obviamente que imponga el partido, va ser un poco caótico.

Ahora, un punto también concreto, se establece en las propuestas que los partidos, y ahí viene un tema interesante, pueden incluir por designación hasta un quinto de los candidatos, por designación, el partido tiene su derecho a proponer nombres de personas que quiere que lleguen al Parlamento Nacional, se bloquean imagino esos números, esos números no compiten en las internas, y participan como los representantes que el partido quiere que estén ahí, porque un partido quiere que los cuadros estén ahí, pero no van a ser los cuadros del partido, porque acá dice que tienen que ser ajenos al partido.

Es decir, los militantes del partido, los dirigentes del partido no pueden tener esa prerrogativa, que creo que sí deberían de tenerla, porque el partido puede poner a sus mejores cuadros, a sus líderes, a los más identificados con el partido, y no necesariamente señores que están afuera del partido, sentados esperando que se les invite, está bien, puede haber invitados muy interesantes, pero creo que el partido debería también hacer sus propuestas de cuadros que quiere que estén que tengan esa prerrogativa y puedan llegar al Parlamento Nacional.

Y justamente eso es mi crítica, fortalecer al partido como tal ya a nivel de su bancada parlamentaria u otros cargos de elección popular.

El otro tema, es quienes llegan y quienes no llegan después de las primarias.

Y ahí, en Alianza para el Progreso, consideramos que sí debería subirse inclusive la valla, que sea más exigente para que no quede tanta organización a la hora de las elecciones generales, quizá hasta duplicar el número a cuatrocientos, quinientos mil, no lo sé, porque justamente si van a ver tantas organizaciones al principio, se trata que luego no nos apabullen con un montón de organizaciones que llegan y que no tienen a la luz de las elecciones primarias el nivel de representatividad que debieran tener, para ya ir a las elecciones generales.

El tema también de la paridad y la alternancia. Hemos entendido ya por los señores ministros, que se puede contemplar la posibilidad que esta sea progresiva, parece bien. Pero la pregunta que todos nos hacemos es, si hay una elección primaria y se respeta el voto, como vamos hacer para ordenar la alternancia, cuando por ejemplo, en los primeros lugares hay puros hombres o puras mujeres.

Entonces, estaríamos afectando la decisión soberana del pueblo a través de su voto, subiendo personas que han sacado menos

votos, y eso va generar una situación extraña, no sé cómo se está contemplando la solución a este problema, quizá lo ideal sería que para las elecciones primarias, ya las listas que inscriben los partidos ya vengan con paridad y alternancia, para lo cual tendrían que presentar, una, dos, tres, cuatro lista, pero con alternancia.

Entonces, el ciudadano, estamos de acuerdo que sean abiertas, va y decide yo quiero votar por Alianza para el progreso —pongo como ejemplo mi partido, cinco listas para Lima— yo quiero la lista uno o la lista dos, o la lista tres, y ahí están alternados hombre-mujer, es una idea que suelto porque lo que se me hace un poco difícil es, cómo cumplir con la alternancia si el que decide quienes van a ser los candidatos de mi partido son los ciudadanos en general, pues no van a decidir matemáticamente de manera alternada hombre - mujer, y se estaría afectando finalmente el voto.

Esas son las pregunta en concreto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Iberico.

Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Saludando nuevamente a nuestros distinguidos invitados y sobre todo la presencia del ministro Zeballos, que nos indica que el Ejecutivo sí quiere seguir dialogando a pesar de todo, es una muestra que la hemos visto también en el primer ministro, y quisiéramos que esa coherencia se dé con el Presidente de la República.

Para nosotros el motivo de este intercambio de información es muy importante, porque miren ustedes la experiencia que nuestros invitados logran recoger de quienes estamos en política, en partidos políticos muchos años ya.

Yo acabo de escucharlo al congresista Edmundo del Águila, y eso es uno de los tantos problemas que tenemos, y entre los cuales yo les he manifestado, por ejemplo, si se nos caen algunos comités en provincias, lo difícil que es reestructurar el comité, porque todos sus militantes, todos son líderes y todos quieren ser ocupar un puesto.

Entonces, para el partido político que no tiene recursos para estar viajando a cada rato, porque los dirigentes viajamos con nuestros propios recursos también, entonces es complicado.

Frente a todo esto voy a pasar rápidamente primero, decirles de que esta estabilidad jurídica y económica (9) que hemos tenido durante más de 20 años, que nos han permitido tener procesos democráticos y cambios de gobierno hasta en cinco oportunidades, yo creo que no se han analizado con unos ojos más positivos porque el diagnóstico del que parte la Comisión de Alto Nivel, con todo respeto mi amigo Fernando, parte de un diagnóstico totalmente negativo para los partidos políticos, muchos partidos poca representación, solamente algunas palabras.

No se puede saber si las firmas son verdaderas porque la mayoría son falsas, impactos negativos, ley rígida, normas que permiten

mantención de partidos careciendo de representación, partidos que se mercantilizan, partidos cascarones y débiles, todo es un diagnóstico negativo de los partidos políticos, la pregunta es ¿No hay nada positivo en los partidos políticos que han permitido cinco procesos democráticos, que no se han dado en toda nuestra historia republicana? Que de positivo le encuentra la Comisión de Alto Nivel, porque si partimos de diagnósticos equivocados lógicamente todo es malo y aquí hay que hacer una renovación constante o un cambio total.

Pero no todo ha sido malo pues, porque nos ha permitido crecer en democracia, lo cual ha sido reconocido hasta por organismos internacionales, entonces yo creo que el diagnóstico partió equivocado. De ahí paso a contradecir también con todo cariño a mi amigo Fernando Tuesta, con el que nos conocemos muchos años ya.

Estuve en la época de Fujimori claro que sí y participamos juntos en la Mesa de Diálogo de la OEA que trajimos los fujimoristas, que no nos las impusieron y ahí también trabajó.

Cuando en la mañana yo le escuchaba hablar en un programa en la radio, decía que a los partidos políticos han sido creados algunos como foco de corrupción y que la inscripción de 4% solamente se da en el Perú, en ningún otro país del mundo que por cierto, ese 4% se viene exigiendo después del 2002.

Argentina tiene 4%, Ecuador 2%, puede ser alto sí, esto es algo que podemos negociar sí, pero Perú no es el único país que tiene el 4% y si de Argentina le estamos copiando algunas cosas podríamos haber dicho que le copiábamos también el 4%, pero entiendo que esa cifra se puede manejar en consenso.

Luego vienen después de toda una serie de comentario dice, pero lo que no se puede modificar es la columna vertebral y que las elecciones sean internas abiertas, obligatorias y simultáneas y organizadas por la ONPE. Yo creo que esa frase tan lapidatoria para cerrar el diálogo, deberíamos descartarla y la deberíamos descartar después de todos los análisis que se están dando aquí.

Abiertas, vuelvo a decir lo que ya en otras oportunidades he dicho y creo que debe ser materia de otro debate, no aquí para no complicarlo, de que yo no puedo obligar a mis amigos que son la U, que vayan a votar por la Alianza y viceversa por ponerlo más claro para la opinión pública, algo tengo que tener de simpatía para acudir a votar, para trasladarme desde una canoa a dos días... En la selva sobre todo me tengo que trasladar dos días en peque peque, para ir a votar por mi partido político primera votación interna, segunda votación interna y tercera votación real, ¿por qué? Porque nos han dicho que si son abiertas tendríamos que hacer una primera selección del partido político para poner a los candidatos, porque si no cómo pones a los candidatos, el partido político no puede imponer nombres porque cada jurisdicción tiene sus propios candidatos.

Entonces, yo creo que esta parte de abiertas, obligatorias, simultáneas, poniendo ya como que es la columna vertebral es la esencia nos está amarrando y si queremos buscar soluciones eso lo tenemos que flexibilizar.

Paso muy rápidamente decirles, de que sí que podemos hablar de una flexibilización en el número de firmas, pero sí deben de quedar las firmas porque es una forma de casualmente no permitir que 50, 60, 70 o más partidos políticos que sí serían cascaron, que sí estarían vendiendo sebo de culebra se animen a participar simplemente porque no hay firmas, o sea, nos estamos contradiciendo, no queremos mayor número de partidos políticos cascaron, pero a su vez estamos dejando a tabla rasa para que puedan inscribirse solamente con algunos comités, o sea, dicen ¡No! pero esto ya se va seleccionar porque en la hora en las elecciones internas si no alcanza el tal número ¡No! pero ya dejamos que vendieran sebo de culebra a muchos que quieren participar, ya dejamos que les vendieran el sebo de culebra.

Entonces, hay un debilitamiento de los partidos políticos, por más que se quiera decir que no, entonces si hemos partido de un diagnóstico en el que los partidos políticos no han aportado nada bueno, lo lógico es debilitar los partidos políticos y eso es lo que se está haciendo con el proyecto si queda tal como está, esta proliferación entonces la tenemos que evitar con qué, con firmas y ¿cómo? Con el sistema digital que sí lo manejan los organismos electorales, funciona o no funciona la huella, funciona para los bancos, porqué no puede funcionar para aquí, porqué no puede funcionar.

Y ahora, yo le preguntaba hace poco a la distinguida representante la señora doctora Clavijo, si ellos podían tener el padrón de los militantes me dijo que sí verdad, o sea, también ahí le contradigo a mi amigo Tuesta con todo cariño porque decía que el Jurado no podía tener un padrón, el Jurado dice que sí puede tener un padrón, ayer lo dijo, el Jurado sí puede administrar un padrón, el Jurado sí puede mostrarnos todo el padrón completo, no solamente nombre por nombre, correcto. Y entonces estamos aclarando cosas.

Entonces con un porcentaje menor de firmas, con firmas digitalizadas no va haber problema a que digan firmas falsas o firmas camufladas porque con la huella digital estaríamos evitando eso, con formación de comités, sí señor presidente, creo que los comités con importantes es qué número, eso tendríamos que ponernos de acuerdo porque no es fácil armar comités políticos, se los digo con todo cariño a mi amigo Iberico cuando dice hay que subir la valla, claro si yo llevo a todos mis alumnos de las universidades me van armar rápidamente los comités políticos, pero así no es la cosa, así no es, entonces con todo cariño, con todo aprecio, pero las cosas claras, los comités no son fáciles de armar lo que decía en un determinado lugar solamente tiene 15 adherentes, de dónde va sacar 300 o 400, no tiene más que 15 pues en *Morrocochay no puedes sacar más de 15 y ahí te quedaste con tus 15, pero tienes tu representación.

Que eso pasa cuando uno no conoce el partido político, yo he llegado a lugares donde mi partido político, -sí un ratito te doy con todo gusto- tenía yo tres simpatizantes en una comunidad y estaba contenta porque en esa comunidad siquiera me esperaban tres de mi partido por Dios, eso era una felicidad porque en

otros lugares no me esperaba nadie, por eso les digo, es tan importante conocer cómo se hace la vida partidaria, no les puedes obligar, ¡No! que tenga local propio ¡No!, te dan el garaje de su casa o te dan un huequito de su sala para hacer el partido político... Presidente.

-Asume la presidencia el señor Marco Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.- Congresista, Perdón.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).- Gracias, congresista.

Sí con todo gusto. Me pide una interrupción el congresista Gino Costa, democráticamente yo sí le concedo.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la interrupción congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).- Gracias, Presidente; gracias colega.

Solo precisar que en la actual propuesta se sustituye las firmas y los comités como una exigencia por el padrón de militantes, nada más, queda a criterio de cada partido dónde tiene comités y cuál es el número mínimo de los comités y demás, o sea, ese es un asunto ya que queda en el ámbito de la regulación interna de los partidos, la única exigencia pasaría a ser el número mínimo de militantes que reemplaza firmas y comités.

Solo hacer esa precisión.

El señor PRESIDENTE.- Congresista, le pide también una interrupción...

La señora SALGADO RUBIANES (FP).- Me ha pedido Karina Beteta, si usted le concede con todo gusto, también a Iberico...

El señor PRESIDENTE.- Estamos teniendo problemas de tiempo con el señor ministro y el doctor Tuesta, entonces voy a pedirles que las interrupciones sean muy breves y que pueda continuar la congresista, por favor.

La señora BETETA RUBÍN (FP).- Gracias Presidente, gracias congresista Salgado.

Sí, solamente manifestarle ya que ahora la moda es esencia, yo creo que la esencia también de los partidos políticos son los comités provinciales y los comités distritales, entonces no solamente es la lista de adherentes, yo puedo tener en la provincia de Huánuco la lista de adherentes y qué pasa con las demás provincias y qué pasa con los comités distritales.

Entonces creo la solución para una mejora en cuanto los partidos políticos tienen que haber los comités, para mí la esencia principal el que le da soporte a un verdadero partido político son los comités, así como Fuerza Popular tiene sus secretarías, sus comités distritales y provinciales a nivel nacional.

Gracias Presidente.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).- Me pide el congresista Iberico si usted...

El señor PRESIDENTE.- Por excepción y muy breve por favor.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Solo para aclarar. ¿Por qué?, hay que subir el tema de los votos que hay que alcanzar a las primarias, porque yo creo que mientras más bajos sean los requisitos tiene que subirse más la valla, si fueran requisitos más alto para inscribir las organizaciones políticas, ahí se podría entender, porque cuando dice muy baja sí hay que poner otra exigencia para filtrar, a eso voy y estoy seguro que muchos estudiantes de la universidad han votado por Fuerza Popular además.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Yo creo que sí...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista Salgado, siga usted.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, gracias.

Yo tengo que agradecer a todos mis votantes señor, yo tengo que agradecer a todos y me está dando la razón porque entonces tenemos que poner una valla al ingreso y esa valla podría ser un 2% de las firmas casualmente digitalizadas y de modo tal que con los comités que puede ser una decisión política, yo también estoy de acuerdo con lo que ha dicho la congresista Beteta, los comités políticos donde los hay, los tienen que reforzar porque son una joya valiosa, es algo que tienes que cuidar como algo precioso y entonces los comités tienen que funcionar en número, bueno eso sí ya lo dejaríamos para una discusión posterior.

Porque con los comités vas creando mística también en el partido político y esas caravanas enormes que uno ve y dice: "De dónde sacan la plata para ir en esa caravana", señor cada uno pone su carro, pone su gasolina, se lleva sus alimentos, se lleva sus sándwich, su platanito y su bandera que ellos mismos hacen y corren tras de uno, cómo no le va emocionar eso, eso es lo rico de la política y quién no lo ha vivido y no lo ha sentido, no sabe lo hermoso que es hacer campañas donde ustedes hacen amistad y crean lealtades y también tienen muchas decepciones, porque hay mucho "traidorcillo", porque hay veces los que han estado pegado con usted en la campaña son los primeros tráfugas que se van de lado. Hay de todo señor, en la Villa del Señor, en la política pero hay que vivir con eso,

Entonces sí son importantes los comités, no quiero agarrar acá, ni tocar puntos, hay mucha gente, hay ropa tendida, pero cancelar los partidos estamos de acuerdo que se cancele si no participan de las elecciones generales y de las elecciones regionales también, porque la razón de ser de un partido político es participar.

Ahora, que me digan en cuánto va participar, un momentito, déjame eso en mi libertad como partido político, yo decido dónde participo porque no me voy a ir a participar donde me voy a suicidar y esa es la libertad del partido político, yo voy donde sé que tengo adherentes, donde tengo llegada, donde he llegado con mi discurso pero no voy a llegar donde me están tirando piedras pues, entonces tú me estás mandando para que me manden piedras y me anulen la inscripción, no pues, esa es una libertad del partido político no le pueden ajustar, no le pueden poner correa, no le pueden poner bozal.

Y el reglamento, los partidos políticos tienen que hacer su propio reglamento para las elecciones internas porque el proyecto no habla nada de tachas y tienen que haber tachas en el reglamento interno del partido, porque el partido tiene que saber cómo maneja sus internas y porqué deberían estar tachados unos y no otros, esa es la libertad del partido político.

Una cosa que tampoco queda clara, es el tiempo para la propaganda y quién paga la propaganda gran tema que nos ha planteado la presidenta de la comisión, que yo se lo dejo a ella porque tiene más datos, cuánto nos cuesta todo esto, señor Presidente, cuánto nos cuesta a los peruanos, si voy a traerlos para obligarlo **(10)** van a odiar más a los partidos políticos, si obligas a los independientes que no quieren saber nada con nosotros, ¡Ah, no! Tú tienen que votar en las elecciones internas de cada uno de los partidos: "oye no quiero saber nada con los partidos políticos, porque me vas a obligar", hay mucha gente que va decir eso, nos va odiar más.

Y sí creo que en las renunciaciones, los padrón electorales que son los encargados de ver, son los que tendrían que recibir las renunciaciones de cada uno de los individuos que se quiera salir de un partido político, porque he conocido casos de que no les han querido aceptar la renuncia -no en Fuerza Popular por si acaso- en algún partido político y es más han querido hasta cobrarles según he recibido denuncias.

Entonces está bien si uno quiere renunciar a un partido político, lo presente ante los organismos electorales y le mande una copia al partido político, porque es su libre potestad de estar o no estar en las listas de oro en un partido político. Señor, hay mucho de que hablar y no voy a meterme en el tema de paridad y género que es una tema aparte, yo soy autora de la ley de cuotas, no me han invitado que pena, a esa reunión que han tenido de mujeres para analizar el tema de paridad, hubiera contribuido con mi experiencia, porque no solamente se trata de poner cuotas ¡no!, lo que decían congresistas, se trata de animar a las personas, de hacerlas participar en política que pierdan el miedo y que tengan capacitación y ahí coincido con el congresista Marco Arana, capacitación y recursos económicos, hay que darle libertad a la mujer para que haga eso, porque si no está encerrada entre su trabajo y el cuidado de su casa y un pito le va interesar hacer política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Rosa María Bartra tiene la palabra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias Presidente.

Este es un debate importante Presidente, yo quiera empezar señalando que este Congreso, desde el año 2016 desde que empezamos en funciones en esta comisión se nombró un grupo de trabajo para la reforma electoral y para la redacción del Código Electoral. No es un debate nuevo, muchos de los temas los hemos conversado ampliamente aquí y yo quiero destacar esto Presidente, para recordar que hay un ánimo de hacer cambios en

la legislación electoral, en la legislación de partidos, porque esa es la vocación que tuvo este Congreso.

Ahora ¿por qué?, traigo esta reflexión, porque lo que se pretende o lo que se pretendía por lo menos desde la visión de la Comisión de Constitución y de casi todos los partidos representados en este Congreso, era buscar la forma de acercar al ciudadano hacia los partidos, hacia el quehacer político y los cambios que se propongan buscando este gran objetivo deberían estar también orientados a no criminalizar la práctica política y no traer acá un discurso permanentemente fustigador a los partidos y a los que integran los partidos y prácticamente en el diagnóstico que nos presentan de cambio, como lo ha destacado muy bien la congresista Luz Salgado, se parte de una visión absolutamente negativa del quehacer político.

O sea, la pregunta es ¿realmente con un diagnóstico de ese tipo vamos a conseguir que más gente haga política? Y acá yo quiero plantear un desafío al Poder Ejecutivo, que nos está acompañando el día de hoy, queremos traer a los ciudadanos a hacer política, entonces porque no hacemos cambios que en lugar de penalizar permanentemente el quehacer político incentiven, si uno hace política toda tu familia está prohibida de contratar, de trabajar, de acercarse, si tú -fíjese- por su intermedio Presidente a nuestro ministro que nos acompaña, si haces política y ojo que solamente has firmado en el padrón de adherentes, ni siquiera eres militantes, te sacan tu registro ROPO que has firmado y eso se convierte en un motivo de exclusión para casi cualquier cosa, un estigma exactamente, una estigma, una marca que te hace inmediatamente dejar de formar parte para un trabajo, si tienes militancia por ejemplo, en el Congreso ya no puedes trabajar, te revisan, oye es del Frente Amplio, es fujimorista, obvio si eres fujimorista pues eso se convierte en un crimen mayor.

Entonces como hacemos para que los ciudadanos, puedan acercarse sin sentir que el solo hecho de participar los va a convertir en unos apestados del sistema. ¿Cómo hacemos? Creo que ese es un gran desafío, si realmente la vocación es que la gente, que los jóvenes, que los profesionales, que las mujeres participen en política empecemos por no tratarlos como si fuesen delincuentes, empecemos por no mirarlos como si fuesen delincuentes, empecemos por no poner exclusiones absurdas, eso lo tuvimos en el debate de la Junta Nacional de Justicia, cuando decían ¿Por qué?, va ser candidato alguien que haya militado en un partido político y ¿Por qué, no?, acaso eso los convierte *per se* en sospechosos de una actitud diferente a lo que se establece en el Código de Ética, la función pública o cualquier otro tipo de comportamiento ajeno a lo que significa... Sí, congresista Velásquez me pide una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Velásquez, tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Breve Presidente, muchas gracias, saludando al ministro y al doctor Fernando Tuesta y a los funcionarios de los órganos electorales.

Completamente de acuerdo con lo que ha expresado la congresista Rosa Bartra y tiene que tratarse en este tema, pero además es lo siguiente: La Constitución establece que el mecanismo para participar en la vida política es a través individual o colectivamente y colectivamente a través de los partidos, pero se da la paradoja que ahora en este país, el partido que gana las elecciones, los militantes, sus equipos de cuerpos especializados no pueden participar en la gestión para la cual el pueblo les ha dado su respaldo.

Y eso nos ha pasado a nosotros en el segundo gobierno, o sea, el solo hecho de militar en un partido y de haber ganado las elecciones estigmatizan, no ven la trayectoria de profesional que tienes, si no el solo hecho de formar parte del partido que ha ganado las elecciones, entonces algo tenemos que hacer porque lo que está pasando ahora y nos ha pasado en el partido es que la gente va y dice, sabes qué, yo no quiero renunciar a mis convicciones, pero sí quiero que me saquen del padrón porque si no, no puedo hacer una función pública.

Y los partidos políticos hoy más que nunca con los cambios que operan en el mundo, tienen que formar cuerpos especializados para poder demostrar a los ciudadanos que pueden gobernar bien el país, por eso me parece muy oportuna y atinado la reflexión que ha hecho Rosa Bartra y ahora que está Fernando Tuesta con nosotros, ojalá que nos pueda lanzar una sugerencia para ver de qué manera esto lo incorporamos en la norma.

Gracias congresista Bartra.

El señor PRESIDENTE.— Siga congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias congresista Arana.

Yo quiero cerrar esto con lo que ha pasado en este Congreso Presidente, han sido separados de su trabajo más de 100 colaboradores del Congreso, solamente porque se decía que son cercanos a Fuerza Popular, ni siquiera eran militantes, pero que eran cercanos a Fuerza Popular y entonces sin evaluar si eran o no competentes, si cumplían o no con el perfil para el puesto han sido despedidos inmediatamente, así queremos fortalecer los partidos políticos, así queremos que la gente se acerque a hacer políticas. Las prohibiciones presidente que existen actualmente para los parientes de los políticos son absolutamente criminalizadoras del quehacer político, es inaceptable que nosotros continuemos de esa forma, se criminaliza todos nuestros parientes, así sean enemigos nuestros por hacer política y más si la hacemos desde el partido que más estigmatiza.

Es Presidente, si realmente para mí y esta es mi posición personal, es discutible que las propuestas del Ejecutivo, sean consecuencia de la ejecución de políticas públicas como se ha planteado en la Cuestión de Confianza, y como se afirma permanentemente, la política anticorrupción planteada por este gobierno no ha considerado ninguna, ni una, ni una sola de estas propuestas actuales.

Entonces nos encontramos frente a una propuesta completamente independiente, de esa política anticorrupción que el gobierno

enarbola para solicitar Cuestión de Confianza y creo que debemos ser absolutamente coherentes, acá no se trata de que nosotros obstaculizamos el consenso o que nos convertimos en una piedra para poder avanzar ¡No!. Se trata de crear una ley de partidos y de hacer las modificaciones para que en el país los partidos políticos participen como está establecido en nuestra Constitución y se conviertan en eje movilizador, de lo contrario vamos a estar en lugar de mejorar, empeorando el sistema y si algo queremos que salga de este debate es una buena ley.

Por eso es que empecé diciendo Presidente, que este Congreso tiene el compromiso de llevar adelante la reforma política y electoral, tiene el compromiso, no necesita una pistola en la cabeza, no necesita una amenaza de cierre, ¡No! venimos trabajando en esto desde que hemos empezado y queremos terminarla bien, de eso se trata el debate y el aporte de todos los que estamos aquí.

Se dice por ejemplo, que la formación actual de partidos políticos es una puerta abierta a las corrupciones, fuente de corrupción porque son fábricas de firmas, realmente es muy audaz esa afirmación porque no sabemos si es por un caso aislado, dos o tres de partidos que hayan sido conformados en base a prácticas deshonestas, pero decir que todos como un diagnóstico generalizado es así, creo que no está bien y ahí vienen entonces la propuesta que hace el Poder, perdón el Jurado Nacional de Elecciones y que ha sido recogida en el dictamen porque formó parte ya del debate en las mesas técnicas de que se reemplace la firma con la huella y el registro físico como se hace ahora por el registro biométrico, registro digital como se ha llamado.

Entonces la sola colocación de tu huella digital en el registro biométrico se va directamente incluso al registro de organizaciones políticas y puede seguir, podría seguir en línea como vas en cuanto a tu adhesión. Entonces no sería el argumento de: La fábrica de firmas, la corrupción, la entrega del fideo o de lo que fuese se descarta por completo.

Entonces los argumentos que sustentan el no tener las adhesiones y descartarlas y reemplazarlas totalmente por la afiliación sería un argumento que pierde consistencia y por lo tanto podríamos tener ambos requisitos como también lo ha propuesto el Jurado y que tengamos tanto adhesión, como militancia y que también ha sido recogido por varios colegas a lo largo del debate que venimos teniendo.

Pero bueno, vamos a ver el tema de elección interna simultánea a nivel nacional. Vemos que se presentan una serie de problemas algunos de ellos ya se han indicado y acá Presidente, por su intermedio quisiera trasladarle las preguntas al doctor Fernando Tuesta.

En el esquema que han planteado, que nos propone ya el desafío de una elección interna en octubre del año que viene -ojo- estamos a poquísimo tiempo ya de tener ya la elección interna. ¿Cómo se va dar la información al ciudadano Presidente? Si van a ser miles de candidatos los que se presenten, va ser el partido el que asuma entonces los criterios de inclusión o exclusión y

entonces yo no entiendo dónde ocurre la democratización tan grande de la que se habla.

Si vamos abrir como comentaron acá los militantes del partido Aprista, los congresistas del partido Aprista que cuando tuvieron un intento de elección interna solo en Lima, se presentaron 250 candidatos para el Congreso y hacíamos una prospección solo para Lima, podríamos tener hasta 13 000 candidatos, 13 000 candidatos Presidente, para el Congreso solo en Lima.

Entonces, ¿cómo se va informar el ciudadano para poder elegir de acuerdo a la cédula que nos han presentado dentro de esos 13 000, a uno Presidente? ¿Cómo, en qué tiempo? ¿Bajo qué metodología? Va ser un desafío para los organismos electorales y nosotros no podemos legislar dejándoles después la tarea y de que ellos vean como resuelvan, podría resultar un remedio muchísimo peor que la enfermedad.

Entonces va tiempo para informar, decían si tenemos una cédula muy simple como la que nos han presentado, en la cual solo hay una fórmula presidencial y un solo candidato al Congreso, entonces va haber un padrón gigante en cada local, en cada aula de votación en la cual esté cada uno de los candidatos con una información mínima, para que el elector pueda decidir por algunos de ellos como su candidato al Congreso, claro yo he escuchado la respuesta Presidente, del doctor Tuesta en medios de comunicación que dice: "Bueno pues si no sabes, vota en blanco o anula", esa es la solución para el ciudadano sin información o sin interés o peor con aversión a este tipo de decisión.

El financiamiento, Presidente sobre el financiamiento nadie está hablando lo suficiente y sabe ¿por qué? Presidente, porque el artículo 35.º de nuestra Constitución ha sufrido recién reforma constitucional y **(11)** este artículo es absolutamente claro, en su último párrafo dice: "solo, -es decir excluye cualquier otra posibilidad- se autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación radiales y televisión, mediante financiamiento público indirecto", es decir la plata de nuestros impuestos, ¿con la plata de nuestros impuestos le vamos a financiar la campaña a los 13 000 candidatos al Congreso solo en Lima? ¿Cómo va ser eso Presidente? Los partidos no pueden, no pueden, está prohibido por la Constitución independientemente de que nos digan: "No, pero mi propuesta no lo contiene", no lo contiene pues, pero la Constitución es absolutamente clara y así lo ha aprobado en referéndum Presidente, en referéndum hemos aprobado que solo con plata del Estado se puede pagar propaganda en medios de comunicación, solo dice, solo, solo, no admite otra posibilidad, cualquier ley de desarrollo va tener que ampararse exclusivamente en nuestra Constitución.

Insisto, si queremos mayor acercamiento, democratización como dicen que los ciudadanos dejen de lado a las cúpulas corruptas que ponen cupos en las listas, rogaría Presidente que se deje ese discurso peyorativo, incriminador, insano para nuestro sistema, amén de eso, va pagar el gobierno o el Estado peruano

con el dinero de todos que podría ir para postas, colegios, hospitales, la propaganda de todo los que quieran ser candidatos en elección interna para el Congreso de la República, si no es así, entonces los partidos van a tener que excluir y hacer grupos pequeñitos y entonces, ¿dónde está la democratización?, ¿dónde está el empoderamiento ciudadano para decidir en listas que después ya no se pueden mover?

Importantísimo y yo les voy a pedir nuevamente a todos mis colegas, revisemos el tema de la propaganda, porque no se nos puede decir acá, pero pueden hacer campañas en redes sociales, pero entonces pueden hacer campañas, pero movilicen pues para eso los partidos movilizan gente y eso no cuesta, eso también tiene inversión también y si estamos prohibidos, porque coyunturalmente hemos legislado para que no haya financiamiento privado a los partidos políticos como si fuese un gran crimen y eso ya lo criminalizamos, ¿de dónde van a salir esos recursos?, sabe quiénes van a poder entrar Presidente a ser congresistas, solo los que van a tener posibilidad de estar en medios de comunicación.

Eso significa que probablemente sean los medios de comunicación los que nos impongan a las siguientes autoridades, a través de programas, entrevistas, concursos, las encuestas, las ONG, por supuesto, por que las ONG pueden ayudar muchísimo a empoderar ciudadanos, ¡Ah! para usar sus términos, visibilizar ciudadanos.

Entonces Presidente, yo le pido que ampliemos la reflexión alrededor de los costos de la propaganda electoral, sin propaganda no ha conocimiento real de los candidatos sobre todo si se trata de un candidato muy bueno que podría ser promovido por el partido político y que podría ser votado por los militantes de ese partido político pero que al exponerlo a una elección abierta, universal y obligatoria, va terminar siendo absolutamente invisible y no es por miedo, yo creo que acá ningún político, ningún partido tiene miedo a perder su inscripción, por Dios, acá estamos los partidos más grandes que hay en el Perú, que podemos movilizar a la mayor cantidad de personas en el Perú, que podemos conseguir la mayor cantidad de afiliados en el Perú.

Quién acá podría tener miedo, miedo tenemos Presidente, a que hagamos mal las cosas, y que terminemos sumiendo a nuestro país en el caos.

¿Cómo se eligen los precandidatos Presidente, cómo? ¿Cómo eligen los partidos a sus precandidatos que van intervenir en la elección interna? En base a la antigüedad de la militancia, en base a su... A dedo dice el congresista Iberico, entonces qué gran democracia y qué gran revolución es la que vamos a traer si el partido va decir, tú fulano, zutano, mengano y *perengano, van a ser los candidatos, los precandidatos en la elección interna. No sé de dónde vino el diagnóstico, pero la solución que nos han presentado no pareciera ser la mejor.

Pero hay otros aspectos que no se han explicado, el voto en las elecciones internas en Uruguay no es obligatorio, cuando Uruguay

se plantea o se muestra como el referente, no es obligatorio y aquí se plantea que sean obligatorias.

Quisiera por su intermedio Presidente, preguntarle al doctor Tuesta o al ministro, ¿cuál es la razón de peso que sustenta la propuesta de hacer obligatoria la elección en las internas de los partidos?

La Comisión de Alto Nivel afirma que el voto obligatorio va a legitimar a las autoridades elegidas, le pediría Presidente por su intermedio que nos muestre los elementos de convicción que prueban o acreditan esa afirmación, así podremos tomar una decisión los congresistas con los elementos suficientes para transformarlo esto en un proyecto de dictamen que termine siendo una ley.

Pero además de la elección interna se propone realizarla en octubre del año anterior a la elección, se exige un reglamento electoral de cada organización, no es mejor desde su perspectiva por su intermedio Presidente, establecer las normas en este momento, porque en este momento ningún partido político tiene su reglamento adecuado a esta nueva propuesta.

¿Me piden una interrupción congresista Presidente?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Gracias congresista Bartra.

Solamente para sumarme a una pregunta para el doctor Fernando Tuesta, que fue el líder de la comisión de notables, en vista y acá también está presente el ministro de Justicia.

El ministro de Economía ha dicho... Quisiéramos que nos conteste ¿de qué manera esta reforma política va permitir que el país crezca 5%, de qué manera? O sea, se sueldan así globos, se pintan fechadas en discursos solamente para decir a la población que si no se aprueba esta reforma, no vamos a subir a 5% del PBI, por el amor de Dios, si en un mes han bajado a 0.02 y la tendencia es en caída, de qué manera, lo han analizado pues los notables de que con esta reforma va mejorar el crecimiento económico.

Gracias congresista Rosa.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bartra, para que continúe.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias presidente.

Si las elecciones internas se realizaran el año anterior a la elección, ¿cuándo se va convocar a elecciones? O sea, el momento de la convocatoria empieza con la preelección en los partidos políticos, va haber ese momento ¿el Jurado y la ONPE van a participar de ese pre momento? Porque se supone que al momento de la elección interna los partidos llegan con una lista de candidatos o de fórmulas presidenciales, pero el momento previo para decidir esa lista, entra en la convocatoria, entra al calendario, va tener supervisión, vigilancia, acompañamiento, no me queda claro, por lo menos para todos los que somos hombres y mujeres de partido y que participamos en los procesos

electorales y que conocemos del tema, no nos queda este momento claro.

¿La convocatoria será diferenciada para elecciones internas y de las elecciones generales? ¿Se ha establecido un período de propaganda, un mes, dos meses, tres meses, una semana, quince días? ¿Se podrá tachar a los precandidatos? Esas tachas como han dicho, he visto la presentación del Jurado, ellos dicen nosotros nos haríamos cargo de toda esta etapa, ¿eso significa que toda la etapa que tenemos ahora en las elecciones generales va a trasladarse completamente a las elecciones internas? Es decir, el período de presentación de tachas, de absolución y hasta llegar el momento con el padrón de internas, depurado, ojo que se está determinando que ese padrón, esa lista que se queda es cerrada, bloqueada e inamovible, cómo nos aseguramos que no llegue gente, con cualquier tipo de mancha como las que hemos visto permanentemente.

Se trasladaría y el Jurado tendría por lo tanto la tarea que la tiene ahora en elecciones generales. ¿Se ha establecido plazos para eso? Estamos con un calendario bastante pequeño. La instancia que resolvería esas tachas o la tacha será resuelta por las organizaciones políticas como ha planteado el presidente de la Comisión de Alto Nivel.

¿Se podrá recurrir a la autoridad jurisdiccional?, no podemos legislar, si tenemos todos estos vacíos, podríamos dar un salto en realidad a un abismo.

En resumen, ¿cuál es la normativa que regulará las elecciones internas?, la ONPE ha presentado una línea de tiempo, ¿cuál es la normativa correspondiente a esa línea de tiempo?

Hasta el momento, quisiéramos avanzar con el dictamen de hecho está listo, hay un dictamen que se ha presentado sobre el cual empezaremos a debatir en breve artículo por artículo como es la dinámica en esta comisión, pero necesitamos resolver las dudas que tenemos antes de empezar a votar los articulados.

Finalmente Presidente, yo quiero referirme brevemente al tema de la paridad y la alternancia. Hemos partidos para quienes eso va más allá del discurso y se convierte en práctica, Fuerza Popular es una partido con ADN femenino, hemos tenido lideresas a lo largo del tiempo, Fuerza Popular fue o el fujimorismo fue el partido que tuvo la primera mujer Presidenta del Congreso, tiene una lideresa, fue el que dio el partido de cuotas, el que creó el Ministerio de la Mujer y podría seguir con una lista muy larga y sabe qué Presidente, en nuestras listas, sobre todo en los números 1, 2, 3, 4, 5, los primeros de las listas nos veríamos altamente perjudicadas las mujeres con una paridad y una alternancia, porque mi partido las mujeres estamos primero.

¿Entonces vamos a tener que ceder posiciones para los hombres? O sea, dejamos de lado a lideresas que trabajan, que se sacrifican, que comparten el trabajo político con su labor profesional, con su hogar, para cederlo por que debemos ir a la paridad o es que acaso la paridad es para promover a las mujeres, porque si es la paridad para promover a las mujeres, en el caso de Fuerza Popular, las van a dejar de lado y vamos a

tener que dejarlas de lado, porque en una votación en el cual el pueblo decida y el pueblo decida que el número 1, es mujer y el 2, es mujer y el 3, es mujer y el 4, es mujer y el 5, es mujer y el 6, es mujer, vamos a tener que apartar a dos o tres mujeres de ahí para poner a hombres que probablemente tengan menor votación preferencial.

Presidente, esto de la paridad y la promoción de las mujeres no debe ser un discurso para la tribuna, debe ser una práctica y se debe apuntar al estímulo, a estimular sin criminalizar, sin excluir la participación de las mujeres, que no se utilice esto, para generar la apariencia de preocupación, esto debería ir en la libertad que nos permitan las cuotas, que pueden ser progresivas pero que pueden ir avanzando pero que sin embargo Presidente, de ninguna forma deben perjudicar a lo que significa la aspiración y el crecimiento político.

Finalmente, se hablado acá de que hay organizaciones políticas que esa sería, la valla que haya es insalvable, bueno hay un partido político que en marzo de 2019, con los requisitos actuales aparentemente insalvable ha logrado inscripción, el 2018 se ha inscrito otro, el 2017 otro, el 2016 dos, el 2015 uno, el 2014 uno, o sea, hablamos de uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete partidos que se han inscrito en los últimos años Presidente, cuáles barreras insalvables para algunos seguramente son insalvables y entonces buscan bajar la valla para acomodarse, pero hay siete partidos desde el 2014 para acá que han logrado su inscripción.

Y lo último porque creo que ya hablé mucho, ya creo que me excedí también escuché decir acá, que no hay fusión o que las fusiones son imposibles, también es falso hay fusiones que se han dado, se han fusionado por ejemplo acá, el partido político Perú Libertario como absorbente el Movimiento Regional, Movimiento Político Regional Perú Libre por poner un ejemplo, no es verdad que eso sea imposible, ni es imposible formar partido con las actuales reglas, ni es imposible que hayan fusiones.

Entonces, las cosas claras Presidente y el chocolate espeso sobre todo ahora que hace frío.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Presidenta.

Por favor, tanto el doctor Tuesta como el ministro Zeballos, están teniendo problemas de tiempo, ayer estuvieron con nosotros y dada la cantidad de preguntas que han recibido, vamos abrir la posibilidad que ellos comiencen a responder el conjunto de preguntas que tengan para que continúe el debate por favor.

Entonces tiene... Sí y los que tienen en la lista. Continúa la congresista Letona.

Ha pedido la congresista Espinoza, Segura, Beteta, Becerril, Quintanilla, Meléndez. Vamos a continuar en ese orden.

Tiene el uso de la palabra el doctor Fernando Tuesta. **(12)**

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Gracias, presidente.

Les voy a solicitar a las señoras y señores congresistas me dispensen, fui citado a las dos y media de la tarde; tengo que dar una clase, que me es nuevamente imposible ya postergar, hay una cantidad muy grande de preguntas y hubiera querido responder cada una, pero el tiempo también es enemigo en este caso.

Nos citaron para discutir el proyecto de ley referido a inscripción y cancelación, sobre eso nos citaron. Sin embargo, se ha hablo de ene temas, la comisión en este caso, mi caso puedo venir varias veces a la comisión en tanto en cuanto, ustedes, creen que la exposición o las respuestas son útiles para su decisión.

Nosotros, no venimos a imponer absolutamente nada, nosotros hemos hecho un informe con la responsabilidad, que creo que lo hemos hecho. El Congreso de la República tiene todo el derecho de tomar parte o todo de lo acá presentado, solo en este caso, he señalado que nos remitimos al tema de inscripción y cancelación porque no solamente se nos ha citado, sino porque queremos que es necesario discutir con mayor profundidad, y saben qué, han habido algunas observaciones que no se condicen con lo que dice el texto; finalmente, si nos preguntan sobre el informe y proyecto de ley, hay varias afirmaciones, repito, que no se correlacionan con lo presentado.

Pero vamos a, sin embargo, responder, juntando algunas preguntas y observaciones que se han hecho.

No es que nosotros inventamos un diagnóstico, el diagnóstico sobre los partidos es un diagnóstico más o menos amplio en el sentido de aceptado.

Esto no quiere decir, que personalmente estemos contra los partidos, es más, la Constitución del 1993 trata de reducir ostensiblemente la naturaleza de los partidos, la de 1979 fue la primera Constitución en la historia de este país que habla sobre los partidos, su naturaleza y los coloca como columna vertebrales del sistema político. Es más, el título se llamaba sobre los partidos políticos, el 1993 se cambia, las organizaciones políticas y a partir de ese momento, se desarrollan una serie de medidas y normas que apuntan, justamente, a hacer que los partidos políticos no sean aquellas columnas que creo todos queremos.

Es más, quiero recordar acá, y respondo una pregunta en relación a los movimientos regionales. La primera versión, de la primera ley de partidos en la historia del Perú, que se promulgó el 2003, que se llamaba Ley de partidos políticos, solo consideraba a los partidos políticos nacionales como único tipo de organización de la voluntad popular participativa. En el debate, se incrustó el tema de dos niveles: el nivel de movimiento regionales y listas locales, y fue, tan mal hecho que comenzaron las controversias e interpretaciones sobre eso.

Y entonces, desde aquel año 2003 en adelante, se han modificado más de la mitad de los artículos de la Ley de Partidos Políticos. Es cierto que se ha discutido, es cierto que se ha modificado; ¿pero estamos satisfechos con eso?, ¿es esta la realidad de los partidos y la representación que queremos? Creo

que todos decimos que no, creo que todos decimos que no, y entonces, si todo funcionara bien, no estaríamos discutiendo sobre reforma.

La propuesta nuestra, que les aseguro si nos hubiera encargado el Congreso, lo presentamos igual, tiene como propósito, no desaparecer a los partidos muy por el contrario, es decir, en colaboración acá hay puntos negativos que tienen impactos, incluso, perversos para los partidos.

Y en la parte inscripción decimos, en un artículo también periodístico decimos "separar la paja del grano" porque acá efectivamente, las normas también, han desatado un conjunto de dinámica que crea focos de corrupción. Yo no digo, en ningún momento he dicho, que todos los partidos políticos o los partidos políticos son corruptos, jamás, jamás; sí he dicho que las normas desatan focos de corrupción y las firmas han sido uno de ellos.

Las firmas han concitado, y lo señalamos ayer históricamente, qué significaba las firmas, y entonces, uno de los aspectos es tenemos 24 partidos políticos, si tienen seis representación, se ha repetido en innumerables oportunidades; tenemos 189 movimientos regionales, acá, hay muchos representantes de las regiones, no me dejaran mentir, ¿cuántos movimientos regionales son inexistentes?, solo viven en el papel y no han jugado acaso, estos partidos y estos movimientos regionales en más de una oportunidad en ser aquello que coloquialmente se conoce en el Perú más "vientres de alquiler" ciertamente..

—Reasume la presidencia de la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

El señor Fernando Tuesta, vuelve hoy día, a supuestamente hacer un análisis de todo lo que ha originado, justamente, que se forme esta junta de notables, para presentar un proyecto de ley. Nos dice que no tiene mucho tiempo porque se entiende, porque obviamente, son varios días que va viniendo y seguramente va venir mucho más.

Pero, yo le rogaría, por favor, en todo caso, que vamos ciñéndonos pues a las preguntas que se han hecho, el diagnóstico ya lo sabemos, justamente, por eso estamos como estamos, y ustedes, como expertos nos están trayendo un proyecto de ley que acá lo hemos desmenuzado y seguiremos desmenuzándolo para que finalmente, vean que no es tan simple ni tan fácil, escribir en un papel y presentarlo y decir tienen 15 días para finalmente debatir todo esto y aprobarlo, ven que nos es fácil.

Entonces, yo quisiera más bien aprovechando la presencia del ministro, también, decirle de una vez por todas, le diga pues al Presidente, mire todas las atingencias que hay, cómo qué no me cambien la esencia, si practicante lo que han traído acá, ha sido desbaratado por las personas que saben de partidos políticos, por gente que tiene experiencia, no solo de escritorio.

Entonces, por favor para terminar, yo le rogaría más bien, que de una vez pasemos a responder las preguntas que tanto nos interesan a nosotros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Pequeñísima, con la venia del doctor Tuesta que sé que tiene y el ministro también tienen el tiempo, pero esto es importante para el país.

Yo estoy segura, que si hubiera trabajado más con el Congreso, hubiéramos tenido estas discusiones mucho más amplias, si hubiera sido otro el dictamen o el proyecto, perdón, hubiera sido otro el proyecto, porque teniendo las experiencias de quienes estamos en partidos políticos, con experiencia en partidos políticos, hubiéramos tenido que cambiar, a menos que esto esté cerrado, porque estamos dando argumentos, no estamos hablando pintada en la pared. No, son experiencias las que estamos recogiendo.

Y vuelvo a la pregunta inicial del diagnóstico, ¿no encontraron nada bueno en los partidos políticos?

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Ya, Muchas gracias.

Hace poco más de un año, el Congreso de la República eliminó como tipo de organización a las llamadas listas locales a nivel provincial y distrital; estoy respondiendo una pregunta porque me dicen ¿Por qué no se elimina también a nivel regional? Yo recordaba, que acá se hizo el primer esfuerzo de partidos políticos de ley, solo como partidos políticos nacionales. En la discusión se logró incorporar esto, obviamente, por negociaciones de acuerdos de los partidos.

Repito, el año pasado se ha eliminado esto. Pero saben qué, yo di mi opinión en su oportunidad, dije, lo que va a ocurrir en el año 2022, es que si solo hay partidos nacionales y movimientos regionales legalmente inscrito como tales, pueden haber distritos, sobre todo, en áreas rurales y de pequeños electores que no haya candidato, porque el partido no desea, no considera y el movimiento regional también.

En consecuencia, estos eran cubiertos por esas pequeñas listas, va haber problemas sino se arregla eso. Ahora, hay dos alternativas, o eliminan los movimientos regionales con lo que solamente tienes partidos nacionales; pero que tendrías que obligarlos a participar en cada uno de las distintas provincias y regiones del país. ¿Eso se puede hacer? No, entiendo que no, me están diciendo que no. Pero, ¿cuál es la alternativa para distritos y provincias que de verdad van a haber problemas?

El año 2022 en noviembre, van a haber elecciones y les aseguro que van a ver algunos distritos y provincias que no van a tener candidatos, ¿qué va a ocurrir con ellos? Solamente ese punto.

Entonces, eliminar los movimientos regionales, por más que consideramos y dentro del diagnóstico y la idea de plantear salidas, partidos nacionales al contrario integradores; pero es posible eso ahora. Yo se lo planteo nuevamente a ustedes como

representación, que tengan que tomar en cuenta, porque esto puede ser mañana más tarde grave.

El Jurado Nacional de Elecciones ha presentado ahora, una propuesta, personalmente a lo largo de año y medio trabajamos entre el 2015, y el 2016, un código electoral en acuerdo con los organismos electorales. Este ha sido modificado, y ahora, se presenta otro, y se señalan cosas que desde nuestro punto de vista, se diferencia por un aspecto que no es desdeñable; por el contrario, la propuesta nuestra parte también de un diagnóstico.

La Ley de Organizaciones Políticas, en algunos aspectos es altamente reglamentarista, ¿en qué aspecto? La parte organización, le dice al partido organízate en comités provinciales, ¿cuál es la decisión? Una provincia es Lima, siete millones de electores; una provincia Tahuamanu, treinta y cinco mil electores.

¿Por qué la unidad de organización de un partido debe ser el comité provincial? Unos podrían decir, se puede discutir departamental, distrital, zonal; lo que fuera. Pero, justamente, lo que nosotros decimos en ese sentido, no queremos regular allí donde el partido debe de tener la libertad de organizarse como crea conveniente.

De repente un partido dice: en el sur, que tengo menos gente a nivel regional y en el norte a nivel distrital. Lo único que tiene que hacer el partido, que eso este en sus estatutos, punto n.º1.

Punto n.º2. En el momento de la inscripción; lo único que se le dice, que de ese padrón total, un tercio como máximo debe estar en una circunscripción, bajo el riesgo, y esa es la idea, que por ejemplo no todos los militantes tienen que estar en Lima, si no máximo un tercio del total. Eso es todo lo que se le dice al partido.

He escuchado quejas, aquí, con justa razón, y fuera también, miren, mientras más se quiera regular, más se tiene que tomar atención en que aquello se tiene que cumplir, y aquello que no se cumple, se sanciona, en esta línea encadenada de procesos, es lo que nosotros decimos al contrario, los partidos tienen que tener más libertad, y de ahí, tomo una pregunta que también tiene que ver con las elecciones internas. Al contrario el partido se dota como debe ser, que tenga obviamente, un estatuto, reglamentos internos como crea conveniente, y en aquellos, señalar derechos y deberes de los militantes y también de los candidatos.. (Intervención fuera del micrófono) justamente, por la libertad en términos de que el partido coloca los requisitos que crea conveniente; si coloca los requisitos que para ser candidatos a la presidencia no es pues un año, debe ser 10 o que debe haber sido congresista o lo que fuera, el partido tiene la libertad de hacerlo, regular desde fuera.

Que los partidos tengan que tener a, b, c, saben lo que significa, montar nuevamente un aparato electoral complejo, costoso, y además, con más problemas, si se quejan y con justa razón, repito, la intromisión en muchos aspectos de los

organismos electorales, porque las propias leyes los empujan a eso.

En consecuencia, la diferencia de la propuesta nuestra, es dar libertad a los partidos y donde damos lineamientos, porque también la ley da lineamientos y luego, obviamente, se pueda reglamentar en aquellos aspectos importantes.

Por ejemplo, uno de estos aspectos que desde nuestro punto de vista es un error. Hoy en la parte concerniente al financiamiento, y, disculpen, que haga un digresión; pero dado, que se ha señalado lo del financiamiento que esperemos en otro momento podamos ser invitados, para explicar la idea del financiamiento, es lo siguiente, hoy en día se **(13)** dice lo siguiente: "un partido político recibe financiamiento público directo y le dice 50% debe ser para invertir en gastos ordinarios, gastos en locales etc., y 50% dice educación, capacitación hasta investigación e información" Nosotros le decimos no, no debe haber porcentaje.

Y saben por qué, y además, viendo de qué manera se está moviendo estas informaciones en la ONPE, el partido de repente enero, febrero, marzo, abril y hasta setiembre, por sus propias necesidades y cada partido distinto del otro, comienza a gastar en gastos ordinarios. Pero resulta que al final del año, al final del mes le tiene que decir a la ONPE oye, es 50, 50, y por lo tanto, allí, lo que tienes que, es acelerar actividades de capacitación por ejemplo, con tal de presentarle esto a la ONPE.

Ahora, peor, se dice, un porcentaje para capacitación indígena, otro para jóvenes, otro.. ¿saben qué?, les aseguro que va a ser peor, si hay quejas sobre algunos aspectos, ahora, eso será peor, y al contrario, la propuesta nuestra es darle libertad al partido; pero reglas de juego de acceso al poder, claras y constatables.

Entonces, ese es el tema de las firmas, hemos traído a discusión y en realidad, de hace algún tiempo, que las firmas no demuestran nada, y los partidos, y les dije, este es una bomba de tiempo, no contra solamente un partido que pueda ser parte de un escándalo, porque eso va en contra de todos los partidos en general, del partido como entidad.

Cuando sale un escándalo de firmas, no solamente ocasiona un daño al partido involucrado sino al conjunto de los partidos, uno va, le digo al azar, una caja de la ONPE en los almacenes, saca de las firmas falsas de cualquier partido inscrito atrás en la historia, y siempre va a encontrar de las validas, algunas que no son verdaderas.

Entonces, de qué cosa estamos hablando cuando hablamos de requisitos, que son requisitos reales o son requisitos formales, no constatables; pero que lo queremos allí, por alguna u otra razón, que no es, en todo caso, el informe de la comisión busca dotar realidad, porque finalmente, los votos si son realidad.

Hoy día, se presenta un partido y se inscribe con un expediente donde dice que hay comités provinciales, ¿cuántos de esos comités provinciales son realmente existentes? Yo estoy de

acuerdo, por su intermedio de presidente, a la congresista Luz Salgado.

Por el contrario, si ustedes, dicen debe haber comités provinciales, la consecuencia inmediata es, deben de funcionar; tercer momento se debe fiscalizar; cuarto momento, si no aparece sanción. ¿Eso es lo que se quiere? No, porque tienen razón, los partidos son dinámicos, de repente, un comité comienza a funcionar bien es provincial acá, y por diferentes razones ya no lo hace y, ¿qué eso se va a sancionar? Nosotros en la comisión decimos, no.

Nosotros en la comisión decimos los partidos tienen el derecho y la libertad de organizarse y funcionar; finalmente, el voto le va a dar la razón o no; finalmente, el voto es el que recoge la voluntad popular.

Asimismo, cuando decimos esto es, solamente algunos meses se puede meter alguien y postular, depende de cada partido, si el partido pone condiciones y requisitos exigentes, ¿por qué se van a llenar de candidatos? No, tiene porque hacerse de esa manera. De la misma manera los candidatos designados; nuestra propuesta dice lo siguiente, ya está de alguna manera en la ley.

Pero, decimos lo siguiente, acá muchas veces hablamos de invitados, la ley hoy día llamada así de organizaciones políticas, ojo, se cambió, ya no se llama ley de partidos políticos, se llama Ley de organizaciones políticas que el Congreso le cambio de nombre hace un tiempo, bueno, esta Ley de organizaciones políticas jamás, habla de invitados, nunca habla de invitados, ¿de qué habla? Designados y se dice, el partido tiene la prerrogativa de designar y, ¿qué ha ocurrido?, entonces en algunos casos la mayoría efectivamente, de los designados son no militantes. Eso es lo que ha ocurrido.

Nosotros, hemos querido corregir esto diciendo del 100%, 80% al menos deben ser los afiliados, que es finalmente, el punto central del partido; 20% deben ser los invitados, creo que fue disculpe el congresista Gilbert Violeta, si mal no recuerdo, el que dijo no se deben de colocar esa restricción, el partido debe decidir, si esa designación es de los invitados o no del partido. Ahora, hablo a título personal, yo creo que eso puede ser una decisión que se pueda modificar por ejemplo, yo sí creo, porque efectivamente, yo sí creo que el partido en realidad, debiera tener toda la capacidad para colocar a sus mejores cuadros para que lleguen a la representación. Esto estoy absolutamente seguro.

Y seguramente, además, muchos partidos se han arrepentido del voto preferencial, porque no llegaron algunos cuadros que probablemente consideraban que iban a estar.

Y en ese sentido, respondo a la otra pregunta de, ¿cómo se ordena?, del congresista Gino Costa, como el voto es preferencial en las internas, evidentemente, se va llenando por ejemplo si una circunscripción es de cinco, y se presentaran siete candidatos para esas internas, se votará. No sé si les han entregado la cédula, como es un voto preferencial, se hace el escrutinio, y llenaran los cinco, los que tienen mayores votos

preferenciales, esa lista si va a ser una lista cerrada, y cuando decimos inamovible, por una sencilla razón, cuando se dice inamovible, es que no se puede allí, hacer otra cosa que no sea respetar, justamente, la voluntad a través del voto, porque si a mí me eligieron dos, en el momento de la inscripción no puedo estar en el cuatro, no puedo estar en el cuatro de ninguna manera.

Lo que sí, puede ocurrir señoras y señores congresistas es lo siguiente: y ahí viene la decisión previa a la elección que es la siguiente, supongamos que tiene que competir en una circunscripción de cinco. El partido podría decir, el número uno está separado para el candidato de designación, el número tres, y en Ica es el cuatro y el cinco; ¿Cuántos tienen?, en general el 20% puede el partido la libertad de señalar, pero tiene que ser previa a la elección...

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Perdón, si tú vas con un nombre propio con el partido y no has llevado a proceso electoral y le dices; le estoy diciendo a María Melgarejo, es mi número uno en Ancash, los otros van a entrar a proceso...; la destrozan y nos destrozan como partido...

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Puedo, seguir señora...

La señora PRESIDENTA.— Congresistas orden, por favor.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Cuando trato de responder, es una pregunta que se hace, porque y trato de por favor, recordarles lo siguiente: muchas de las propuestas que están aquí en los artículos, no obliga, no obliga. Entonces, de la misma manera, uno podría tener 100% de militantes candidatos, en qué momento se dice que tiene que ser solo el 80%, no obliga. Ese es el punto importante.

Finalmente...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Algo voy a insistir, porque se ha planteado acá.

¿Qué pasa, si en una elección interna con la gente adentro, afuera, como sea, sale seis mujeres seguidas, o seis hombres seguidos?, ¿qué se hace, se sacrifica?

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Si, esa es una pregunta interesante que ya se ha dicho.

Sí, se acepta y se aprueba paridad y alternancia hay una sola posibilidad de que esto se pueda ordenar, que es la siguiente, les estoy diciendo por favor, ¿cuál sería la mecánica? Entonces, si uno tiene por ejemplo una circunscripción de seis, el partido por diversos mecanismos decidirá quién empieza, quién encabeza esa lista, si es un hombre o es una mujer (Intervención fuera del micrófono)

Pero, les estoy diciendo por el mecanismo que el partido considere (Intervención fuera del micrófono) cómo va a ser selección, estoy diciendo puede ser un sorteo, estoy diciendo quién encabeza...

La señora PRESIDENTA.— Orden colegas, por favor, orden.

Colegas este es un punto que genera obviamente, máximo interés. Así que, yo les rogaría que nos ordenemos para escuchar y luego, podemos hacer una ronda de participaciones porque es un tema sensible.

Señor Tuesta, por favor.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Solamente decir lo siguiente: el partido determina el mecanismo para conocer y decidir quién empieza; me refiero si es hombre o es mujer. Eso, por ley no se va a decir, cada partido dirá el mecanismo para ver quién empieza la lista en determinado circunscripción y entonces, supongamos que empiecen mujer y es de seis, entonces los puestos, obviamente, sería 1, 3, y 5, no es cierto, y los hombres serían 2, 4, y 6.

El momento de los preferenciales, cuando se hace el escrutinio, se llenan en orden de mayor a menor de hombres y de mujeres. Un argumento que se ha llevado es el siguiente: Pero qué pasaría si por ejemplo las tres mujeres que están en el 1, 3, y 5, en realidad tienen menos votos, de aquellos hombres que aparecieron en realidad, fuera, ya de la lista con votaciones séptimo, octavo y noveno.

No sé, si se han dado cuenta que en el voto preferencial eso sucede, vale decir, un partido saca tres congresistas, el último, digamos, tiene tres mil votos. Pero puede haber un partido que no entra al Congreso, pero el n.º 1 de ese partido tiene diez mil. Eso sucede a cada momento.

Y entonces, ¿qué es lo que importa? Las reglas, acá se ponen las reglas y se desarrolla la mecánica. Estoy explicando, si es que aprueba paridad y alternancia. Esa es la mecánica, ese es el punto de vista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Señora presidenta, por favor, tiene que poner orden en el debate; está respondiendo las preguntas don Fernando.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, usted, acaba de romper el orden al hacer uso de la palabra sin siquiera haberla pedido..

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Presidenta, son tus colegas las que paran rompiendo, insistiendo en interrumpir a don Fernando que está contestando las preguntas, se paran riendo, paran conversando por aquí por allá, hay que escuchar, presidenta, hay que escuchar las respuestas de don Fernando.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Llega temprano para comenzar tú..

La señora PRESIDENTA.— Congresistas.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Desde temprano, desde temprano..

La señora PRESIDENTA.— Congresista Meléndez, por favor, pida la palabra y usted va a poder argumentar lo que necesite. Pero no interrumpa de esta forma. Congresista..

Perdón, congresista..

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— He pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, usted no puede intervenir de esta forma, permita que fluya, por favor.

Congresistas les he pedido que por favor, permitamos que nuestro invitado termine de argumentar y de explicar, ya argumentó, ya explicó; creo que amerita que los señores congresistas que válidamente necesitan que se amplíe información puedan intervenir.

Entonces, vamos a dar una intervención sobre este punto a los que deseen intervenir muy breve, por favor, muy, muy breve.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, muy corto.

Tiene que venir temprano, sale a la hora y someterse a las reglas de juego...

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Por favor, señora congresista no mienta, yo he venido desde...

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas.

Señor relator, por favor, me va a leer el reglamento con respecto a las reglas del debate, por favor.

EL RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso de la República:

Artículo 61.º, Disciplina parlamentaria.

El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones, está facultado para conceder el uso de la palabra en los términos reglamentarios o según lo acuerda el Consejo Directivo, también puede conceder un tiempo adicional, cuando considere que ello contribuirá a ilustrar, aclarar o concordar conceptos y posiciones. La ampliación no podrá exceder de un tiempo determinado.

Imponer el orden en las sesiones, si cualquier congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del presidente en materia de orden, este lo reconviene. Si el congresista persiste en su actitud, el presidente ordena su salida de la sala. Si no obedece, el presidente suspende la sesión por 15 minutos. Reabierta esta, el presidente, reitera su pedido. (14) Si el congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente, de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24.º del presente reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico. Quisiera anotar algo para poder zanjar algunos temas.

El tema de la paridad no se va a votar en este dictamen. La paridad y la alternancia no están en este dictamen, está en el de Democracia Interna en el que también están la entrada y la salida, mejor podemos diferirlo, porque son temas altamente complejos y que necesitan un debate que, por su naturaleza

misma, va ser ardoroso en algunos momentos. Mientras nos respetemos creo que el entusiasmo no está mal, denota el interés que tenemos en esta reforma y el compromiso que estamos asumiendo.

Para que termine, por favor, doctor Tuesta. Congresista Alcorta, muy breve, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Estábamos bien tranquilos hasta hace un ratito. Yo lo que quería decirle con todo respeto y aprecio a don Fernando Tuesta, es que el tema ha sido satanizado, pero lo más democrático sobre proceso de elección tanto así que se lleva a la parte externa de los votos, parte interna, que la gente en el caso de Lima o de cualquier provincia, vote en una lista de 36 por el 7, por el 21, por el 14. ¿Por Lima cuántos podrían salir? A lo sumo con mucho esfuerzo seis o siete, una cosa excepcional, los demás tendrían posibilidades nada, porque la lista es cerrada.

Eso es inaceptable, la gente vota por un partido, obviamente, pero vota en el 7 porque todos, todos tienen derecho del 1 al 36 en el caso de Lima, pero hay que satanizar todo, porque el voto no es culpable de nada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Para que termine, doctor Tuesta.

El señor TUESTA SOLDEVILLA, Fernando.— Muchísimas gracias, presidenta.

Agradeciendo a la representación parlamentaria, lastimosamente me tengo que retirar, se inicia un máster a las 6 de la tarde y miran 5 para las 6. Estoy acá desde las 2:30 de la tarde, pero solamente quiero señalarle a la señora congresista Alcorta.

Hay un proyecto de ley referido al Sistema Electoral Nacional donde en realidad se discute el tema del voto preferencial, entonces, si ustedes lo creen conveniente en su momento podemos también discutir eso como en otros momentos también que se discute el tema del financiamiento en general.

Creo que por lo demás, la discusión debe darse, nosotros queremos colaborar en todo lo que sea necesario, tratar de responder algunas dudas y con esto solamente quiero terminar con la dispensa de ustedes.

En primer lugar, si se ha hablado de cancelación, la verdad hay que tomar en cuenta mucho el tema de la firma de adherentes. Eso daña en general al sistema. En el peor de los casos eleven el número de militantes, pero en lo de firmas, no es sostenible. En el caso de cancelación, no es sostenible que un partido político pueda seguir teniendo legalidad cuando no tiene nada, eso tiene un efecto negativo para el conjunto también de los partidos.

En consecuencia, este proyecto de ley de inscripción y cancelación tiene ese propósito de alguna manera aclarar, de alguna manera sincerar y en ese sentido tener un impacto positivo para los verdaderos partidos, ese ha sido el propósito

en realidad del informe de la comisión que he tenido el honor de presidir hace un tiempo.

Y con la dispensa de ustedes, por favor, les agradezco mucho la atención, señora presidenta, yo me tengo que retirar.

La señora PRESIDENTA.— Hay muchos temas que se han quedado y estamos en un rol de oradores que va un tercio recién, todavía quedan dos tercios de los congresistas que han solicitado hacer uso de la palabra. Hay varios temas que se quedan por responder, el tema de la propaganda no ha sido abordado, muchos otros temas no han sido abordados y tampoco ha sido abordado el tema que las firmas quedarían completamente descartadas cuando se habla de adhesión biométrica.

Entonces, creo que sería positivo para nosotros que en un debate tan complejo pueda usted disponer del tiempo necesario a fin de que por sus compromisos no tengamos que estar interrumpiendo, estamos nosotros en una coyuntura bastante complicada y eso hace que necesitemos como Congreso de la República y como comisión encargada de dictaminar, tener los elementos de juicio como el ministro nos había pedido con el apoyo técnico de quienes han hecho el diagnóstico, por lo tanto, han planteado propuestas.

Entonces, vamos a hacer coordinaciones internas a fin de que coincidiendo con su calendario de ocupaciones, los congresistas puedan ver absueltas las interrogantes que han planteado válidamente que el día de hoy por sus compromisos ya no pueden ser abordadas en la extensión que seguramente necesitarían, además de los otros que necesitarían ser escuchados, le agradecemos su participación y lo invitamos a retirarse cuando lo estime pertinente.

El señor TUESTA SOLVDEVILLA, Fernando.— Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Los señores del Jurado y de la ONPE, por favor, se quedan con nosotros, porque todavía no han contestado las preguntas de los señores congresistas.

—Se suspende la sesión.

—El señor Fernando Tuesta Soldevilla, se retira de la sala de sesiones.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, la doctora Clavijo y el doctor Rizo Patrón van a responder. Perdón, disculpe, señor ministro, está usted después. Luego continuamos con el Jurado y, finalmente, con la ONPE.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zaballos Salinas.— Sí, algo muy puntual, presidenta.

En principio quiero destacar la presencia del doctor Fernando Tuesta, no es ninguna persona improvisada, no voy a mirar del 2016 para atrás, para adelante y creo que Patricia Donayre puede aseverar de ello. Ella presidió 2016-2017 un grupo encargado por la Comisión de Constitución para elaborar el tema de la reforma política y él fue un permanente consultor a resolver múltiples inquietudes. Es más, en esta misma Comisión de Constitución en

diversa presidencias he sido convocado. Me cuesta creer que hoy día sí se intente, con el perdón de la expresión, desmerecer su trabajo profesional.

Lo segundo, a efecto de ese expertise y aptitud profesional que tiene en el rubro de la reforma política, es que el Ejecutivo lo convocó para que lidere esta Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política y quiero solamente cerrar el tema. Esto no es producto de un momento, una circunstancia, es un trabajo que ha venido siendo consensuado con las distintas bancadas y con fuerzas políticas que no necesariamente tienen representación en el Parlamento. Ustedes pueden dar testimonio de que ha consultado con distintos voceros de sus respectivas agrupaciones políticas y que tiene cierta especialidad en la materia de reforma política.

Lo segundo si ha revisado la serie de proyectos que hay aquí en el seno de la Comisión de Constitución relacionados a la reforma política y, lo tercero, se ha revisado la serie de informes que se han dado. Yo integré como parlamentario en el 2011-2012 una comisión para la reforma política que lo encabezó y lo he dicho en la sesión anterior Javier Diez Canseco en ese momento y en mi modesto entender fue un buen producto. Lamentablemente lo trabajamos y lo desechamos y pasó algo similar aquí, porque el producto del 2017 lo suspendimos. O sea, si en ese momento se hubiera dado la continuidad, hoy día no estaríamos en esta situación límite de tiempos. No. Se hubiera trabajado y con holgura lo hubiésemos quizás aprobado oportunamente.

Algunos temas, presidenta. Yo saludo su expresión y lo reconozco de su compromiso con la reforma política y no dudamos. No dudamos que usted va a liderar desde el Congreso y particularmente de esta comisión la reforma política y quiero tomar la palabra ponderada del congresista, una vez más, señor Iberico quien ha manifestado que tal vez de la cuestión de confianza se ha asumido un compromiso político y palabras textuales de usted, hay que honrar ese compromiso político y, obviamente, estamos en esa misma perspectiva.

La señora PRESIDENTA.— Discúlpeme usted. La congresista Espinoza está pidiendo una interrupción.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta.

Sí, efectivamente, hay que honrar el compromiso político y el compromiso político por eso, particularmente es apoyar todo lo que sea la reforma, se aprobó un voto de confianza, pero ese voto de confianza no puede ser interpretado, porque no hay interpretación de la cuestión de confianza. Creo que quienes han estado en el Parlamento tantos años sabemos y conocemos que no hay interpretación del voto de confianza.

Ya hubo una interpretación auténtica de otras cosas, pero creo que no debemos repetir la historia y esta sí es un tema de democracia, señor ministro por su intermedio señora presidenta. Es verdad, hay que cumplir, pero no olvide cómo se aprobó esa cuestión de confianza, bajo dos parámetros, la Constitución y el

Reglamento del Congreso. Y si el Reglamento del Congreso me autoriza a mí archivar un proyecto o aprobarlo, eso está bajo el Reglamento del Congreso y por eso es importante que todos hablemos en los mismos términos, porque si Ejecutivo habla de interpretar la confianza y en la Constitución no existe la interpretación de la confianza, estamos llevando al país a una interpretación cada quien de sus puntos de vista, aparentemente, constitucional, pero que no está escrito en la Constitución y eso es importante.

Porque si nosotros no garantizamos la constitucionalidad, no garantizamos el respeto a lo que está escrito, particularmente, no soy partidaria de la Constitución de 1993, pero tengo que respetarla, porque bajo esos parámetros he sido elegida, por eso vuelvo a insistir. No es que la confianza yo la voy a interpretar después de que me ha sido otorgada, la confianza ya se otorgó, no hay confianza diferida y eso es lo que ha señalado el congresista Iberico, no hay confianza diferida y tampoco hay interpretación de la confianza y creo que esos parámetros hay que decirlos, porque parte de la responsabilidad de los congresistas es ayudar a ser ciudadanía y esta ciudadanía significa enseñarle qué está conforme a la Constitución y cuál aspecto está en contra de la Constitución y si Ejecutivo y Legislativo no son capaces de entender lo que está escrito en la Constitución y los que nos comprometimos todos, Ejecutivo y Legislativo a respetar, vamos a generar una nueva crisis y eso es lo que se debe evitar como ciudadanos responsables y políticos responsables.

En cualquier partido que estemos creo que lo mínimo que debemos garantizar es la tranquilidad y el crecimiento del país en estos momentos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidenta por su intermedio mi saludo al ministro y a mis colegas congresistas.

He estado atentamente a la exposición ya que está el representante del Ejecutivo acá el ministro de Justicia y colega congresista decirle, miren, no me parece pertinente que el señor Vizcarra siga en un plan de enfrentamiento al Congreso, diciendo que sí o sí que se respete la esencia y los plazos. Yo creo que eso ya no sigamos en esos temas, porque acá se ha dado confianza, como la ha dicho la congresista Marisol Espinoza en el marco de la Constitución y el Reglamento.

Y para ir al tema quiero decirle que hoy con su exposición del señor Tuesta, él mismo ha terminado confundiéndose acá ahora. O sea, ni él mismo sabe lo que ha puesto en su proyecto de ley, entonces, quiero decirle y otra cosa es, ese es el problema de poner una comisión de alto nivel, obviamente, que nunca ha militado en un partido político las personas y miren es la segunda vez que la presidencia prácticamente va a suspender, incluso la sesión, porque el señor Tuesta tiene que ir a dictar clases en la universidad, etcétera, por no ser un funcionario del Estado.

Y qué bien que el congresista y ministro de Estado se encuentra en este momento acá, pero es la segunda vez que él tiene que ir a hacer sus obligaciones, dice que tiene que dictar clases en la universidad, etcétera, y para muestra un botón.

La señora PRESIDENTA.— Congresista, nuevamente, por favor.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Si es motivo que afecta a la buena marcha de la sesión, retiro la palabra.

Solamente quiero terminar diciendo. En el tema de las elecciones internas nos planteó el tema de la elección interna y ahí saldrán electos ciertos candidatos, pueden ser cinco o seis, etcétera. Después dice, el tema de designación, incluso, cuando tienen los candidatos que han sido electos, a algunos de ellos van a tener que sacarlos, porque vas a tener que poner a los de designación y después puede que ahí salgan electos la mayoría mujeres como haces con la paridad y terminó diciendo un tema, por último, de sorteo, por favor, ¿en qué estamos?

Presidenta, para terminar quiero decirle que el ponente que ha venido que es de la Comisión de Alto Nivel que nunca ha militado en un partido político y tampoco es constitucionalista yo creo que ha terminado acá diciendo bien claro que estas cosas tenemos que debatir acá en la comisión. Tenemos que analizar y no es cuestión de que sí o sí, esencia, plazos. Eso es mi invocación y mi reflexión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tapia.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Quisiera hacerle también a usted un pedido, presidenta, para ayudarnos a llevar el debate y a los colegas, porque sí creo que es una falta de respeto decir que viene una persona que ha tenido la voluntad por la invitación que le hemos hecho después de tres horas y decirle que no tiene la menor idea de qué cosa puso en un papel cuando, además, aparentemente algunas de las personas parecen no haber leído los proyectos, porque, evidentemente, cuando va a haber designación no pasa por primarias y no se retira a nadie, eso está clarísimo en el texto.

Entonces, hay temas que sería bueno tener cuidado en cómo lo planteamos, por lo menos, en el debate y respetar. Podemos no estar de acuerdo con las personas que plantean cosas, pero no podemos, creo yo, faltarle el respeto a una persona que amablemente también está viniendo convocada por la comisión y que sí han pedido estar convocados en otras reuniones y si se les ha convocado ahora ha sido porque varios hemos firmado por escrito pidiendo que estén. (15)

Presidenta, pedirle al congresista y ministro, Vicente Zaballos, que creo que sí es importante avanzar en lo que ha dicho el colega Iberico y eso está clarísimo, obviamente, varios acá estamos de acuerdo con que no hay una confianza diferida, no pues, o sea, no se puede hacer una confianza diferida, pero

tampoco se puede hacer una interpretación de la confianza. La confianza fue clarísima y como ha dicho el congresista Iberico, hay que honrar la palabra, entonces, si hay 77 personas que votaron a favor de la confianza en términos absolutamente claros, se trata de exigir que esa confianza no se difiera, ya se votó y votado se cumpla la palabra, presidenta, y esa es la manera de fortalecer la democracia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta, finalmente, por favor, por excepción excepcional.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Sí, gracias, presidenta, por su intermedio al señor ministro.

Creo hemos sido claros los que hemos emitido el voto de confianza al gabinete por las reformas que han planteado. Como lo ha dicho la congresista Marisol Espinoza, nosotros hemos sido claro y el presidente del Congreso dio lectura se le emite el voto de confianza respetando el reglamento y la Constitución y la Constitución en su artículo 93.º dice bien claro cuál es la función nuestra como parlamentaria.

Yo discrepo con la interpretación que quiere hacer la congresista Glave en el sentido si ella está dispuesta a aprobarle tal conforme dice el proyecto, ese es su decisión.

La señora GLAVE REMY (NP).— Yo voté en contra.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Yo respeto la posición de la congresista que ella quiere votar así y también pido respeto. Cuando usted ha intervenido yo no la he interrumpido.

En segundo lugar, acabamos de escuchar al doctor Tuesta quien ha señalado que será este Parlamento quien va tener que debatir consensuar y considerar qué artículos estaremos de acuerdo con el planteamiento del Poder Ejecutivo y qué artículos podemos enriquecer después de esos debates.

Lo propio ha dicho también en su presentación el premier. El premier también ha señalado de manera claro, entonces, creo innecesario tener que ahora querer interpretar un voto de confianza. El voto de confianza se ha emitido en esa fecha y, por lo tanto, el Congreso está cumpliendo en su totalidad hasta este momento, porque estamos debatiendo las reformas que han sido planteadas por el Poder Ejecutivo, pero eso no significa que nosotros tenemos que simplemente decir amén a todos los proyectos que han planteado. En mucho, seguro, vamos a coincidir, como ya se ha aprobado uno de los proyectos y se ha mejorado y se ha enriquecido.

Entonces, creo yo, no hay necesidad y no hay razón para que constantemente algunos colegas congresistas que seguramente sabían que había una voz mayoritaria que iba a otorgar el voto de confianza y ahora se quieren dar de salvadores que dicen yo he votado en contra, pero estoy seguro que no ha sido ni por conciencia, simplemente por un tema político que han emitido un voto en contra.

De manera, señora presidenta, con el respeto que merece el ministro creo podemos seguir avanzando, hay muchos proyectos que estamos debatiendo y los artículos que a mí me ha quedado, por ejemplo, para poder preguntar al señor Tuesta. Lamentablemente yo no puedo formular la pregunta, porque es él quien me tendría que responder a las interrogantes que quería yo formularla, entonces, en ese mismo sentido creo pido a los representantes del jurado, de la ONPE y también el ministro, nos puedan ayudar a absolver las preguntas de la primera ronda que han planteado los colegas congresistas, para que nosotros también podamos formular las preguntas en base a la propuesta que estamos debatiendo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Presidente, ya para cerrar alguna inquietud. A mí no me corresponde disgregar las responsabilidades políticas que pueda asumir cada señor parlamentario, es su decisión y su autonomía. Y soy consciente, como usted lo ha dicho, señora congresista Marisol Espinoza, de que el otorgamiento de la cuestión de confianza se ha hecho sometido al reglamento y a la Constitución, obviamente, pero también hay cuestión de confianza sostenida en una petición. Esa petición es producto también de un apego a la Constitución y al reglamento, ¿correcto?

Lo segundo, usted señora presidenta, planteó en su participación de que hay temas que no han sido regulados en las propuestas, por ejemplo, tema de exclusiones que son muy injustas, muy arbitrarias y solamente debo responderle que el Ejecutivo no tiene monopolio de la iniciativa normativa, o sea, también los señores parlamentarios en el curso del debate puedan adjuntar alguna propuesta o mejorar o corregir, entendemos que es su responsabilidad también.

Y un tema que ha quedado suelto y que no lo acabó de explicar el señor Tuesta es en el tema de los comités distritales y provinciales. A la fecha tiene el carácter de obligatorio, sin embargo, en la propuesta que hemos alcanzado no existe y no existe porque se lo está excluyendo, lo dije ayer y lo reitero ahora, justamente, porque se está proponiendo que sea los propios partidos organizaciones políticas quienes en sus estatutos o reglamentos internos dispongan dónde y cuánto pueda establecerse los comités distritales o provinciales, no es que estén siendo vetados o excluidos.

El otro aspecto el por qué el 0.075 y no el 4% que está vigente y ayer me lo preguntó la señora Alcorta con precisión, no está. Las agrupaciones políticas eligen 378 autoridades regionales entre consejeros y gobernadores y se eligen 12 588 autoridades municipales entre alcaldes provinciales, alcaldes municipales y respectivamente regidores y sumado a ello los 130 parlamentarios. O sea, global 12 588; global son 13 099 ya no tienes coincidencia con el 0.075 que estamos alcanzando como

propuesta que más o menos teniendo como sostén lo que es la participación en las elecciones generales del 2016, equivale a 14 000.

El otro aspecto es relacionado a los invitados, lo decía el congresista Iberico. Que por qué no esto se abre también para los militantes, o sea, no solamente era para los no militantes, eso puede ser perfectamente regulado, pero también una duda que planteó también el congresista Violeta y por qué no se cierra. Es que es condicional, el partido si quiere coge un quinto como invitado sino no, esto tiene que ir dentro de la regulación interna que pueda alcanzar cada agrupación política partidaria.

Lo otro es por qué son obligatorias las elecciones internas y me pongo en la respuesta en la fase crítica y si no fueran obligatorias las elecciones internas, ese temor que lo advirtió en su momento el congresista Arana y con un hecho que le había acontecido en su partido, que pudieran en las elecciones internas hacer un cargamontón con personas ajenas y hacer ganador a quien no se quiere. Las elecciones obligatorias en las internas son a nivel país o así fueran elecciones ordinarias y votan en la misma vota de sufragio en la cual van a votar ya en las elecciones habituales.

Y el último tema, presidenta, recogí un artículo del diario La República de algunas semanas. En España hay 4772 partidos políticos, ¿cuántos votantes tienen? 28 millones. En el Perú somos 24 millones y tenemos 24 partidos ¿y el hecho de que en España en estos momentos 4772 partidos políticos ha puesto en 15 el sistema? No. Hay interés y hay salud democrática, pero obviamente es la realidad de España y no queremos atomización de partidos políticos.

Lo que queremos con la propuesta que estamos alcanzando es que hayan partidos políticos que tengan constancia, que tengan perdurabilidad, que tengan dinámica y que hagan vida política y que no solamente como alguien lo ha observado y reclamado a su vez que no solamente estén atentos a las elecciones, sino que realmente como en otros países, un gabinete en la sombra, o sea, que haga paralelo de la función ejecutiva que no la tenemos hoy en día.

Aquí se planteó una iniciativa normativa por el congresista si no me recuerdo Pedro Olaechea que sugería que los candidatos presidenciales a su vez encabecan las listas del Parlamento, pero cuando revisamos la argumentación nos pareció bastante sólida, porque decía, que ese gran debate político que se da a través de los medios, por qué no se traslada y se da el gran debate político también en el Parlamento.

La señora PRESIDENTA.— Una pequeña interrupción, ministro. Eso ya fue aprobado por este Congreso, es una reforma constitucional. Tenemos paralizado ese debate por un solo artículo de la Constitución, pero en las relaciones Ejecutivo, Legislativo que ha sido un proyecto paquete de estas reformas. Esa que usted menciona, esta comisión ya lo ha aprobado.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zeballos Salinas.— No estoy diciendo que no se ha

aprobado, sino que lo estaba trayendo como una referencia histórica de cómo reforzar la dinámica, la vida política para la cual está predeterminada toda organización no solamente como un espacio administrativo, sino para realmente darle dinamismo a lo que es la actividad de gobierno y no solamente del ejercicio, sino también desde el no ejercicio, o sea, eso es hacer vida política.

Presidenta, finalmente, reiterarle mi predisposición como ministro de Justicia y responsable de impulsar estas seis reformas de carácter electoral de poder participar cuando usted lo considere conveniente en esta comisión y en el grupo de trabajo.

La señora PRESIDENTA.— Le agradecemos mucho su participación y lo invitamos a retirarse cuando lo estime conveniente. Como usted es congresista, además, siempre es bienvenido a este debate, seguramente que nos va seguir acompañando.

Gracias.

Suspendemos brevemente la sesión por un minuto.

—Se suspende la sesión.

—El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Antonio Zeballos Salinas, se retira de la sala de sesiones.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reanudamos la sesión.

Tiene ahora el uso de la palabra la doctora Yessica Clavijo Chipoco.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, tengo apuntado aquí tres consultas que me permitiré responder y aquellas relacionadas al Registro de Organizaciones Políticas la responderá el doctor Rodríguez Patrón. S

obre las consultas formuladas por el congresista Arana en relación a cómo es que se viabilizaría este porcentaje del financiamiento público directo a la formación y capacitación de mujeres, jóvenes, indígenas, aclarar que es en base a los aportes del Estado, al financiamiento público que ve el Estado, no lo aportes privados y que, claro, que guarda relación con la posición que tiene el jurado de paridad y alternancia, porque no solo un artículo que nombre la paridad y alternancia, va poder lograr que mujeres puedan acceder a la política y políticas transversales que, seguramente, el Estado debería implementar y el código electoral no solo se circunscribe un artículo de paridad de alternancia, sino también aborde el acoso político y consideramos que también podría estar introducido en el tema de financiamiento, porque además él mencionó que le pareció una propuesta que, de repente, era poca el 10%, pero en el artículo se establece que es al menos el 10%, puede ser más, si es más en buena hora.

En relación al financiamiento actualmente las actividades proselitistas tienen un tope de 250 UIT y la propuesta del

organismo electoral es bajarla, pero no bajarla al mínimo, porque también entendemos que si el Estado le exige a los partidos políticos capacitación, formación, comités partidarios permanentes, actividad proselitista, eso requiere un costo, entonces, no podemos desentendernos o dejar desvalida a las organizaciones políticas desconociendo que requieren financiamiento privado.

Entonces, no se mantiene la línea de las 250 UIT para que hagan proselitismo se hace una reducción que consideramos razonable. Y en el tema de democracia interna a la cual hizo mención la señora presidenta, efectivamente, sí es necesario que tengamos presente que cualquier reforma que se dé hasta abril del próximo año, va a requerir que se haga, vías reglamentos, algunas precisiones, sobre todo respecto a la línea de tiempo de democracia interna cual fuera la propuesta que, finalmente, el Congreso apruebe, porque cualquiera de las alternativas va a necesitar que si hasta abril del próximo año se hace alguna modificación, el jurado tenga un plazo razonable para emitir los reglamentos y hacer una línea de tiempo de la democracia interna para tener estas actividades que correspondería a la convocatoria, la presentación de candidaturas, las tachas, la absolución de controversias que somos respetuosos en que en una primera instancia debe ser el tribunal electoral o el comité electoral de la organización política, porque es un organismo autónomo.

Ya la participación del jurado es si hay alguna situación que resolver en segunda instancia, pero la autonomía se da al tribunal electoral de la organización política. Y así como en elecciones como, por ejemplo, las que se llevarán a cabo el próximo 7 de julio que son elecciones municipales complementarias (16) y no se ajustan al cronograma electoral vigente y el Jurado Nacional de Elecciones hace una línea de tiempo hará lo propio con la línea de tiempo de democracia interna que, finalmente, se determine o se tenga a bien aprobar.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Una pequeña interrupción a la doctora Clavijo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Doctora Clavijo. Mal lo entendí usted lo ha dicho ya en dos oportunidades. En esta potestad de los partidos políticos de poder determinar con su reglamento qué clase de elecciones internas lo único que van a decir es que no tengamos afuera excluida a quien puede vigilar que sería la ONPE ¿no es cierto? Correcto.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— ONPE y Jurado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— En ese mismo sentido, hemos entendido que si son elecciones internas abiertas o cerradas, es potestad del partido político, ¿entendido?

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Así es. Es facultativo elegir a A o la opción B.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Así es. Si es así y nosotros llevamos a cabo nuestras elecciones internas y dentro de esas

elecciones internas, porque está equivocado el doctor Tuesta si cree que nosotros podemos llevar un candidato imponerlo como partido político y luego a los otros ponerlos en elecciones, eso es imposible.

Entonces, llevado a nuestro reglamento interno, si salen tres mujeres en un departamento donde solamente hay tres cupos, tendrán que respetarnos a esas tres mujeres, nosotros no podemos por alternancia ponerle un varón y quitarle a lo que ha ganado en elecciones democráticas y en otros donde solamente tenemos cinco y salen delante tres valores y luego dos mujeres, no puedo poner a la mujer que ha ocupado el cuarto lugar en el segundo, porque en elecciones tres varones han salido primero que estas dos mujeres, o sea, así nos hemos llevado durante todo este tiempo.

Y no sé cómo pretendemos por el ánimo de la alternancia o la paridad, pretender quebrar lo intrínseco del sistema democrático. Si estás en un determinado sitio y has llevado a votación y te dicen son A, B, C, tú tienes que respetar A, B, C, porque si no estás violando la propia democracia.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Sin querer entrar a debatir sobre el segundo punto que entiendo, usted misma ha dicho que vamos a discutirlo después, el de paridad y alternancia más que ahora, porque entiendo ahora estamos discutiendo la democracia interna y que creo que sí es importante tener mesas previas de trabajo de discusión. Justo le aclaraba a la congresista Salgado que el desayuno que hubo era solo para quienes ya estaban convencidos de la paridad y la alternancia y que ahora toca —precisamente por eso pues— pero toca ahora, precisamente, más bien mesas de trabajo para poder discutir todas las implicancias que hay y quienes estamos acá a ver si podemos llegar.

Mi duda, presidenta, era más bien sobre una cosa anterior que no es para el debate de ahora, sino yo lo he entendido a la doctora Clavijo que la propuesta del jurado no es supervisión. Entiendo que hay un cambio en el código del jurado y es que ya no son las tres opciones, sino serían dos, es decir, se elimina la modalidad de delegados en la propuesta del jurado y el jurado también plantea que la participación de los organismos electorales es obligatoria y vinculante, es decir, no es de observación externa o de asesoría como era hasta ahora, sino que la propuesta que viene del jurado plantea más bien que su participación es obligatoria y que los resultados de cualquiera sea la elección interna, sea abierta o sea cerrada, son vinculantes y son comunicados directamente con ONPE y con Jurado. Eso es lo que estoy entendiendo para tener la claridad de que hacia ese lado está caminando el jurado.

Gracias, doctora.

La señora PRESIDENTA.— Doctora Clavijo.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Claro, sería una especie de financiamiento público indirecto, porque se estaría, justamente, cubriendo esa organización.

Ahora el tema, justamente, del orden que manifestó la señora congresista Salgado, es en relación a si las elecciones son uno por uno. Si son candidaturas individuales, pero el proyecto del jurado también prevé que tengan la posibilidad que se hagan por listas y si es por lista ya el orden de las tantas listas, claro, de las tantas listas que pudiera haber en ese partido, sí podría ya tener preestablecida esa paridad y esa alternancia para no, digamos...

La señora PRESIDENTA.— Doctora Clavijo, tenemos dos interrupciones. El congresista Iberico había pedido antes la interrupción. El congresista Costa, ah, sobre otro tema, entonces, el congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Sí, justamente, yo propuse no respondió lamentablemente el doctor Tuesta sobre esa posibilidad. En lugar de que el elector el día de las primarias vaya escoger entre una dispersión de decenas o centenares de nombres de candidatos, los partidos lo que podrían hacer es que se inscriban listas. Por ejemplo, el partido X en Cajamarca. En ese partido se presenta una, dos, tres, cuatro, cinco sin poner mucha restricción me refiero, para que los propios militantes armen sus listas. Y en esas listas sí se puede hacer la alternancia y la paridad de género y el elector ya va un poco a elegir una lista y no un nombre donde un candidato puede tener el número 175 y cómo vas a identificar ese candidato. Esa es una alternativa que había planteado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Iberico.

Congresista Costa ¿ya no?

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta.

La pregunta es la siguiente. Entiendo que ustedes sugieren unas elecciones internas organizadas por la ONPE que son elecciones a las que los votantes van voluntariamente. Usted ha dicho que son elecciones voluntarias y si participan solo los afiliados o también el público en general, es una decisión de cada partido. ¿Cómo va ser la ONPE para organizar unas elecciones que son simultáneas y en algunos casos solo votan los militantes y en otros casos vota el público en general? ¿Es eso posible?

No, es que estas elecciones van a ser no organizadas por los partidos, sino por la ONPE y la propuesta dice que son, además, simultáneas, o sea, el mismo día son a nivel nacional, entonces, si queda para los partidos decidir si esas elecciones son solo en ella solo participan los afiliados o participa también el público en general, si cada partido tiene una opción diferente, ¿cómo va a poder realizarse una elección de esas características?

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Claro, quizás la consulta está en relación a cómo se podría organizar la gente y la ONPE

para tener los padrones ordenados y, justamente, el secreto es ese. Los padrones que previamente van estar establecidos y se va poder organizar una elección, sabiendo previamente cuál es el universo de electores. Ese día se sabrá qué partidos tienen elecciones solo con afiliados y se organizará la elección para esos partidos solo con afiliados y aquellos que tienen elecciones abiertas de afiliados y no afiliados, previamente ya tiene un padrón electoral.

Las personas que ese domingo se despiertan y conociendo a los candidatos y desean tener una participación en la jornada electoral, se han inscrito previamente. No es que una decisión improvisada ese día, ya están previamente empadronados, por eso hice la atingencia que era importante que cualquier contexto la participación de los tres organismos como sistema, sea vinculante y sea obligatoria para que cada uno cumpla su rol y se pueda organizar de la mejor manera.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Si ustedes en realidad están preparadas para la lógica de una elección primaria, igual que la propuesta que nos hace el señor Tuesta. ¿Cómo están viendo, digamos, quiénes son los candidatos a esa elección interna? Si esa elección interna en realidad es una elección interna en base a los candidatos seleccionados por el partido, o sea, son cinco plazas, son cinco candidatos del partido que el partido a través de sus decisiones internas y sus estatutos deciden estos son los cinco o si la elección interna, además de ser una selección en qué orden van, también es una elección interna de alguna manera, entonces, hay cinco plazas, pueden haber 25 candidatos para cumplir cubrir esas cinco plazas.

Entonces, yo no sé si ustedes lo tienen claro. Yo hice la pregunta al señor Tuesta no la ha podido responder todavía, pero son dos criterios distintos. En una es escoges —esa es una alternativa distinta por lista, pero digo— en un caso el partido te dice. Para esas cinco plazas estos son los cinco candidatos y el elector lo que decide es quién va primero, quién va segundo, quién va tercero, quién va cuarto y quién va quinto, con paridad y alternancia que complica un poco las cosas y con invitados que también lo complica.

Pero, digamos, ese es el muñeco que hay que armar. Distinto es tener para cinco plazas 25, 30 o 45 u 80 candidatos como podría ser el caso si además de ser la prerrogativa que tiene el elector en escoger el número de orden, también es una elección interna para escoger a los cinco que van a representar al partido.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa muchas gracias.

Me han pedido interrupciones también la congresista Letona y la congresista Espinoza, pero antes de darles esas interrupciones me gustaría tomarme un minuto para, incluso, presentar no solamente lo que la exposición de motivos y en lo que se ha sustentado aquí y en los medios de comunicación por parte de la Comisión de Alto Nivel con respecto a que lo que ellos buscan es que sea el ciudadano el que determine el orden de los candidatos

que luego en lista bloqueada y cerrada van a ir a la elección general que es, precisamente, lo que se busca.

Si nosotros planteamos, incluso, nos han presentado lo que sería la cédula de votación que incluye solamente a un candidato al Congreso del universo de lo que se van a presentar y por eso poníamos un aproximado que, por ejemplo, en Lima podrían ser 13 000 candidatos al Congreso. Y de esos 13 000 el elector escoge a uno, porque esa fórmula ha sido pensada en empoderar al ciudadano para que determine más allá de las cúpulas partidarias que es el término que han empleado, incluso, quién debería ir y esos candidatos no sean impuestos, estoy usando los términos por si acaso del proyecto de ley, no son míos, porque eso legitimaría al candidato vía decisión soberana en una elección obligatoria y eso es lo que nos tiene, precisamente, en el debate que no logramos, en realidad entender cómo se compatibiliza esa decisión del ciudadano con una lista paritaria alternada y, además, con la información necesaria y la propaganda suficiente para que la ciudadanía se informe.

Creo que son, precisamente, los temas que nos llevan a la reflexión, al debate y donde tenemos que hacer un esfuerzo bastante grande para poder generar un texto que pueda estar, finalmente, siendo puesto a votación.

Congresista Letona y luego la congresista Espinoza.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Simplemente para traer a colación la posición de nuestros dos invitados que aún permanecen en el hemiciclo y es que cuando se les invitó en la primera oportunidad y en el reiterativo que remitimos ayer, se les pidió, justamente, comunicar a la comisión, informar a la comisión respecto del costo que significaría implementar la propuesta formulada a la que se refiere el proyecto de ley 4188 y, sin embargo, luego de las exposiciones al menos que y haya salido, pero no he visto, no he escuchado a ninguno de los invitados informar cuál es el costo si hay un costeo de cuánto nos va a costar a los peruanos, de ser el caso, de aprobarse el proyecto de ley como está que es un tema que no podemos dejar de analizar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Espinoza y luego el congresista Tucto.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Aprovechando la presencia de quienes tienen experiencia tanto en el Jurado Nacional de Elecciones como en la ONPE. Una de las preocupaciones se supone que mediante este mecanismo se va a empoderar a la ciudadanía, pero no olvidemos que también en el otro mecanismo que hemos tenido hasta hace poco, es la ciudadanía la que elige y determina el cupo que va ocupar cada candidato. Es decir, ese mecanismo ya está siendo utilizado por toda la ciudadanía, pero bueno, ahora vamos a las internas.

Las internas van a determinar quiénes van a ocupar si hay cinco puestos, quién va ser el 1, quién va ser 2, quién va ser el 3,

quién va ser el 4 y quién será el candidato número 5, todos por votación, por votación ya sea de afiliados o personas que vengan, ciudadanos en general, abierta.

Una vez determinada esta elección, se cierra y es motivo de cancelación de partidos políticos si no cumple y no respeta, o sea, es un motivo de salida del partido si no cumple y si no respeta esta elección. En qué momento hacemos, incluimos la paridad, la alternancia, porque ya la lista está votada, está oleada y sacramentada, no puedes abrirla, porque si la abres es un motivo de salida, de salida significa del sistema de cancelación del partido político, porque vulneró la democracia interna. (17)

Entonces aquí hay una trampa o algo que tenemos que definitivamente aclarar cómo va a ser el mecanismo para que no haya después interpretaciones, porque, esa es una decisión que va a tomar el partido.

El partido A va a tomar una decisión, el partido B otra decisión, el partido C otra decisión, y no van a ser los mismos parámetros para medir a los candidatos. Es decir, unos candidatos se van a presentar en elecciones abiertas, con participación de ciudadanía y militantes, y otros se van a presentar también como militantes, ¿entonces cuáles son las reglas de juego? Tienen que ser reglas de juego, si estamos hablando de democracia y de fortalecer los partidos políticos, reglas de juego claras, iguales para todos.

Creo que ese es uno de los temas que sí me gustaría saber cómo lo han pensado, porque si ya está diseñado así, que vamos a elecciones y ahí lo que resulte no se puede modificar, cómo diseñamos la paridad, la designación o como decía, bloqueo de la lista para determinados grupos, 1, 3 o 5, pero ahí justo empieza ya la arbitrariedad y los cuestionamientos, o empiezan factores distorsionantes del proceso de elección que justamente ya habíamos logrado superar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Tucto.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Gracias, presidenta.

Nosotros en realidad no estamos de acuerdo con este mecanismo de elecciones internas, teniendo en cuenta que estas obedecen a las decisiones internas de los partidos, quienes tienen que decidir el aspecto interno son los propios partidos políticos.

Si las elecciones internas sirven para designar los candidatos, el orden o la paridad, como se dice, las elecciones ciudadanas serían las elecciones generales, esas son las elecciones ciudadanas, totalmente abiertas que se dan cada cinco años para saber en qué orden van a estar los congresistas y los puestos de los candidatos y la presidencia de la república.

También nos preocupa, como estas elecciones internas que se pretenden convertir en una elección general más es un alto costo

más, cuánto cuesta eso, doble esfuerzo, doble movilización, doble campaña política.

Porque en las internas, y he tenido particularmente una experiencia no muy buena en mi región, me ha costado bastante esfuerzo porque los recursos no son solo dinero, también es tiempo, esfuerzo, recursos materiales y logísticos, y recursos humanos, casi como la elección general, prácticamente igual.

Entonces para mí acá hay una elección interna y las generales, son dos elecciones generales. Yo le digo, ¿por qué?, "para legitimar esto". Si lo estamos legitimando con las elecciones generales, no tendría sentido una elección de este tipo. Hay que dejar a los partidos que resuelvan sus problemas internamente y que elijan sus candidatos, el orden y todo.

En el tema de la paridad, ¿es deseable? Sí es deseable, si es posible tener todas mujeres como en algunos distritos el Frente Amplio ha propuesto en Huánuco en algún distrito donde el alcalde que postulaba era varón y todas las regidoras mujeres.

Es deseable, porque en ese distrito ha habido predisposición de las mujeres a participar, pero no se puede forzar la realidad, en otros distritos, por ejemplo mi hermano ha postulado al distrito de Vilgo Marca y de alguna manera ha estado cerca, y ha tenido el problema de conseguir candidatas mujeres, 30 % de la cuota de género, cuota de mujer.

Hemos tenido que buscar casa por casa, suplicarle a las señoritas, a las jóvenes para que puedan participar. En el caso que hubiera ganado este alcalde, esta chica que no tiene la formación, que no conoce el tema, está por una cuestión de súplica, no se hubiera desempeñado como tal.

Entonces pienso que en la legislación, más que forzar con números, con porcentajes, se tiene que crear las condiciones para que la mujer se desarrolle en el país, otros mecanismos de participación, propaganda política, para que las mujeres y los jóvenes se animen a participar en los partidos políticos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril-

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Yo quiero iniciar agradeciendo la presencia de los invitados, tanto los que están en este momento como los que ya se fueron, porque esta discusión nos ha permitido finalmente darnos cuenta en el debate que no es tan simple lo que dice, que ahí están los proyectos, y simplemente debátanlos pues, lo que ustedes puedan, en tal tiempo, 15 días, y finalmente no me cambien de esencia.

¿Se dan cuenta todos los problemas que hemos encontrado el día de hoy? Y muchos problemas todavía que son insalvables hasta el momento.

Después de la discusión no sabemos en realidad exactamente cómo se van a organizar esas elecciones internas, entonces no es tan simple. Por ejemplo, si hablamos de las elecciones internas primarias abiertas, yo pregunto, si es que están manifestando y

la esencia de esto es que no haya firmas de adherentes, los adherentes ya no tienen que estar, porque dicen que eso quita la vinculación con las organizaciones políticas, esa es la esencia.

Si están diciendo en todo caso que por eso no debe haber firma de adherentes que o tienen relación con el partido político, ¿entonces como quieren ahora que personas que ni siquiera son adherentes vayan y voten finalmente en una elección interna abierta, ¿tiene lógica el análisis que hacen de su esencia con lo que estamos viendo en la práctica? Obviamente que no, totalmente contraproducente, en el mismo proyecto plantean una dicotomía que no puede compatibilizarse.

En segundo lugar, qué va a pasar en una elección primaria abierta?, ¿quién va a ser elegido? Lo que decía Marco Arana, se va a volver un mercado donde el voto quién va a acaparar, los candidatos que tengan más dinero y que puedan poner movilidades para llevar a la gente que vote por su candidatura. ¿Eso es democracia?, estamos solucionando un problema o estamos agravando un problema?

Obviamente lo estamos agravando, y eso se va a crear un sistema dentro del partido político de más resquebrajamiento de los partidos. Porque una cosa es que en igualdad de condiciones de repente vamos a una elección, otra es que me traigan unos 200 ómnibus con personas y que vayan en fila a votar por ese candidato, así se mercantiliza cada voto y dónde está la democracia.

Por lo tanto yo soy un convencido de que esas elecciones primarias abiertas no fortalecen a los partidos políticos bajo ningún punto de vista, no lo institucionalizan, sino que al contrario se vuelven una votación donde el que tiene más dinero lleva votantes golondrinos, son votantes golondrinos porque no son del partido, no tienen ninguna relación, ni siquiera son adherentes, pero sí tienen que votar.

Y si creo que en las elecciones, cuando van los militantes, ¿por qué tiene que ser así? Porque los militantes finalmente saben en cada partido quién es quién, han seguido la trayectoria de ese líder, del miembro de ese partido. Es decir, no es un voto al azar, no es un tiro al aire, es un voto consecuente de acuerdo a la militancia.

Y eso sí institucionaliza y fortalece a los partidos políticos, porque en todo caso qué hago yo en un partido político, tengo que hacer vida política partidaria, tengo que hacer comités para agrandar mi partido político, porque de esa manera me vuelvo visible, y entonces eso al final ayuda a que los militantes voten por mí, no es simplemente que me presento y se acabó. Por eso es tan importante que esas elecciones primarias sean en base solamente a militantes.

Ahora una pregunta respecto al financiamiento por actividades proselitistas y se tiene un tope anual de 100 UIT, no tengo clara esta descripción. ¿Es 100 UIT al año por cada partido?, porque si fuera así tan solo se podría recabar como fondos 415 000 soles en un año en un partido político, y eso se hace solamente en una actividad.

Por ejemplo, yo tengo una actividad, cobro 200 dólares por esa actividad, con 500 personas ya están copados esos 415 000 soles. ¿Por qué poner límites a actividades que previamente se va a informar al organismo electoral para que vaya y si quiere fiscalice?

Yo estoy de acuerdo que haya una fiscalización máxima, pero que no se ponga ese tope. ¿A quién limitan allí?, limitan a los partidos políticos que tenemos más militantes, partidos que tenemos más capacidad de convocatoria, porque finalmente en una actividad llego a ese tope, entonces yo no veo correctas esas 100 UIT, deberían volver a estudiar esto.

Y lo segundo, ¿cómo vamos a saber?, dice personas sentenciadas por determinados delitos no pueden ser aportantes. Pregunto, ¿en qué momento voy a saber si ese militante o esa persona que quiere aportar tiene o no tiene antecedentes, le digo si vas a aportar a mi partido tráeme tu certificado de antecedentes judiciales? ¿Entonces en qué momento vamos a hacer ese discernimiento respecto a ello?

Esas serían por el momento mis inquietudes, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Finalmente, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Bueno, lamento que mi intervención tenga que hacerse cuando no está las personas que me hubieran ayudado quizás a responder algunos cuestionamientos y preocupaciones que he podido evidenciar de esta propuesta.

Llama la atención, por ejemplo, cuando se plantea y se dice que la solución a los problemas que hoy atraviesa el país, porque así lo venden, es porque no ha habido participación de la ciudadanía. ¿Entonces quiénes nos han elegido si no son los ciudadanos? Escucho cuando dicen no tienen legitimidad. ¿Cómo que no tienen legitimidad si nos han elegido en nuestras regiones?

Ha habido ejemplos ya vividos sobre las elecciones primarias abiertas en el 2006. No está ningún colega del Partido Aprista, pero ellos podrían dar fe. En el segundo fui testigo cómo se pelearon en el Partido Aprista porque permitieron estas elecciones libres, y había candidatos, entre ellos empezaron a traer personas de diversos distritos para poder votar por tal o cual candidato.

¿Entonces quiénes tienen mayor posibilidad de ganar estas internas?, son aquellos que pueden tener mayores recursos económicos o apoyos que le puedan permitir traslado de personas.

Yo entiendo que esta propuesta muchas veces quieren imitar, poner como ejemplo España, Argentina, viven en otras realidades que no se ajustan a la nuestra. Por ejemplo, para llegar a la provincia de Maraón son casi dos días, igual ellos para que se puedan trasladar a sufragar no son de media hora, a veces tienen que ir de un día para otro para que puedan asumir e ir a sufragar.

Entonces no se está tomando en cuenta los costos que va a generar, ya no van a ser unas elecciones, van a ser casi cuatro elecciones que se van a tener. Porque nos dicen primero para que sean los partidos quienes puedan a dedo decir quiénes encabezan la lista para que ellos puedan ir a unas elecciones internas abiertas.

Luego de estas elecciones abiertas también nos dicen se tiene que reservar el 20 % de invitados. Y luego vamos todos a unas elecciones donde tendríamos que determinar, y decimos que no es necesario tocar aquí la alternancia y la paridad porque vamos a verlo en otra norma, es cierto, pero tampoco es posible dejar de mencionar cómo van a funcionar estas listas de alternancia y paridad. **(18)**

Lo que queda claro, con toda esta satanización, y que han llegado a criminalizar la política, porque eso es lo que están haciendo, ya ningún ciudadano va a querer afiliarse. Esa es la preocupación, se pide un número alto de afiliados, ¿quién va a querer estar afiliado a un partido político si el solo hecho de estar afiliado lo veta para poder tener cargos en la administración pública?, desde ya están vetados.

Con ese veto no vamos a poder lograr ese objetivo que puedan invitar a más personas que puedan afiliarse a un partido político. No solamente es eso, ¿qué sentido tiene, por ejemplo, ser militante de un partido político si yo voy a ser sometida a unas elecciones primarias y previas a las primarias?, prefiero mejor empezar a marquetear mi nombre, mis propuestas, para que cualquier partido me lleve como invitado y me coloque en el número 1. ¿Y quiénes son los que promueven?, justamente colegas congresistas que no tienen militancia, y muestra de ello es que se han pasado de la bancada de gobierno a otra bancada y ahora han vuelto a ser gobiernistas.

Eso es algo que preocupa, y entiendo que aquellos que estamos seguros que la militancia es importante para los partidos políticos, desde ahí poder trabajar por el bienestar del país. Pero con toda esta satanización, yo creo que a mejor forma no es la que se está planteando de esta naturaleza, hay algunas coincidencias que vamos a tener seguramente.

Por ejemplo, yo, particularmente, es una opinión personal, en cuanto a la exigencia de firmas de adherentes para que no puedan pensar que estamos evitando modificar porque no queremos que tal o cual persona no pueda ser candidata.

De eso no se trata, sabemos que pueden ir en vientre de alquiler, de alguna forma, pero aquí se trata de construir realmente partidos políticos sólidos, que perduren en el tiempo. Y si nosotros vemos actualmente, sin ninguna soberbia, podemos decir que son pocos los partidos políticos que sí tienen vida política diaria, actividades, que tienen bases, tienen dirigentes, que no están seguramente representados aquí en el Congreso, pero tienen vida partidaria. Eso también es importante que debemos abordar.

Por eso creo que merece un mejor análisis y estudio de todo ello para que podamos abordar el tema con mayor seriedad y no porque

podamos tener mayores sanciones, mayor cancelación de las inscripciones de los partidos políticos podemos mejorar, porque todo lo que se va incrementando en penas y sanciones muchas veces no ha resultado ser la mejor salida para lo que se busca, que es tener partidos sólidos y en las próximas elecciones realmente aspirar a que lo que ocurre, tanto en las elecciones regionales, congresales y nacionales no vuelva a tener improvisaciones, estas son las que han hecho daño a los partidos, no los partidos políticos.

De manera individual cada persona, podríamos decir, porque se presentan como políticos y finalmente no les gusta, son los primeros en satanizar la función que puedan estar ostentando en ese momento.

Entonces lo más práctico es que deberían renunciar, irse a su casa y dejar espacio para que los que realmente quieren hacer política puedan quedarse en ese espacio.

Por ello, señora presidenta, es necesario y urgente para seguir avanzando con estos temas de las elecciones primarias, tenemos que saber el costo que va a generar al erario, porque estas reformas van a costar a cada uno de los peruanos,

Con 300 millones solucionamos los problemas que tiene mi región en cuanto a infraestructura, solucionamos los grandes problemas que tenemos en las carreteras, saneamiento básico, muchos problemas del día a día podemos solucionarlos. Hoy, por ejemplo, el incendio que ha sido imposible apagar tras muchas horas, con gran pérdida económicas para las personas por no tener quizás mejores condiciones para los bomberos.

En vez de regalar plata quizás gastos innecesarios en publicidad y en otros temas, debió el gobierno haber implementado en cada región para estar prevenidos ante estos temas que hoy le ha tocado a Huánuco en el caso del incendio que ha sido imposible apagar luego de muchas horas.

Y esto genera un gran problema, y esperamos que el Ejecutivo tome conciencia y pueda implementar en cada región y los bomberos no tengan que seguir siendo los únicos que arriesgan sus vidas y no poder cumplir el objetivo de lograr apagar los incendios que puedan acabar con vidas o bienes materiales.

Entonces me gustaría saber el monto exacto de lo que costaría implementar este proyecto que ha enviado el Ejecutivo, cuánto va a ser el gasto que va a generar al Estado peruano.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Hay dos intervenciones que vamos a votar hoy para que no se queden pendientes, son dos que quedan. Así que, congresistas Espinoza Cruz, y luego la congresista Úrsula Letona.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

En principio agradecer a la los representantes del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE que nos acompañan, porque es una discusión amplia y que tiene varios factores que podrían perturbar el proceso, y por eso creo que es importante aclararlas ahora.

Mi preocupación es cómo mejorar los partidos en medio de un contexto de satanización y en medio de un contexto donde la propuesta básicamente señala que no ha servido para democratizar ni mucho menos para garantizar una mejor elección.

Yo me pregunto si estamos hablando de que necesitamos mejores partidos políticos, como garantizar mejores partidos políticos si la valla se baja, la valla para la presentación de firmas, porque esto demuestra si tienes aparato para recoger tus propias firmas.

Algunos señalan que sí es el tema de clientelismo, hay que denunciar y además con este sistema hemos estado más de 17 años y hemos visto dos denuncias, pero no hemos visto que ningún partido haya sido proscrito o anulado por ese sistema, si hemos estado frente a esto deberíamos haberlo hecho.

Mi preocupación es, en estos momentos se han comprado 291 kits electorales, para inscribir nuevos partidos políticos, ¿qué nos garantiza que seamos buenos la mitad de partidos?, esto solamente según las cifras de la ONPE a nivel nacional y 180 regionales. En el mejor de los casos que se animen 90 a participar, vamos a tener 90 más en las elecciones internas, ¿cuál es el costo de estas elecciones internas?, las cifras preliminares son 300 millones de soles, hago esta pregunta a los organismos encargados.

Acorde con la tecnología, efectivamente, podemos ahora contar con sistemas digitales o sistemas de verificación de las firmas, la firma biométrica se utiliza tanto en el Reniec como en las notarías, además la tecnología va más allá, tú puedes colocar tu ojo y el iris es el que termina escaneado y puedes garantizar la identidad y verificar si no hay una firma falsa o corresponde a una identidad falsa.

Pero no olvidemos que si bien es cierto ahora se critica el sistema de validación de firmas, hemos vivido validando firmas durante 17 años, porque además te devolvían y por ejemplo si tenías que inscribir un movimiento o un partido político tenías que llevar el triple de las firmas, y efectivamente no hemos visto que en esos momentos dijeran que las firmas eran falsas, y cuando han sido falsas creo que han habido procesos judiciales.

Por eso creo que para garantizar que no tengamos partidos cascarón, creo que tienen que haber tres filtros fundamentales: 1. Garantizar una malla mínima. ¿Y por qué se impuso una valla del 4%? Y es que esto no lo recordamos y debería ser parte de *background* que debemos tener para evitar repetir las situaciones que hemos vivido.

¿Qué había en el 2009, 2010, una proliferación de partidos políticos que eran cascarón y vientres de alquiler. ¿Cómo evitar eso?, subiendo la valla. Es más, la meta era 5%, pero como habían partidos que se estaban inscribiendo y era modificar las reglas de juego se consideró una cifra de 4%. ¿Ahora no es válido?, es válido, porque tenemos todavía 29 partidos, de los cuales solo seis tienen representación congresal.

Y este es otro tema que deberíamos ver, hay muchas bancadas que aparentemente solo tienen membrete, solo son membrete, cómo fortalecemos la democracia, la institucionalidad, la formalidad con mimbres y cuando vienen aquí para tener posicionamiento y presencia política, utilizan un membrete de partidos que no existen. ¿Esta es la calidad de la democracia que queremos mejorar? Entonces creo que deberíamos empezar por ahí.

¿Cómo evitar el transfuguismo?, que esa es una forma de mejorar la calidad de la representación. Ese sería el tema 1, la contradicción que existe entre fortalecer los partidos políticos y la forma de cómo fortalecer realmente y evitar partidos cascarón o que no ayudan a construir democracia, porque después tenemos gente gritando disuelvan el Congreso".

Tenemos que trabajar en un tema de concientización, de valores democráticos, y que parte de esos valores democráticos es construir partidos que no sean cascarón sino que sean vehículos de las preocupaciones que tienen los ciudadanos.

Las elecciones internas obligatorias abiertas, cerradas, yo me pregunto, en una sociedad totalmente aislada del sistema político, donde todos reniegan de los políticos y donde todo el sistema ha contribuido, si hoy tenemos una situación de satanización es porque todos los días tienes gente diciendo "hay blindaje" cuando no son capaces de analizar cuáles son los parámetros para definir una demanda constitucional, que es totalmente diferente a una demanda judicial o a una demanda de otro tipo.

Por eso creo que es importante que quienes apuestan o quieren seguir una vida política, mínimo tendrían que hacer una carrera política o haber ingresado a ser regidores o a ser consejeros o haber pasado por el Congreso, porque de ninguna manera puedes garantizar que alguien tenga valores democráticos cuando no conoces y puede presentarse a interpretaciones lo que ellos pueden leer en la Constitución.

En segundo lugar, el nivel de ausentismo se ha incrementado en las últimas elecciones, en el 2006 teníamos 87% de participación, en el 2010 disminuyó a 85.85%, en el 2014 a 85%, en el 2018 a 79%.

Es decir la abstención, el ausentismo o la no participación supera el 20%, precisamente por diversos factores. La gente en el Datem del Maraón cuanto se demora en venir a su centro poblado. Y sin ir muy lejos, en nuestras localidades en la sierra, en Huánuco, en Amarilis o en Piura para ir a Huarmaca, en Putumayo en el peque-peque y utilizan dos días solo para trasladarse. Obligar a la ciudadanía a ir a unas internas y después nuevamente a unas elecciones generales, ¿cuál es el costo para ese ciudadano? Entonces por ahí también habría que mirarlo

La votación y los fondos para propaganda no están definidos, y a mí también me preocupa el poder fáctico de estas elecciones internas.

Me pide una interrupción la congresista Beteta, presienta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido de la preocupación de la congresista Espinoza, ojo que no solamente estaríamos hablando del costo que va a generar la convocatoria a estas elecciones internas por parte del Jurado y la ONPE, porque tienen que instalarse los Jurados Electorales Especiales. (19)

Ahora se paga también a los miembros de mesa, luego el gasto que va a tener el Estado peruano para la publicidad. Esto es importante que tenemos que saber y ser conscientes lo que vamos a asumir, al parecer el ejecutivo no lo tiene claro, cree que con esto se soluciona el problema, pero la anemia se incrementa, la reconstrucción del norte sigue igual, la educación de la misma forma, los colegios están cayéndose, hasta el momento no se han podido reconstruir.

Entonces es necesario que la población pueda entender las razones por las cuales nosotros decimos que esta propuesta que ha planteado el Ejecutivo no es la proporción a los problemas, creo que hay otras fórmulas que podemos ir avanzando y mejorando en cuanto a la elección de las listas internas, que esto tiene que tomar conciencia también cada líder de cada partido político.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Efectivamente, una preocupación es cuánto cuesta esta elección abierta, cuánto estamos dispuestos a pagar, la democracia definitivamente tiene un precio, pero hay que también ver los sobrecostos, en este caso cuánto sería movilizar todas estas nuevas elecciones internas.

Después yo me pregunto, ¿cómo vamos a enfrentar el tema de las anticampañas, el clientelismo que genera este mecanismo?, porque no necesitas haberte esforzado, trabajando como militante de un partido porque fácilmente puedes invitar a un candidato, y un candidato que tenga mucho dinero, que te trae 20 ómnibus a votar por él.

Entonces qué calidad de representación estamos garantizando, cómo vamos a incentivar a más gente que participe en la política si pueden hacerlo de la noche a la mañana, solamente con el factor dinero.

Las anticampañas, vamos a generar un mercado negro y hay un mercado de clientelismo, el mercado negro de personeros y de portátiles que se ofrecen en cada campaña a uno y a otro candidato. Con este sistema no vamos a ayudar a mejorar la calidad precisamente de la representación sino a generar mercados de clientelismo para fomentar la participación de un candidato que pueda tener dinero.

Y la otra preocupación es vamos a hacer las elecciones internas, pero además hay un calendario que nos han advertido que tendríamos que respetar. Vamos a llegar a ese calendario y todo

el esfuerzo realizado, ¿para qué?, porque al final las elecciones congresales se van a decidir en segunda vuelta.

Bueno, según la propuesta del ejecutivo en segunda vuelta, al elegirse en segunda vuelta significa que entran los dos candidatos que obtuvieron la mayor cantidad de votación, o sea hemos hecho todo un gran esfuerzo por listas cerradas, bloqueadas, que aún no tienen todavía cómo ingresar el tema de la paridad y el tema de los invitados, y que después de tanto esfuerzo vamos a tener solamente bipartidismo, porque se va a elegir entre los dos candidatos que tengan mayor opción de ser presidente de la república y después que se elija vamos a elegir a los representantes al Congreso. Entonces hemos hecho tanto esfuerzo para terminar con un bipartidismo.

Estas son preocupaciones que deberíamos resolver, la incoherencia de la propuesta significa situaciones de conflicto en un proceso electoral, y por eso creo que además una de las preocupaciones debería también ser cómo vamos a prevenir estos factores de distorsión en el proceso de internas.

Finalmente, creo que la sensatez nos va a ayudar a encontrar una vía, pero esta vía ojalá que nos hubiera ayudado a reconciliar con la ciudadanía y a entender cuál es la función política. Lamentablemente seguimos con un discurso que ha señalado al Congreso como la causa de todos los males, cuando el Congreso solamente legisla.

Y esta creo que también es parte de la democracia, ayudar a tener parámetros que por lo menos te ayuden a determinar qué tipo de democracia, qué tipo de partidos quieres, qué tipo de candidatos vas a colocar en la palestra, y sobre todo cuál es la fortaleza de esta sociedad democrática que al final realiza una elección abierta, abre sus puertas, pero que no te ayuda a determinar la calidad de representantes que el pueblo está demandando. Y este sí debería ser un tema de preocupación y de debate.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias presidenta.

He escuchado con bastante atención al doctor Tuesta y al ministro Zeballos, así como a los representantes del Jurado y de la ONPE, y me encantaría que los colegas pudieran remontarse a lo que señala la esencia que tanto se ha mencionado de los proyectos de ley, y esa esencia creo yo la podemos encontrar en —congresista Salgado, por favor, escúcheme— la exposición de motivos.

Y yo quisiera leer el proyecto de ley del Ejecutivo que propone:

Eliminar dos de los requisitos para la inscripción de organizaciones políticas, el requisito de adherentes y la existencia de comités partidarios.

El sustento de esta eliminación es que hay una proliferación de partidos políticos, actualmente 24 inscritos en el ROP, así como 181 movimientos regionales; además sostiene que la adherencia supone un porcentaje excesivo y que esto de los comités termina siendo formalidades que incentivan la existencia de datos que no se condicen con la realidad y que en el peor de los casos incentivan un mercado de falsificación de firmas.

En vista de ello se busca fortalecer la existencia de las organizaciones políticas sobre la base de privilegiar –se supone que hacen un test– la existencia solo de afiliaciones en un porcentaje de 0.075% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones a nivel nacional congresales específicamente, y 1% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter regional, con un número no menor de 1000 afiliados.

Si bien la exposición de motivos presenta un cuadro con la cantidad de afiliaciones de partidos políticos, omite –yo no sé por qué, no voy a especular– presentar estadísticas y datos a nivel de legislación comparada respecto de los países que en igualdad o en similitud de experiencias a la peruana cuentan con el sistema propuesto. No hay nada, por lo tanto no se tiene data sobre los efectos que podría ocasionar una medida como la propuesta.

De ahí que yo me pregunto y me hubiera encantado que me puedan responder, ojalá que en la próxima alguien tome nota o lo voy a volver a repetir cuando ellos estén presentes. ¿Esta medida en realidad servirá para fortalecer a las organizaciones políticas o las terminará debilitando?

Hoy día, cuando conversaba con el señor Tuesta, él decía que la intención real es fortalecer a los partidos políticos, a las organizaciones políticas. Yo no he visto un solo elemento que las vaya a fortalecer, o será que trasladará finalmente el problema de adherentes hacia afiliados, porque es el único cambio de fondo.

Otro tema, presidenta, en la misma lógica de lo que significa la esencia de los proyectos, es la definición de organizaciones políticas. Y se dice que el fundamento legal y constitucional basado en su naturaleza está en la Ley de Organizaciones Políticas, y acá traigo a colación lo que dice la ley: *Define a las organizaciones políticas como una expresión del pluralismo democrático, concretamente al referirse a los partidos políticos, lo cual puede traducirse en canalizarla y materializar los intereses, preocupaciones, problemas de un sector de la ciudadanía a la cual representa como una manifestación democrática también de este frente a otros.*

Pero omite citar, por ejemplo, algunas sentencias del Tribunal Constitucional respecto a lo que es una organización política, porque si vamos a hacer una reforma constitucional es bueno saber qué ha dicho el máximo intérprete de nuestra Constitución respecto de lo que se entiende doctrinariamente, jurídicamente como organización política.

Y lo que dice el tribunal en varias de sus sentencias, porque ya es un pronunciamiento constante, dice: Sin duda la democracia

representativa es una democracia pluralista, pues la representación encuentra en la soberanía popular a su fuente de poder, y debe ser seno de contrapesos y controles mutuos entre las diversas fuerzas políticas.

Pero no puede ser una democracia fragmentaria en la que no existe posibilidad de generar consensos entre mayorías y minorías parlamentarias. En otras palabras no cabe —dice el Tribunal Constitucional— que so pretexto de identificar matemáticamente a la democracia representativa con la representación de todos, se termine olvidando que en realidad de lo que se trata es que sea una representación para todos.

De ahí es que nace la importancia de los partidos políticos y los movimientos políticos, presidenta, que concurren en la formación y manifestación de la voluntad popular, tal como lo exige el hoy vigente el artículo 35.º de la constitución.

Para los que quieran leer la sentencia es el Expediente N.º 0030-2005-TC.

Mi pregunta sería, presidenta, ¿la propuesta considera fundamental la existencia que representa a la célula básica de las organizaciones políticas, es decir los comités partidarios? No, no los considera, es más, menosprecia y los excluye del ámbito del ordenamiento electoral.

Entonces, en realidad no termino entendiendo, pese a que he leído muchas veces la exposición de motivos que es lo que os debe llevar a ver la esencia que se reclama y no la termino entendiendo.

Finalmente, presidenta, cuando se habla del informe de la comisión para la Reforma Política, este es un tema que a mí particularmente, después de leerlo en más de 10 oportunidades, me ha dado "cosita", no sé cómo denominarlo, pero creo que acá está el *quid* del asunto.

Y yo les pido atención a mis colegas, sé que ya es tarde y estamos cansados, pero en la exposición de motivos que se presenta se afirma textualmente que: *El objetivo es tener menos partidos políticos y organizaciones políticas regionales más estables, más fuertes, más representativas dentro de una dinámica pluralista y moderada.*

Es decir se afirma que: *El ideal de representación política de la propuesta debiera ser no una cantidad tasada o definida de organizaciones políticas, porque ello no necesariamente garantiza mayor representación.* La propia exposición de motivos, presidenta, yo simplemente estoy haciendo una lectura y lo digo honestamente, esa parte es la que he leído y más para tratar de entender qué es lo que se busca.

Sin embargo en ningún lado de la exposición de motivos se explica el por qué una cantidad determinada o tasada de partidos políticos es mejor para el fortalecimiento del sistema político, no hay nada que sustente esa afirmación, y que esta cantidad tasada definida ayudaría a generar mayor representatividad que una cantidad diferente.

Yo no he encontrado, es más, la página 167 hace referencia a una cita bibliográfica, esa es la parte top, se sostiene que el ideal es contar entre dos y seis partidos políticos. Según la comisión, ese es el ideal, el Perú debe tener de dos a seis partidos políticos. ¿Por qué?, data no hay.

Me pregunto, ¿cuál es la base estadística y en términos de legislación comparada, de experiencia comparada que permita afirmar que un menor número de organizaciones políticas nos va a permitir una mejor representación política? Y lo he buscado, presidenta, y he tratado incluso de leer esos pie de página y aportes bibliográficos y no hay nada.

Entonces yo tengo mucho respeto por los miembros de la comisión, creo que son académicos de muy buena trayectoria, pero no puedo dejar de mencionar que la exposición de motivos y el sustento por el cual se pretende tener una cantidad tasada o definida de partidos políticos en nuestro país no tiene mayor sustento ni en data ni en estadística ni en evidencia, ni siquiera de lo que ha hecho otro país más o menos similar al nuestro.

Entonces a mí sí me preocupa sobremanera, yo soy nueva en estos temas, entré a la política de casualidad, accidentalmente, haciendo referencia **(20)** al Presidente de la República, que es una fórmula accidental; pero creo que quienes, más o menos, ya hemos pasado por esta experiencia tenemos que tener claro que una reforma constitucional, tocar la Constitución, para tasar nuestros partidos políticos, debe tener, no una exposición de motivos tan ancha, sino evidencias, presidenta.

Mi invocación es que pidamos, por escrito, a la Comisión de Notables, al Poder Ejecutivo, que, por favor, esa tasación que han hecho de tener de dos a seis partidos políticos, como el mundo ideal, y que mañana la economía se despega, se acaba la anemia, la reconstrucción avanza, por la reforma política, que nosotros estamos tratando de frustrar, que nosotros estamos obstruyendo, presidenta, pues la facilitemos. Porque si es verdad, como ha dicho el ministro de Economía, que una vez que se apruebe la reforma Perú va a crecer el 5%, cuando este mes hemos crecido cero. ¡Cero! Ya, 0.2, para ser exactos, como dice la congresista Marisol Espinoza. Y según el BCR de ayer hemos decrecido 4.

Entonces, presidenta, yo sí quisiera hacer una invocación a los colegas a que leamos esta exposición de motivos, que, la verdad, lo único que ha hecho, de mi parte, es abrirme los ojos y decir: "Algo hay acá", porque hay algo hay acá, que no está bien. Algo hay acá, que tenemos la obligación que corregir, y que, nuevamente, tenemos que dejar clarísimo que el Congreso no es mesa de partes, presidenta, y que estamos acá por decisión de un grupo de personas que nos eligió como sus representantes. Y que en ese contexto nos toca reformular esta clase de proyectos, que, la verdad, de repente, estos días estoy lenta y no me permite leer con mayor facilidad, no termino de entender el por qué una cantidad tasada de partidos políticos nos va a permitir mejor representatividad, nos va a garantizar todas las cosas, que, por ejemplo, el ministro de Economía o el premier o el

Presidente de la República, han señalado, se van a producir luego de la reforma política.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Escuchamos, por favor con atención, ahora sí, a la doctora Clavijo, después el doctor Rodríguez Patrón y, finalmente, el doctor Bolaños.

La señora CLAVIJO CHIPOCO, Yessica.— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, acerca de las consultas que se habían planteado por congresista Arana, ya las había abordado.

Pero muy brevemente, también, teniendo en consideración a lo manifestado por el congresista Becerril, a través de la presidencia, justamente, el tema de los topes podría hacerse un análisis, establecer, si son 100, 150, 200, es un aspecto que podría analizarse y estudiarse.

Respecto al financiamiento por algunos ciudadanos que tengan un listado de delitos graves, esa inserción se ha hecho en el proyecto del Código del Jurado Nacional de Elecciones, justamente, en observancia a una norma, que ya había aprobado el Congreso en el año 2017, que había hecho una modificatoria al artículo 31. Y, justamente, como esa fórmula nos parece adecuada, y que además plantea cuál sería el rol del Poder Judicial con las entidades bancarias para controlar estos ingresos, porque incluso establece en alguna parte del artículo, que en caso de que la entidad financiera autorice dicha transferencias o depósito, se exonera de responsabilidad a la organización política que lo recibe, porque previamente se tendría que haber informado.

Entonces, esta atingencia la manifiesto, porque justamente, creo, en mi exposición también mencioné que el código ha planteado algunas oportunidades de mejora; pero aquello que consideramos que está bien en el sistema, lo estamos manteniendo, porque lo que está bien hay que reforzarlo.

Eso sería todo.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Rodríguez Patrón.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Muchas gracias.

Hemos estado en una jornada bastante larga, que ha empezado ayer, y he condensado básicamente cuáles son las principales objeciones, preguntas, que los congresistas han formulado sobre algunos temas vinculados con el Registro de Organizaciones Políticas.

El primero de ellos fue tocado ayer por el congresista Mulder, cuando hizo referencia a los padrones de afiliados de los partidos políticos, y estableció que el Jurado era una institución que había burocratizado la presentación de los padrones de afiliados, y que, además, los había limitado temporalmente en cuanto a su presentación solamente entre enero y marzo de cada año.

Y siendo que los padrones son una institución fundamental en los procesos de democracia interna, ya sea para escoger directivos de los partidos o para escoger candidatos, yo creo que amerita una explicación.

Esa explicación -voy a tratar de no ser muy extenso en la misma- se inicia cuando se da la Ley de Partidos Políticos, ahora Ley de Organizaciones Políticas, allá por el año 2003. Esta ley estableció la obligación de todos los partidos de presentar sus padrones de afiliados cuando menos una vez al año. Y a nivel reglamentario, el reglamento de ese entonces, que fue aprobado -entiendo- en el año 2003 o quizás a principio de 2004, reglamentó que esta presentación se haga entre enero y marzo. Hasta allí le damos la razón al congresista Mulder. Sin embargo, 15 años después, las normas han cambiado, esto ya no es así; pero mucha agua ha corrido debajo del puente. Cuando se cumplía el año y los partidos políticos tenían que presentar sus padrones, en el Jurado, y en especial en el registro, estábamos esperando que los partidos traigan sus padrones de afiliados.

Yo no sé si ustedes saben, se los comento, que los partidos inscritos en ese momento cerraron filas y dijeron: "No presento mis padrones". Y argumentaron una serie de razones para ello.

La razón más recurrente, homogénea de casi todos los partidos, es: "No tengo dinero para fotocopiar mis fichas y remitirlas", o "No tengo personal técnico para formular los padrones de una manera electrónica para la carga". En fin, se lanzaron una serie de razones, por las cuales los partidos no presentaron sus padrones.

Nos convocaron a este hemicycle, tuve la oportunidad de venir, en ese entonces presidía el Jurado el doctor Enrique Mendoza y presidía la Comisión de Constitución el excongresista Ántero Flores Aráoz, y allí, en una sesión, quizás, como esta, se optó por una salida política, que salvaba el momento, pero que no coadyuvó a mejorar el sistema de padrones.

¿Cuál fue la salida de ese entonces? Repito: estamos en el año 2005, aproximadamente, quizás 2006, dijeron que los partidos políticos presenten sus padrones de afiliados en medios magnéticos, es decir en un CD.

Bueno, mi opinión en ese entonces era que podía incluirse cualquier cosa en esos padrones porque no hay una respuesta física que permita contrastar el contenido del medio electrónico o magnético con la realidad de los partidos. Pero, bueno, así fue. Esa fue una salida política que se le dio al tema.

Entonces, los problemas que ustedes los conocen mucho mejor que yo, de afiliados fantasmas, gente que aparece en un padrón cuando no lo estaba, y qué sé yo, pues saltaban, era evidente. Entonces, había que dar un segundo paso. Esta presentación de padrones en medios magnéticos no fue ninguna solución.

Entonces, nos costó muchísimo establecer que los partidos presenten sus padrones físicos en fichas de afiliados. Y ya se levantó la prohibición de que sea una vez dentro de los tres primeros meses del año.

Si ustedes revisan las normas registrales, creo que desde el año 2007 o 2008, hace ocho, nueve, quizás hasta 10 años atrás, ya se pueden presentar los padrones en cualquier momento. Paréntesis. La única prohibición es la que establece la ley, se pueden presentar padrones hasta un año antes de la elección. Significa que un mismo año un partido puede presentar tres, cuatro, cinco, seis, veces su padrón. Lo está haciendo por ejemplo Acción Popular, que nos está trayendo su padrón de 5000 en 5000, y lo está haciendo en junio. Lo está haciendo el Apra, que presenta sus padrones de un afiliado en un afiliado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— ¿Me permite una interrupción?

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Por supuesto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, si me permite una interrupción, porque lo que está hablando es muy actual y muy problemático para Fuerza Popular.

Resulta que el Ministerio Público, cuando ha ingresado a nuestros locales, no solamente se ha llevado los libros contables: caja, mayor, sino se ha llevado los padrones, que no figuraban dentro de la acusación fiscal, que no tienen ninguna implicancia en la investigación, porque están los nombres de ciudadanos de todo el Perú, que son adherentes o militantes, se ha llevado.

Hemos pedido reiteradamente que nos devuelvan los padrones, que, si quieren, le saquen fotocopia, pero que nos devuelvan los originales, porque esos están en hojas foliadas, notariadas. Pues resulta que nosotros no podemos inscribir ni un solo militante desde hace más de año y medio.

La pregunta es: ¿podemos nosotros notariar, con la autorización de ustedes, que saben están raptados, porque no voy a decir otra cosa, o capturados los libros de los padrones de un partido político?, lo cual es grave, la única vez en la historia que ha ocurrido esto aquí y en el mundo entero, porque nunca se han metido con los padrones de los afiliados.

¿Podremos hacer nosotros libros nuevos con otra foliación y que nos los reconozca el Jurado, la OROP, la ONPE, y no sé quién?

La señora PRESIDENTA.— Doctor Rodríguez Patrón.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Le voy a contestar, con la explicación que estoy dando ahí va a estar la respuesta a su pregunta.

Pasamos a las fichas en papel. Pasamos del disco a las fichas en papel. Ese fue un salto cuantitativo. Tenemos ahora las fichas. Pero, como ustedes saben, nada es perfecto y todo es perfectible, empezaron a surgir algunos problemas con las fichas. La autenticidad de las mismas fue en tela de juicio.

Acá está la ficha, pero quien me garantiza que esta persona la ha firmado y que no la ha fabricado usted como partido político.

No mencionaremos los nombres, pero sí hubo un caso serio de un partido político. Bueno, no el partido sino un delegado en

alguna provincia del norte, en Ancash, que presentó sus padrones, y los otros partidos empezaron a decir: "Oye, pero yo he trabajado de la mano con este candidato durante años y resulta que ahora está afiliado a otros partido. No puede ser". Y hablando con el candidato nos dice: "Yo nunca me he afiliado a este partido".

¿Qué hizo esta agrupación política conociendo que fulano de tal es un potencial candidato ganador? Exactamente, lo afilió como suyo, exactamente, de modo tal que habían dos posibilidades: ya no vas a ser candidato, con lo estoy eliminando a un potencial ganador o te obligo a participar conmigo.

Se formuló la denuncia. Habría que ver en el Ministerio Público en qué va esto. Se obligó al partido a que retire el padrón. Y partido retiró su padrón de afiliados, con lo cual el problema electoralmente quedó solucionado, pero el tema delictivo, no conozco el estado del proceso, pero a través de la Procuraduría podríamos ver cómo está eso.

Entonces, pasar del disco a la ficha no nos solucionó ningún problema. Tuvimos que dar un paso más. Y también nos costó, porque tuvimos que negociar —que se entienda bien la palabra "negociar"—, tratar con Reniec, para que Reniec acceda, dentro de sus funciones, con su propio presupuesto, con su propio personal, verificar la autenticidad de las firmas de todas y cada de las fichas. Se tuvo que firmar un convenio con Reniec porque no había base legal. Luego, ya, el sistema normativo cambió y ya establece que Reniec está obligado a hacerlo; pero en un principio, no.

Entonces, hemos dado un paso de la nada ahora a fichas individualizadas, que son verificadas por un organismo electoral calificado como Reniec. Ese es el estado actual de las cosas.

Ahora, yo no sé si esto es burocratizarlo, quizás lo sea burocratizarlo; pero que se puedan presentar los padrones entre enero y marzo. No, señores, eso no es así.

Estoy poniendo dos ejemplos puntuales: Acción Popular está presentando sus padrones de 5000 en 5000 y el Apra lo está haciendo casi a diario, con cantidades menores.

Pero, ¿cuál es el punto al cual quiero llegar? Se dijo ayer —de repente el doctor Tuesta no tenía conocimiento del tema— que los padrones no se publican. Y sí están publicados en la página web del jurado. Y están publicados todos. Lo tengo en mi celular. En el celular está, y no de uno, no de búsqueda de uno por uno, sino de todos los afiliados de todos los partidos.

Y aquí les comento una anécdota, yo sobre este tema expuse en un evento internacional, que se llevó a cabo en México, y cuando yo les decía **(21)**, por transparencia, el jurado pública en su página web los padrones de todos los afiliados. Yo creo que todos acá estamos de acuerdo con eso, por transparencia.

Yo era por decirlo de alguna manera que se pueda entender, yo era el bicho raro porque en otros países por un tema de sensibilidad de datos de seguridad está prohibido, está prohibido en otros países, por ejemplo me acuerdo mucho de Hugo

Picado de Costa Rica que es el director de la escuela electoral de Costa Rica, se jalaba los cabellos no puede ser o sea, una persona tiene que ese es un derecho a la intimidad puede ser la palabra correcta, eso no se puede divulgar y sin embargo ustedes lo ponen en su página web.

Entonces, así se maneja las cosas, nosotros hemos pasado de un disco a una ficha, a una verificación y colgar en la página web y estamos a la vanguardia en lo que en ese aspecto refiere con los países de la región.

Con esto cierro el punto y no sé si ya he contestado a su pregunta, los padrones pueden ser presentados, los que no lo tiene aquí, yo creo que ha habido un matiz, cuando usted dice se han llevado mis libros, son libros de comités porque los afiliados no vienen en libros, esos son sus comités provinciales. Los afiliados ahora van en fichas individuales, ahí el problema radica en que como esas firmas son verificadas muy probablemente Reniec no verifique copias.

Habría que formular la consulta, con los nuevos no hay ningún problema.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Permítame ya que está, el tema es público, el tema es que además estos libros me dicen que están foliados notarialmente y tienen un orden correlativo que lo tienen ustedes en que número se ha quedado.

Lo que dicen es no puede usted utilizar la otra ficha que viene en otro porque cada ficha está foliada, no puede usted utilizar porque está legalizado notarialmente y tiene un libro abierto o fichas en blanco que se legalizan porque cuando uno va al notario te legalizan, eso es lo que me han explicado los asesores legales.

Entonces, no podemos seguir porque tienen que seguir la continuidad, el orden correlativo. Entonces para nosotros es un grave problema porque en este momento que tendríamos que estar ya nosotros hace meses inscribiendo a los nuevos afiliados, no podemos, algo tenemos que hacer.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Nosotros tenemos el orden correlativo de fichas que le tocaría presentar y está en la página web del jurado o sea, si el partido Fuerza Popular o cualquier partido quiere presentar mañana o pasado más fichas de afiliados, simplemente tiene que ver en la página web del jurado cual es el número de ficha que le toca.

Si el partido se ha quedado en la ficha quince mil cuatrocientos veinte y cuatro la siguiente ficha será la quince mil cuatrocientos veinte y cinco.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Pero esa ficha ya está notariada, la que está en blanco.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— No le entiendo como que notariada.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— No, yo no soy notario, no, lo que tengo entendido es de que se legalizan los padrones, cuando se legaliza un padrón el notario legaliza todas las hojas.

Entonces, como se han llevado hojas en blanco no se sabe cuántas hojas en blanco quedan en este momento, ahora como continuar del último número blanco, por decir ubicamos el último número blanco, como continuar con más fichas o sea, como legalizar más fichas porque no van a pedir siempre lo anterior, no tenemos la anterior.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Si ya le entendí el punto, ustedes llenan sus fichas en libros, ¿correcto?, es un tema puntual que habrá que ver la salida, en este momento no la tengo pero le indico en todo caso que era lo que yo quería indicar que registro recibe padrones todo el año, no, entre enero y marzo como se dijo el día de ayer.

Eso en cuanto al tema de padrones de afiliados que entiendo es un elemento central y de mucha importancia para un partido político.

El segundo tema en el cual se ha hablado bastante y aquí voy a condensar varias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta, antes de que pase al próximo tema, entonces esto significa que el jurado lleva los padrones de los partidos políticos.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Los tiene, claro.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Ustedes tienen los padrones.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Y están publicados en la web.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— O sea, las fichas se incorporan, se van incorporando progresivamente al padrón y el padrón que tiene validez legal es el que está en manos del jurado y administrado por el jurado.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Y es responsabilidad de los partidos actualizarlos, vea cuando nosotros recibimos un padrón y el padrón es remitido a Reniec para su verificación, luego procedemos con la carga del padrón y no todos los afiliados son buenos.

O sea, vamos a poner un ejemplo muy sencillo, el partido trae 100 fichas de afiliación, eso no significa que los 100 van a ser considerados como buenos, hay algunas razones por las cuales esos afiliados no son considerados.

Por ejemplo que ya este afiliado a otro partido, el propio sistema va a bloquear una doble afiliación, eso es un ejemplo, otro segundo supuesto sería que la Reniec considere que esa firma no es válida, un tercer supuesto sería por ejemplo que el DNI consignado en la ficha no corresponda al nombre de la persona o sea, se equivocaron al momento de colocar el DNI.

Y así podemos seguir estableciendo una serie de supuestos por los cuales no todas las fichas son buenas, en otros casos porque el afiliado ya renunció, la ficha es de hace dos años pero recién la traen el día de hoy y el afiliado ya había renunciado previamente, simplemente un cotejo de fechas ¡oye!, están

trayendo una ficha después que el afiliado ha renunciado y hay una serie de supuestos.

Y luego de eso nosotros informamos a cada partido a través de un programa que se llama SROP y que es público, al cual todos tienen acceso, cuántos afiliados fueron buenos y cuántos no y de los no por qué, el nombre es equivocado, el DNI no existe, persona fallecida, no es de la región si se trata de un movimiento regional, un movimiento regional de Huánuco no va a presentar afiliados de Arequipa, doble afiliación y le decimos afiliado por afiliado, si es bueno o es malo y si es malo por qué.

Entonces, yo creo que ese tema no lo sabían y es un tema en el cual el jurado puede decir vamos, estamos bastante bien en el tema, ¿qué se puede mejorar?, por supuesto se puede mejorar, todo es perfectible. Pero si esto implica que se ha burocratizado, bueno, lo dejo a opinión de ustedes, no toda reglamentación acaba siendo negativa.

Lo que se ha hecho es ordenar, quieres traerme tu padrón, bueno, esas son las condiciones mínimas que a la vez me exige la Reniec para verificar, el disco tiene que contener un contenido mínimo, eso ya lo ve los técnicos no lo ven los abogados, ¿cuántos campos tienen que tener?, ¿en qué programa tiene que ser?, eso son temas técnicos. Pero si esto es burocratizar, bueno, no toda burocratización acaba siendo mala.

La señora PRESIDENTA.— ¿Eso se resolvería con el registro digital o el registro biométrico?

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Eso sería el siguiente paso.

La señora PRESIDENTA.— Claro, o sea el registrador a través del sistema biométrico.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Sería mucho mejor.

La señora PRESIDENTA.— ¿Eso acabaría con la burocracia de la cual se habla también o la disminuiría?

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Muy probablemente la disminuiría.

La señora PRESIDENTA.— Hasta eliminarla incluso, casi.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Esperemos, esperemos.

Un segundo tema sobre el cual quería esbozar algunos comentarios y aquí condenso varias de las preguntas e intervenciones que han hecho los señores congresistas entre la jornada de ayer y la jornada de hoy son los comités.

Los comités partidarios que son una exigencia que está en la ley, actualmente la ley establece que los partidos tienen que tener comités y así dice el texto legal en el tercio de provincias del país y ubicados en al menos las dos terceras del número de departamentos, se traduce en 65 comités en 16 departamentos.

¿Cómo se traduce eso?, si yo tengo un comité en Piura Paita, Talara, Sullana, Morropón, tengo cinco comités pero un departamento, ¿se entiende? Si yo traigo de Ica, Palpa, Nazca, ya tengo ocho comités y dos departamentos, se requiere 65 comités en 16 departamentos, eso es lo que dice la ley ahorita.

Ahora se está discutiendo aquí o se ha puesto en tela de juicio la importancia de los comités, hay quienes han señalado de que los comités deberían quedar al libre albedrío de los partidos políticos quien deberían establecer si son distritales o en tal región o en tal otra, hay quienes han señalado que los comités son absolutamente innecesarios, que cuesta mucho establecer un comité en determinado lugar porque no hay gente, que se podría perder una inscripción porque se pelearon en un comité y se desactivaron, qué sé yo.

Pero vamos un poco más allá de eso, actualmente el marco legal dice que se requiere comités, el piso que estamos pisando en este momento la ley actual, la 28094 y sus modificaciones ya pide comités. El congresista Del Águila tuvo un comentario el día de hoy me parece, por supuesto.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, gracias, lo que pasa es que nos están viendo a pesar de todo muchas personas que están interesadas en el debate y me informa un grupo de gente de Venezuela, que a grupos políticos también les capturaron las listas de los padrones y que inmediatamente empezó una persecución política por parte de la fiscalía, ¿qué raro que se repitan las cosas también en nuestro país?

Lastimosamente sería un grave atentado y es por eso que si justifico que en algunos países estos padrones no sean públicos.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Bueno, les decía que el congresista Del Águila estableció que el registro había hecho una verificación en el año 2012 sobre si funcionaban o no funcionaban los comités, pero no dijo que fue lo que descubrió o que se había visto.

Les comento que para todo proceso de inscripción no el registro sino el personal del jurado de la Dirección de Fiscalización se encarga de visitar todas las direcciones domiciliarias de los comités partidarios, todas y verifica su real existencia y funcionamiento, no solamente que exista la dirección sino que en esa dirección funcione un comité y sin eso el partido no se inscribe o el movimiento regional no se inscribe.

El problema viene después, una vez inscrito que pasa con estos comités, los partidos pierden el incentivo para seguirlos manteniendo en funcionamiento porque asumo, esto es lo que básicamente dicen los partidos, un comité cuesta, hay que pagar por lo menos la luz, hay que por lo menos pagarle a un secretario que este ahí, que sé yo, cuesta, luz, agua, teléfono.

Bueno eso los partidos y seguramente tienen razón pero cuál es el punto, el punto es que una vez que se inscriben los partidos los comités desaparecen y en ese contexto nos llama una reflexión, nuestra ley regula el proceso de inscripción de un partido y el proceso de cancelación de un partido, ¿cómo se

inscribe?, con estos requisitos, con este procedimiento, ¿y cómo se cancela?, bajo estos supuestos del artículo 13° de la ley.

Pero la vida del partido no está regulada, en cualquier actividad de la vida yo quiero afiliarme a un club tengo que cumplir de admisión del club, no sé, qué me recomienden algunos socios, tarjetas de crédito, yo que sé cuál son los requisitos que me pone un club y para salir también la renuncia o la expulsión.

Pero durante mi vida o mi vigencia en el club tengo que cumplir con las reglas, reglas de conducta, pagar mis mensualidades, estar en las comisiones en las cuales me colocan, pero con los partidos no, no existe una norma en la ley que diga que tiene que hacer los partidos una vez que se inscriben.

Están las consecuencias de cosas que cierran su inscripción si no pasan la valla, ¿pero qué hacen durante la vida, durante su existencia?, el artículo 2° es muy genérico, ¿cuál es el punto?, como dijo el congresista Del Águila, se le encargo al registro que vaya y registre una visita inopinada a todos y cada uno de los comités declarados por los partidos, todos, incluyendo por supuesto el partido del congresista y también de los movimientos regionales.

¿Y qué fue lo que descubrimos?, bueno lo que ustedes intuyen, que no habían. Donde decían que había un comité ya no había nada, quizás lo hubo cuando se inscribieron hace tres o cuatro años pero ahora cuando fuimos no, no había nada, no voy mencionar nombres por supuesto pero hay partidos que no tenían ningún comité en ningún departamento, ninguno, cero o que tenían uno o dos.

Había capitales departamentales donde solamente había un comité de veinte partidos, bueno, en ese entonces cuando le hicimos eran quizás 19, 20, 21 partidos, esa es la realidad, eso fue lo que hizo el registro, fue **(22)**, constató, ¿qué es lo que propone el jurado? ¡Oiga! Si usted cumplió con los requisitos tiene que mantenerlos, tiene que mantener sus requisitos, no puede desaparecer sus comités de la noche a la mañana y eso está establecido en el proyecto en los artículos 77°C, 79° y coloca como causal de suspensión de la inscripción si es que estos comités desaparecen.

Bueno, los partidos tienen ahora financiamiento, por ahí se pueden mantener los comités, no, pero gasto corriente sí, podría ser el mantenimiento.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tucto.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Claro, los partidos tienen financiamiento y podrían sostener un partido provincial, pero en caso por ejemplo de nosotros en la Región Huánuco no llega ni un sol.

Yo más bien creo que un partido de verdad depende del tipo de concepción que se tiene, un partido debiera ser que produzca sus propios recursos de manera lícita para que pueda organizar, crecer, construir.

Sin embargo usted también hacía alusión a que los comités no existen, ¿es cierto?, los nuevos partidos que se han formado, en los movimientos regionales sucede eso pero en los nacionales se ha creado pues de nombre, fantasma por doquier.

En ese punto particularmente yo estaría de acuerdo que los partidos una vez inscritos deberían sostenerse mínimo algunos años para ver el grado orgánico, la vida orgánica de esos partidos de sus comités que son partidos en varios niveles durante esos años y recién podría estar a la altura de los otros, podría postular, podría ser parte de las elecciones.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Rodríguez Patrón.

El señor RODRÍGUEZ PATRÓN, Fernando Miguel.— Bueno, ha quedado un último tema, estoy tratando de abarcar en un solo punto varias de las consultas que se han hecho y el último tema lo tocó el congresista Gino Costa sobre el número de firmas.

El número de firmas que se requiere para la inscripción de un partido ha ido evolucionando, ha ido subiendo. En el año 2009 o sea, hace 10 años un partido se inscribía con el 3% de las firmas, ahora es el 4% pero se este porcentaje, la cantidad que representa este porcentaje ha ido subiendo, casi todos los partidos ahora inscritos se inscribieron con 145 mil a 164 mil firmas, casi la gran mayoría.

En el año 2011 paso de 145 mil a 164 mil, en el año 2014 se subió al 4% y representó de que se inscriban con 493 mil firmas, casi medio millón y partir del 2016 se subió 733 firmas, redondeando los 750 mil firmas, se tienen que presentar un millón y medio más o menos.

Se preguntó, ¿cuáles fueron los últimos partidos que se inscribieron y con cuántas firmas?, fueron dos y aquí viene la pregunta del congresista Costa, fueron el Partido Morado con aproximadamente 700 mil firmas y el Partido Podemos sobre el cual viene la cuestión.

El caso de Podemos fue sin duda bastante mediático y el partido se inscribió luego de cumplir los requisitos que la ley establece entre ellos las firmas, presentaron dos lotes de firmas, en el primero tuvieron un nivel de eficacia bastante alto llegaron a tener aproximadamente 700 mil firmas en una primera entrega que fue verificada por ONPE ciertamente, la gestión anterior de ONPE y no es el jurado quien revisa las firmas.

Y ONPE nos remite un informe con cada verificación en la cual dice que del universo de firmas presentadas, no tengo ahorita en mente cuantas fueron, imagino que un millón y pico aproximadamente, solamente 40 firmas fueron declaradas como de dudosa procedencia por decirlo de alguna manera, 40, y en el segundo lotes de firmas pasaron todas o sea, cumplieron con las firmas y el informe de ONPE señala que ninguna firma tiene sospecha de haber sido producida por un mismo puño gráfico, esos son los documentos oficiales que emitió la ONPE, insisto la anterior gestión no la actual gestión.

Ese es el punto, con los documentos oficiales el partido político sobrepasó el número de firmas, luego viene la *condición mediática, tanto el congresista Costa, el congresista Arana nos enviaron documentación al respecto sobre qué es lo que ha pasado, el tema está en el Ministerio Público y a quien le corresponde seguir la acción no es al jurado sino de acuerdo a la normativa vigente es a la ONPE.

Entiendo que el procedimiento todavía no está en una etapa definitiva pero aquí viene el punto y el código si bien no corresponde en esta sesión discutir ese punto, perdón, lo ha mencionado Yessica, establece que en caso se detecte un acto fraudulento en la inscripción de un partido se le cancela y esto ya está en normatividad de otros países.

Hasta donde yo recuerdo Guatemala me parece que lo tiene, México también, México no pero Guatemala sí, entonces, el jurado requiere de esas normas que las está contemplando el código, si usted revisa cuáles son las causales de cancelación de un partido político se encuentra con el artículo 13° y dice son estas las causales, no pasar la valla electoral, las alianzas electorales concluyen en una elección o el caso de fusión que si está permitida, ayer dijeron que no pero si hay fusiones y por propia decisión de la agrupación política y la última es por mandato judicial de la Corte Suprema en los casos de conducta antidemocrática establecidos en el artículo 14° de la ley.

Entonces, en caso se verifique que efectivamente la verificación que llevó a cabo la entidad correspondiente no se ajustaba a lo propio va a generar un impase normativo, el código, la propuesta que está presentando el jurado si lo contempla.

Eso sería por mi parte, trato de juntar tres temas, la mayor cantidad de preguntas que he podido recoger de ustedes.

Muchas gracias.

-Asume la presidencia la señora Karina Beteta Rubín.

La señora PRESIDENTA.— Bien, continuando con el desarrollo de la sesión, se concede el uso de la palabra al señor Elar Juan Bolaños Llanos, jefe encargado de la ONPE para que continúe con su exposición.

El señor BOLAÑOS LLANOS, Elar Juan.— Gracias, señora presidenta, a acotado o voy a tratar en tres espacios o dimensiones mi intervención de acuerdo a las consultas, se hizo una consulta expresa directa sobre la reglamentación o normas internas que van a normar el proceso de las internas.

Repito— tres elementos sobre la reglamentación o reglamento que van a normar el proceso de organización, planificación de las internas, también se ha tocado el tema del presupuesto que demandara esta elección y finalmente se ha hecho una acotación sobre una opinión que se ha tenido que emitir con relación al proyecto 4188 que hace referencia a la inscripción y cancelación de partidos políticos.

Con relación a los reglamentos y normas internas se ha discutido en extenso como se va a realizar el proceso de elección, son

aspectos puntuales que ONPE ha planteado elementos generales, que sean simultaneas, que sean obligatorias, que sean generales, hay elementos que ahí se tendrá que dimensionar si son así las elecciones o no.

Sin embargo como organismo autónomo, técnico que planifica, organiza y ejecuta elecciones en este marco, ONPE hará las elecciones en el marco que este digno Congreso apruebe, en el marco del alcance, características que le den estas elecciones, condicionando o haciendo referencia a estas características de elección ¡sí!

Esta va a ser una inversión, una inversión fuerte, esta elección va a demandar como cualquier elección haciendo una analogía abrir, descentralizar oficinas descentralizadas a nivel nacional, iniciar un proceso de producción, de diseño de material electoral, un diseño de difusión del proceso electoral, un diseño de capacitación a miembros de mesa y todas las etapas.

Preveamos eventualmente 60 oficinas descentralizadas porque ONPE lo que tiene que hacer en el marco de sus funciones es generar espacios de participación igualitaria con la garantías, si son los 24 millones de electores, si solo son los afiliados, esas garantías de participación, de accesibilidad al voto deben ser garantizadas por nuestra entidad en coordinación con el jurado para las funciones que le competen, con Reniec que eventualmente si hay que revisar padrones o si solo son listas de afiliados eventualmente también eso no significa que no se habrá una mesa en una región donde solo hay un afiliado, ONPE tiene que abrir una mesa para que el afiliado de esa zona pueda ejercer su derecho al voto.

En unas zonas como Lima o Arequipa donde hay mayor concentración de electores y tal vez de afiliados de repente se generaran economías con instalación de mesas, pero no vamos a dejar desamparados a ningún elector si son abiertas o cerradas que puedan ejercer su derecho al voto.

Reiterando mi apreciación, ONPE establece o pide una normativa generable aplicada a todo los partidos en unas elecciones simultaneas sin embargo igualmente como se ha mencionado en esta mesa, los partidos dentro de su autonomía pueden definir una reglamentación específica para definir candidaturas, para definir territorios, para definir también la distribución en las listas que luego cerradas pasen a la elección oficial, esto dentro de un cronograma.

Compartiendo lo señalado por la doctora Clavijo, evidentemente va a ver una etapa de reglamentación que se va a tener que considerar para efectos que tanto el Jurado Nacional de Elecciones como la ONPE puedan aprobar esa reglamentación, que permita la implementación bajo estas consideraciones y garantías. Eso es lo que puedo decir con relación a la normativa que fue una consulta específica.

Con relación al presupuesto lo he señalado, evidentemente demandara una apertura, una instalación de oficinas descentralizadas con los costos que en una elección oficial ya se establecen y la producción de materiales, la distribución, el

despliegue, el repliegue, no se va a escatimar o no se va a dejar reiterando la no posibilidad de que participe un elector en las elecciones internas.

Eso es lo que ONPE como entidad en el marco de sus funciones constitucionales, en el marco de su ley orgánica debe garantizar, ¿cómo lo va hacer?, en el marco que este digno Congreso apruebe, ¿cómo?, ¿qué características?, ¿qué alcance?, ¿qué condiciones establezca?, en ese marco ONPE hará las elecciones.

Finalmente con relación a la opinión sobre costos, efectivamente en el oficio remitido donde se reitera que emitamos un analices, un informe sobre el costo del proyecto 4188 que hace acotación a la inscripción y cancelación de partidos políticos, hemos analizado en el marco de funciones de ONPE, ¿cuál es el alcance?

Ahí se habla de inscripción y de verificación pero se habla ya de listas de afiliados con un porcentaje mayor, actualmente ONPE efectivamente en su función inicial verifica aproximadamente 740 mil firmas de adherentes, esto nos demanda una inversión anual de aproximadamente 200 mil soles solo en servicios para los verificadores, para los peritos.

Hay gastos evidentemente de alquiler de local, los servicios que estos conllevan de unos 600 mil soles adicionalmente, el año pasado solo se fiscalizó el partido que llegó a su inscripción finalmente los Morados con un promedio de 36 mil firmas, ese fue el presupuesto bajo esas condiciones, bajo el 4% de firmas de listas de adherentes.

Si las condiciones cambian en términos de que ahora son afiliados con un porcentaje de 0.75 creo que se establece y que el jurado antes la inscripción va a necesitar que Reniec haga esa verificación evidentemente tendrá que son menos firmas los montos pueden ser menores pero de repente pueden ser más organizaciones que demanden la inscripción.

Ahora el proyecto no señala bajo que modalidad solo dice que se entregaran listas impresas y digitalizadas, si estas digitalizadas se recogen con un huellero o con algún otro medio también se tendrán que determinar los costos correspondientes, solo para cerrar, insistir que ONPE bajo las condiciones que este Congreso apruebe, hará las elecciones bajo esos términos garantizando las accesibilidad al sufragio, un voto libre, un voto informado, etcétera.

Muchísimas gracias.

—Reasume la presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— la presidencia agradece al señor Elar Juan Bolaños Llanos, jefe encargado de la ONPE; a la señora Yessica Clavijo Chipoco, asesor de la Dirección Central del Jurado Nacional de Elecciones y al señor Fernando Rodríguez Patrón, Director Nacional del Registro de Organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones; por su participación en la presente sesión y los invita a retirarse en el momento que lo estimen conveniente.

Señores congresistas, se solicita.

Congresista Gino Costa.

Antes de eso, congresista Costa, solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta a fin de tramitar los acuerdos.

Aprobado por unanimidad.

Congresista Costa, necesita que los invitados, no.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— No, no.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, en lo que se retiran ellos para poder terminar la sesión y levantarla. (23)

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta, solo un par de comentarios sobre la intervención de la colega Letona.

El primero es que un par de comentarios sobre su intervención colega, el primero es que el texto del dictamen que estamos viendo, el proyecto de ley que estamos discutiendo no es un proyecto de ley de reforma constitucional, tampoco ninguno de los otros que tiene que ver con las primarias y con alternancias y paridad de género, creo que le ha molestado a usted que esto pudiera ser una reforma constitucional.

Y segundo, precisamente en respuesta al comentario que hace la colega Letona, el señor doctor Martín Tanaka que integra la Comisión de Alto Nivel hace un comentario señalando que quien vincula la estabilidad democrática con un número de moderado de partidos es el señor Sartori, que tiene un clásico sobre partidos y sistemas de partidos políticos.

Quizás, presidenta, en ese sentido sería interesante poder invitar en la próxima reunión si está disponible al señor Tanaka, también para que se explaye un poquito más en este asunto tan interesante que, no lo tenemos disponible a Sartori, entonces quizás nos contentamos con Tanaka, sería muy bueno que se pudiera invitar también, yo lo solicitaría, presidenta, para que nos ilustre sobre este tema y otros de interés para la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Letona, por alusión.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta, sí, justo el señor Tanaka me ha **taggleado*, hemos tenido varias reuniones cuando yo fui presidenta de esta comisión justo a raíz de la reforma política y él señala que justo Sartori es el iniciador de la línea de investigación que asocia empíricamente la estabilidad democrática a un número moderado de partidos, no a una tasación de dos a seis, ¡ojo!

La aspiración de tener un sistema de partidos estables representativo con un pluralismo moderado no resulta siendo antojadiza, pero en el propio informe de la comisión se dice que esto se tiene que analizar país por país, que no se trata de un *copy page* que podamos...

Me pide una interrupción la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta, gracias, congresista Letona, entonces tuvimos el número ideal cuando empezamos este Congreso pero lamentablemente hubieron quienes quisieron pulverizarlo y lo han logrado o sea, llegamos al número ideal según Sartori y según Tanaka y nos lo han malogrado.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta, según la comisión que en un pie de página dice que el número ideal debiera ser de dos a seis, el hecho concreto es que si bien la teoría de la ciencia política y el libro de Sartori de hecho es un pionero en el desarrollo de la ciencia política y asociarla a la democracia, sí creo que el propio doctor Tanaka que me encantaría poderlo escuchar que venga a explicarlo porque como le decía la doctor Tuesta no ha explicado esa parte pese a que hoy veíamos este proyecto, señala que es una referencia empírica.

Y el propio informe de la comisión señala además que hay que tener mucho cuidado en lo que se aplica a país a país y por eso yo pedía, presidenta, que sería bueno que en la invitación que hagamos a quien toque explicar esta parte, que al parecer es el doctor Tanaka no el señor Tuesta o sea, que me aúno a lo que señala el congresista Costa.

Sería bueno que el señor Tanaka también pueda venir y podamos tener claro cuál es la evidencia, la data que las ha permitido concluir que dos a seis que en este marco de partidos políticos con cantidades tasadas o predefinidas vamos a tener mejor sistema democrático.

Porque eso es finalmente lo que nos va a permitir ver si el *test* que ellos han hecho es un *test* pues que resiste un análisis que nos permita llegar a la conclusión que es correcto, porque si no tenemos data y evidencia de donde esta representatividad va a mejorar con un número tasado de partidos políticos, si creo que ahí es donde está la falencia, a eso me refería, presidenta.

No he visto, no he visto en la exposición de motivos data o estadística ni siquiera experiencia comparada respecto a que realidad política nacional más o menos se asemeja a la peruana y nos permita hacer ese traslape que el propio informe de la comisión dice hay que hacerlo con mucho cuidado.

Porque son realidades políticas distintas, número de votantes distintos, entonces si me gustaría conocer ese sustento que de la exposición de motivos no existe.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

De hecho el tiempo nos queda pequeño, vamos a tratar de optimizar en el número de invitados, así que por lo menos por

escrito ahora se lo vamos a pedir directamente, dado que él aparentemente tiene la información.

Finalmente, congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Sí, presidenta, sería importante a los que vamos a invitar, sabemos que pueden tener otras ocupaciones pero sería importante que ellos puedan hacer una coordinación y decir si es que pueden venir y en qué tiempo.

Porque si no vamos a tener el mismo problema de hoy, por ejemplo nosotros no hemos podido formular las preguntas a quienes habrían elaborado estos proyectos y realmente es importante que ellos nos acompañen para que podamos tener un debate de manera alturada como se está desarrollando aquí, pero con el ánimo de poder avanzar en esta reforma.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Solamente para conocimiento de todos, se ha coordinado con el doctor Tuesta tanto para el día de ayer como para el día de hoy, a nosotros realmente nos ha sorprendido que en el transcurso de la sesión nos haga conocer que no podía quedarse más tiempo por sus compromisos.

Pero si se ha hecho la coordinación, congresista Salgado y finalmente congresista Costa.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Solamente para decir señora presidenta, nosotros ya hemos escuchado varias veces porque estamos en este tema ya varios días, hay un proyecto de dictamen que tendrá que ser corregido con todos los aportes y todas las inquietudes que hemos mostrado aquí.

Nadie nos va a poder convencer de algo que nosotros tenemos en la práctica mucha más experiencia, van a poder traer al propio Sartori no sé si ha estado en un partido político, pero sin desmerecer los avances hay algo que sí tenemos que tener en cuenta y lo sabemos.

Nosotros tenemos que mejorar la ley de partidos políticos ¡sí!, no tenemos que permitir que existan partidos cascaron ¡sí!, estamos de acuerdo en eso, tenemos que buscar salidas para que exista una mayor participación también, pero sin que esto se convierta en una feria en que si volvamos al inicio del problema que es crear vientre de alquiler.

Porque le vamos a dar oportunidad a que todo el mundo quiera que va hacer su partido y va a empezar a vender curules, entonces tenemos que poner ciertas pautas de los que conocemos, ¿cómo funcionan los comités?, ¿cuándo realmente se deben tener los padrones?, de todo eso no hay nadie que conozca más que los que estamos acá, señora presidenta.

Así que yo creo que con las preguntas que se han absuelto, con los todos los invitados que usted ha convocado, ya podríamos ir avanzando en este tema en el que hay algunas cosas que definitivamente yo creo que no se van a poder llevar a cabo y

otras que sí, que las hemos aceptado de buena fuente, de buena fe de parte de los proyectos que han venido del Ejecutivo.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Para terminar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sí, presidenta, yo si insistiría en que le pudiera invitar al señor Tanaka en la medida que va a venir el señor Tuesta también, una nueva oportunidad en lugar de que se le pida una respuesta por escrito porque acá se ha puesto en cuestión la solvencia del informe de la Comisión de Alto Nivel y creo que en ese sentido sería bueno que se aclarara en efecto si hay o no base teórica y base empírica, para las afirmaciones que hace el informe y por eso sería importante que pueda estar acá el señor Tanaka.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta, no he puesto en tela de juicio la idoneidad de la teoría a la que hace mención el señor Tanaka, lo que he puesto en evidencia es que la exposición de motivos no hace ninguna referencia y no hay data y no hay información que nos permita corroborar la tesis.

Entonces, si es que entiendo es que propia evidencia bibliográfica señala que empíricamente si bien puede haber una moderación, no dice tasar, no dice numerar, dice una moderación para fortalecer sistemas democráticos, lo que digo es que tiene que haber y eso lo señala el propio informe, estadística y data que nos permita hacer esa comparación.

O sea, yo no estoy poniendo en tela de juicio y eso que quede claro, presidenta, la idoneidad de las teorías que los expertos de escritorio porque acá están los expertos de partidos, puedan haber señalado, lo que estoy pidiendo y coincido en que sería súper oportuno que el señor Tanaka pueda estar aquí para que nos diga cuál es esa data y esa evidencia que nos permitiría aplicar esa teoría a la realidad peruana, eso es lo que estoy pidiendo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señores congresistas.

Se convoca para sesión mañana a las dos con treinta de la tarde, vamos a debatir el dictamen ya, el día de hoy siendo las 20:20 horas, se levanta la sesión.

—A las 20:20 h, se levanta la sesión.